

Instituto Electoral de la Ciudad de México Secretaría Administrativa

Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

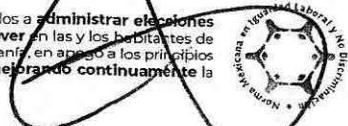
No. IECM-LPN-10/25

NOVIEMBRE 2025

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Proemio

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1 y 64, numerales 1 y 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 3, 5, 90 párrafo primero, 91 y 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 5, 20 (partidas 1 a 22, 38 a 48), 21 párrafo último, 23, 24, 27 inciso a), 29, 33, 34 fracción I, 35, 36, 37 fracción VII, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 58, 60, primer y cuarto párrafo, 62 primer párrafo, 65, 68, 69, 93, 95, 98, 99, 108, 110, 111, 112 y 113 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto así como al Aviso denominado "Aviso por el cual se informa los días que se habilitarán con el único objeto de que la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios lleve a cabo procedimientos de contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México emitido por la Secretaría Administrativa de fecha 6 de noviembre de 2025 y con fundamento en el artículo 29, segundo párrafo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-10/25**, relativa a la adquisición de diversos bienes informáticos; suscripción de diversas licencias de software; materiales y útiles de oficina y consumibles de impresoras; equipo y accesorios de audio, video y fotográfico, así como la contratación de la prestación de diversos servicios, solicitados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Glosario de Términos

Instituto:	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco normativo "Lineamientos").
UTSI:	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (Área Requiere partidas 1 a la 22).
DACPyS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante y requirente partidas 23 a la 37, 50 a 71).
UTCSyD:	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (Área requirente partidas 38 a la 49).
Proveedor:	Persona física o moral que celebre contratos o pedidos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.
IVA:	Impuesto al valor agregado

Cuadro resumen del procedimiento de Licitación Pública Nacional

Evento	Fecha	Horario	Lugar
Periodo de venta de bases y consulta de bases de la presente licitación	3, 4 y 5 de diciembre de 2025	Venta y consulta física de las bases de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 17:00 horas	La venta de bases se realizará mediante cheque de caja, certificado en el domicilio de la licitante o transferencia bancaria. La consulta física de las bases será en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones ubicada en la calle de Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, 14386, Ciudad de México.
Acto de Junta de Aclaración a las Bases:	8 de diciembre de 2025	10:00 Horas.	Sala que determine el Instituto, dentro de sus instalaciones.
Primera etapa: Acto de Presentación y	15 de diciembre de 2025	10:00 horas.	Sala que determine el Instituto, dentro de sus instalaciones.



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyente, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Apertura de Propuestas:			
Segunda etapa: Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo:	18 de diciembre de 2025	10:00 horas.	Sala que determine el Instituto Electoral, dentro de sus instalaciones.
Firma del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s):	Se formalizará el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique a la licitante que resulte adjudicado en el fallo de la licitación		Sala que determine el Instituto, dentro de sus instalaciones.

El Instituto Electoral podrá habilitar alguna sede alterna para el desarrollo de cada una de las etapas de la presente Licitación, cuando por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, no fuese posible hacer uso de las instalaciones de las Oficinas Centrales. Dicha situación se informará a través del sitio institucional de internet www.iecm.mx y medios alternativos institucionales que se tengan disponibles.

Bases

1 De los actores partícipes en el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

1.1. Servidores públicos responsables de la realización del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

De conformidad con lo establecido en el numeral 23 y 24 de los Lineamientos, el servidor público responsable del procedimiento es el Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario Administrativo, Lic. Miguel Pérez Jiménez, Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, así como el Lic. Víctor Manuel Vergara Quézada, Subdirector de Adquisiciones. Los servidores públicos responsables de llevar a cabo el procedimiento serán quienes podrán presidir los eventos, emitir las actas derivadas de estos, elaborar los Dictámenes: "Legal y Administrativo" y "Económico", así como emitir el Fallo; de manera conjunta o separadamente.

1.2. Personas servidoras públicas responsables de la supervisión, control y seguimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que se derive (n) del presente procedimiento

Requerentes
Persona servidora pública Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Persona servidora pública Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión
Persona servidora pública Titular de la Subdirección de Patrimonio Institucional

Quienes serán las responsables de la adecuada supervisión, control, verificación física de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes y, el correcto seguimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) que al efecto se celebre (n); éstas fungirán como "Áreas Requiere" en este procedimiento para la aclaración de cualquier duda que resulte por parte de las licitantes en cuanto a esas características y especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes; estos servidores públicos serán quienes emitan y suscriban el "Dictamen Técnico".

1.3. De los representantes de Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto.



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana inclusiva, y promover en la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



De conformidad a lo establecido en el numeral 25 de los Lineamientos, esta **"Convocante"** invitará a participar mediante oficio que esta elabore a un representante de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto, quienes verificarán que el procedimiento de contratación se realice conforme a la normatividad vigente.

1.4. De las licitantes.

En el presente procedimiento de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes podrán participar personas físicas o morales con una propuesta cierta en esta licitación.

Las licitantes deberán elaborar y presentar su documentación legal y administrativa, así como presentar su propuesta técnica, económica y la garantía de formalidad de la propuesta de acuerdo a las instrucciones y requisitos establecidos en estas bases.

2 Información de los servicios y/o bienes objeto de la Licitación Pública Nacional.

2.1. Descripción de los servicios y/o bienes requeridos.

El Instituto requiere de la adquisición de diversos bienes informáticos; suscripción de diversas licencias de software; materiales y útiles de oficina y consumibles de impresoras; equipo y accesorios de audio, video y fotográfico, así como la contratación de la prestación de diversos servicios, cuyas características y especificaciones técnicas de estos servicios y/o bienes se señalan en el ANEXO UNO de estas bases; las licitantes deberán ofertar conforme a la descripción solicitada en el ANEXO en cuestión y elaborarán sus propuestas técnica y económica conforme a lo señalado.

2.2. Período y lugar de la prestación de los servicios y/o lugar y fecha de la entrega de los bienes.

La (s) licitante (s) ganadora (s) se obliga (n) a prestar los servicios y/o entregar los bienes de acuerdo a las fechas y lugares señalados en el Anexo Uno para cada una de las partidas.

Las licitantes deberán entregar muestras y fichas técnicas o trípticos de las partidas 23, 50 a la 71, en donde se indiquen las características y marcas de los bienes ofertados para verificar la calidad de los mismos, estas no tendrán carácter devolutivo, excepto las sillas (deben entregarse armadas), en el almacén del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386, en la Ciudad de México, **a más tardar el 12 de diciembre de 2025, en horario de 9:00 a 14:00 horas** y presentar el recibo correspondiente dentro del sobre que contiene la oferta técnica.

2.3. De su calidad y garantía.

Los servicios y/o bienes deberán cumplir con lo solicitado por las Áreas Requirentes y garantizarse contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) y hasta la conclusión de este o en su caso (de los) convenio(s) modificadorio(s) que se celebre(n), las áreas encargadas de verificar su calidad.

El Instituto, no aceptará los servicios y/ bienes en los siguientes casos:

- Si el proveedor al momento de prestar los servicios y/o suministrar los bienes requeridos no acredita el cumplimiento de la totalidad de las características, cantidades, especificaciones y requisitos solicitados por las Áreas Requirentes.
- Cuando los resultados sean no aceptables derivado de la inspección cualitativa (Áreas Requirentes), en este supuesto, la (s) licitante (s) adjudicada (s), se compromete (n) a efectuar la reposición de los servicios y/o bienes en un plazo máximo de 24 horas, contadas a partir de la notificación formal que por escrito le haga el Instituto.
- Si dentro del periodo de garantía, se detectan defectos o vicios ocultos en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes sin haberlos corregido, en este caso se aplicará la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s).



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana inclusiva, y promover en la Ciudad de México la cultura democrática, la paz social y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

2.4. Responsabilidad laboral y del personal asignado.

La (s) licitante (s) adjudicada (s), tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto del presente procedimiento y deberá tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos legales en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el "Instituto" no podrá considerarse como patrón solidario o sustituto de cualesquiera de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mismo proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

En el caso de que el personal asignado por los proveedores para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes haga conductas y comportamientos inadecuados en las instalaciones del Instituto se le pedirá que se retiren de las instalaciones, el proveedor estará obligado a responder por los daños y perjuicios ocasionados pór su personal (trabajadores, técnicos, operadores, etc.) durante la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.

La licitante adjudicada se responsabiliza por cualquier riesgo o accidente que pudiese tener el personal que designe para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes o terceros y libera totalmente al Instituto de cualquier obligación o responsabilidad.

2.5. Tiempo límite para sustitución de los servicios y/o bienes que se detecten incumplimiento.

Como se ha mencionado, los servicios y/o bienes deberán acreditar el cumplimiento de la totalidad de las características, cantidades, especificaciones y requisitos solicitados por las Áreas Requirentes con la finalidad de verificar que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas.

En caso de que los servicios y/o bienes no cumplan con dichas especificaciones o bien estas no correspondan con lo solicitado, no serán recibidos; y el proveedor se hará responsable de todos los movimientos que se requieran para hacer los cambios o correcciones sin costo adicional para el Instituto, y en un plazo no mayor de 24 horas contado a partir de la notificación que para tal efecto realice la DACPyS, la UTSI y la UTCSyD corrigiendo las especificaciones de calidad requeridas.

2.6. Patentes, marcas y derechos de autor.

La (s) licitante (s) en caso de resultar adjudicada (s) asumirá (n) la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que al efecto se celebre, deslindando de toda responsabilidad por su uso al Instituto.

2.7. Precios.

El importe para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes se ofertará en moneda nacional, indicando, costo unitario, subtotal, I.V.A. e importe total con precios fijos hasta la terminación del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) o en su caso hasta la terminación del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n).

2.8. Condiciones de pago.

- Partidas 1, 2, 3, 5 a la 11, 15 a la 22, 38 a 42, a 46, 48 a la 71.** El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la recepción total de los bienes adjudicados y recepción de la totalidad de los entregables previstos en el anexo según corresponda, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realicen por escrito los Titulares de la DACPyS, la UTSI y la UTCSyD, y con el sello de recepción del almacén.
- Partidas 12,13, 14.** El pago se realizará en una sola exhibición posterior a la recepción de manera electrónica o impresa según corresponda, del documento que ampare la suscripción de software, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito la Titular de la UTSI.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales, transparentes, inclusivas y participativas, que promuevan la participación ciudadana y los derechos de los ciudadanos y ciudadanas en el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



- c) **Partidas 4, 27, 28, 43, 47.** El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la recepción, instalación y configuración de la totalidad de los bienes adjudicados a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito la Titular de la UTsl, y con el sello de recepción del almacén.
- d) **Partidas 23 a la 26, 29 a la 37.** El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la prestación de los servicios, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DACPyS.
- e) **Partidas 23, 25, 26, 29 a la 37.** El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la prestación de los servicios, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DACPyS.
- f) **Partida 24.** El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la prestación de los servicios y recepción de los entregables correspondientes previstos en el anexo técnico, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DACPyS.
- g) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DACPyS, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma de los Titulares de la DACPyS, la UTsl y la UTCSyD, el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, a la presentación de la factura.

Importante: La factura deberá describir el servicio y/o bien con la misma redacción del contrato y/o el pedido respectivo, así como, el número de contrato y/o el pedido respectivo, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

- h) En caso de que la factura no cubra los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.
- i) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.

2.9. Anticipo.

El presente procedimiento no considera otorgamiento de anticipos.

2.10. Impuestos y Derechos.

Todos los impuestos y derechos que se generen con motivo de los servicios y/o bienes serán cubiertos por el proveedor, el "Instituto" únicamente pagará al mismo, el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

2.11. Información complementaria que podrá presentar la licitante.

Incluida en la propuesta técnica, se podrá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características y especificaciones de los servicios y/o bienes solicitados, para lo cual se anexarán fichas técnicas, fotografías y/o trípticos que muestren estas características, las cuales se evaluarán en caso de empate.

2.12. No aceptación de propuestas alternativas.

En este procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, que pueda modificar de alguna manera lo establecido en estas bases, por lo que las licitantes deberán presentar una sola opción para sus ofertas.

3 Información específica sobre el procedimiento de Licitación Pública Nacional.



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a garantizar elecciones locales integrales, concuir mecanismos de participación ciudadana inclusiva, y promover en todos los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, sin perjuicio a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

3.1. Medios de Información para difusión y consulta de las bases del procedimiento.

Las bases podrán consultarse físicamente en las oficinas del Instituto y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Las licitantes que hayan adquirido las Bases de la Licitación podrán solicitar una copia de las mismas, en formato Word, para elaborar su propuesta; en el entendido que será responsabilidad de la Licitante cualquier edición a las mismas.

3.2. Lugar, eventos, fechas y horarios en los que se llevarán a cabo los eventos de la Licitación Pública Nacional.

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Evento	Fecha	Hora
Junta de Aclaración a las Bases.	8 de diciembre de 2025	10:00 Horas.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	15 de diciembre de 2025	10:00 horas.
Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo	18 de diciembre de 2025	10:00 horas.

3.3. Modificaciones que podrán efectuarse a las bases.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40 fracción II de los Lineamientos, se podrán modificar aspectos establecidos en las bases, siempre que no implique la sustitución o variación substancial de los servicios y/o bienes requeridos originalmente, modificaciones que podrán realizarse en la Junta de Aclaración a las Bases.

El acta con los acuerdos que se tomen en la Junta de Aclaración a las Bases formara parte integrante de las mismas. Y deberá ser considerada por las licitantes para la presentación de su propuesta.

Por otro lado, de conformidad con el numeral 44 de los Lineamientos, la "Convocante" en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, la "Convocante" podrá modificar hasta en un 25% la cantidad de los servicios y/o bienes, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas y motivadas o por causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán tenerse como acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- Aclaración a las Bases: Las licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los bienes.
- Presentación y Apertura de Propuestas: La "Convocante" otorgará a las licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de sus propuestas, considerando las nuevas cantidades de los bienes requeridos conforme al formato establecido por la "Convocante".

En este caso la "Convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la fecha y hora que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar las modificaciones hechas a las nuevas cantidades de los servicios y/o bienes, precio unitario, monto total con o sin impuestos originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas a estos conceptos.

- Fallo: Hasta antes de su emisión, la "Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo aquellas licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana transparentes y promover en las y las autoridades electorales de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en auge a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del Acto.

3.4. Junta de Aclaración a las Bases.

La Junta de Aclaración a las Bases se celebrará el **día 8 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas**; las dudas sobre las bases de este procedimiento, podrán presentarse por escrito, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal de la licitante, de acuerdo al **ANEXO CUATRO** de las presentes bases, hasta un día previo a la celebración de la Junta de Aclaración a las Bases, debiendo enviarse a la "Convocante" a las siguientes cuentas de correo electrónico: miguel.perez@iecm.mx, victor.vergara@iecm.mx y adriana.lopez@iecm.mx, debiendo confirmar la recepción mediante acuse electrónico y de forma impresa, las que deberán estar firmadas en cada una de las hojas, o bien los cuestionamientos podrán entregarse o exponerse en el propio evento.

Con la finalidad de agilizar el evento se podrán presentar las dudas que tengan las licitantes en archivos electrónicos a través de medio magnético (CD ROM o USB con carácter devolutivo) mismo que, deberá elaborarse en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones para PC.

La licitante que no asista a la Junta de Aclaración a las Bases podrá obtener copia del Acta Circunstanciada del evento, en la Subdirección de Adquisiciones.

El acta que se derive de la Junta de Aclaración a las Bases formará parte integral del contenido de las mismas y deberá ser considerada por las (los) licitantes para la elaboración de sus propuestas.

3.5. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de las licitantes y rúbrica de las propuestas.

Este evento se celebrará el **día 15 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas**; no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que las licitantes registren su asistencia **15 minutos antes del horario indicado**.

EN ESTE EVENTO LA LICITANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLVABLE, procediéndose a la apertura de este, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificándose a aquellos que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases (Requisitos listados en el numeral 8 de estas Bases), y los requisitos específicos señalados en el Anexo Uno.

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Las licitantes y los Servidores Públicos presentes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la Garantía de Formalidad de la Propuesta original), quedando en custodia de la "Convocante" para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo.

En caso de que la propuesta de alguna licitante hubiera sido desechara, los documentos con carácter devolutivo, como la Garantía de Formalidad de la Propuesta, podrá ser devuelta a la licitante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del Fallo, previa solicitud por escrito a la "Convocante".

El Representante Legal o Apoderado Legal de la licitante que asista a este Acto, para la entrega del sobre único, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente y copia fotostática; dicha identificación podrá presentarse dentro y solo lo tendrá que hacer saber a la convocante, a elección de la licitante, quien únicamente podrá acreditar su estancia en calidad de observador en el Acto, esto en caso de que la propuesta sea entregada por persona distinta al Representante o Apoderado Legal. (No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

podrá participar durante el desarrollo del Acto con el carácter de observador).

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la "Convocante", quien será la única facultada para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del Acto, en los términos de la Normatividad aplicable en la materia.

La "Convocante", previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ninguna licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o por incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores.

3.6. Del análisis cualitativo y criterios sobre los cuales se evaluarán las propuestas.

En el periodo comprendido entre la Primera y la Segunda Etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas; el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) La Documentación Legal y Administrativa, será evaluada por la DACPyS mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- b) La Propuesta Técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de la propuesta de manera detallada y descriptiva, la cual será evaluada por las Áreas Requiere ntes mediante la verificación del cumplimiento de las características y especificaciones técnicas de los bienes requeridos (de acuerdo al documental solicitado, recabado de las licitantes), calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- c) La Propuesta económica, la cual será evaluada por la DACPyS, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la "Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.
- d) Garantía de Formalidad de la Propuesta, la cual será revisada por la DACPyS, esto de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 de las presentes bases.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas, incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases al igual que la descripción y especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes solicitados por las Áreas Requiere ntes, una vez hecha la valoración de estas propuestas, se elaborará un Dictamen que servirá de fundamento para emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que, entre las licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, económicos requeridos por la "Convocante", además, que haya reunido las mejores condiciones para el "Instituto", que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 45 de los Lineamientos.

3.6.1. Descalificación de licitantes o desechamiento de propuestas.

Serán causa de desechamiento o descalificación de las propuestas cuando:

- a) La licitante no entregue en un solo sobre único cerrado de manera inviolable el original y/o copia certificada de la Documentación Legal y Administrativa, sus Propuestas Técnica y Económica, así como la Garantía de Formalidad de la Propuesta en la fecha y hora señalada para tal efecto, de conformidad con lo establecido en los numeral 79 fracción I de los Lineamientos.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones libres, transparentes y justas, promoviendo la participación ciudadana inclusiva, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la convicción y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en aspectos los principales rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

- b) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Uno de la presente licitación.
- c) Se compruebe que acordó con otra u otras licitantes, elevar los precios de los servicios y/o bienes objeto de esta Licitación.
- d) Cuando la licitante no tenga dentro de su objeto social la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de este procedimiento de Licitación.
- e) Que su propuesta técnica incluya precios.
- f) Por no presentar su propuesta económica en moneda nacional.
- g) Que presente condiciones de pago distintas de las señaladas en estas bases.
- h) Cuando se verifique que la póliza de fianza presentada para el sostenimiento de la propuesta económica no es auténtica derivado de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.
- i) Si se determina que la licitante no cuenta con la capacidad para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes derivado de la(s) visita (s) realizada (s) si fuese necesario hacer por la convocante.
- j) Cuando la licitante no haya presentado la información solicitada para la realización de visitas del personal autorizado del Instituto.
- k) Cuando se tenga la constancia de que los documentos presentados en la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta contengan información falsa.

En todos los casos, se incluirán las observaciones que correspondan a los actos respectivos de la primera y segunda etapa. Las licitantes que hayan sido descalificadas en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivamente de observadores, en términos del numeral 43, decimo párrafo de los Lineamientos.

3.7. Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo, acreditación de la personalidad jurídica de los licitantes y etapa de "Presentación de precios más bajos".

Este evento se celebrará en Junta Pública, el día **18 de diciembre de 2025, a las 10:00** la "Convocante" en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo y en el Acta que para ese efecto se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas de las licitantes que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases, al igual que las características y especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes señalados por las Áreas Requirentes, así como el (los) nombre (s) de la (s) licitante (s) que ofertó (ofertaron) las mejores condiciones y haya tenido el precio más bajo, dando a conocer el importe respectivo.

En la etapa de precios más bajos, se comunicará e invitará a las licitantes que hayan cumplido cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más beneficiosa para el **"Convocante"**; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el Acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público el Poder de Representación, así como una Identificación Oficial Vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

La "Convocante" entregará el "Formato para propuesta de precios más bajos" (ANEXO CINCO); las licitantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

Una vez determinado a la licitante que haya ofertado el precio más bajo para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de este procedimiento, se determinará la adjudicación del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) y se levantará Acta Circunstanciada del evento, esta acta denominada "Acta de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo" y los Formatos de Precios más bajos serán rubricados y firmados por los Servidores Públicos.

4 Declaración desierta, partida desierta, suspensión y cancelación del Licitación Pública Nacional.

4.1. Declaración "Desierta" de la Licitación Pública Nacional.

De conformidad con los numerales 47 de los Lineamientos, **ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁ DECLARARSE DESIERTO** cuando:

- a) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante
- b) Habiéndolas adquirido no hubieren presentado propuestas.
- c) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de Licitación.
- d) Los precios ofertados no fueren convenientes para la "Convocante", con base en el estudio de mercado que se realice al efecto las Áreas Requieren.
- e) (Cuando sea el caso), los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la Etapa de Precios más Bajos.

La "Convocante" tomará en consideración los estudios de precio de mercado realizados previo al procedimiento y determinará si los precios ofertados resultan convenientes. En caso de declararse desierto el procedimiento, se podrá proceder conforme al numeral 50 fracción V de los Lineamientos.

4.2. Partida Desierta del Licitación Pública Nacional.

Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.
- b) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.
- c) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, sus precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

Para los efectos de integrar los requisitos de la Invitación Restringida o Adjudicación Directa derivada del procedimiento declarado desierto la convocante deberá solicitar todos los requisitos establecidos en las bases del proceso declarado desierto ya que estos son los requisitos considerados como fundamentales.

4.3. Suspensión temporal y reanudación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



La Contraloría Interna podrá intervenir en cualquier acto que considere contravenga las disposiciones normativas, declarando la suspensión temporal de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, en términos del numeral 29 de los Lineamientos.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Nacional, se reanudará, previo aviso a los involucrados en la cual podrán intervenir las licitantes que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

5 Del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes derivados del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

5.1. Formalización del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s).

La formalización del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) será en un término no mayor de los quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique a la licitante adjudicada el Fallo de la licitación, la ó el representante legal de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) (s) en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

La presente licitación consta de 71 partidas, mismas que se describen detalladamente en el ANEXO UNO

5.2. Vigencia del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s).

El (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) (s) respectivo (s) tendrá (n) una vigencia de acuerdo a lo señalado en el Anexo Uno de las presentes bases.

5.3. Acreditación y requisitos para presentar a la firma del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s).

Como se mencionó en el numeral 5.1, la licitante adjudicada firmará el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) (s) respectivo (s) en un término no mayor a los 15 (quince) días hábiles contados a partir de que le sea notificado el fallo debiendo presentar en el acto:

- Cheque certificado o de caja, póliza de fianza, para garantizar el cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) del 10% del importe total del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) sin considerar descuentos ni el I.V.A.
- Original o copia certificada para su cotejo, así como copia fotostática legible de los documentos con los que se acredite su existencia legal y personalidad jurídica de su representante para suscribir el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s). (Poder para pleitos - cobranzas y actos de administración)

5.4. Modificaciones del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s).

Conforme a lo dispuesto en el numeral 70 de los Lineamientos, la "Convocante", podrá acordar el incremento o disminución de los servicios y/o bienes originalmente solicitados, mediante modificación a su contrato (s) y/o pedido (s) vigente; siempre y cuando el monto total de la modificación no rebase en su conjunto el 25% del valor total del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) y que el precio y demás condiciones de los servicios y/o bienes cumplan con las características para el mismo fin, así como de la partida presupuestal de los servicios y/o bienes sea el originalmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s).

3
No procederán modificaciones del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al proveedor comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, pluralista y participativa, y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en acuerdo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y trabajando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



iguales o mejores condiciones de calidad para la "Convocante" y el precio sea igual al originalmente pactado. Cualquier modificación al (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) será (n) formalizada (s) por escrito por ambas partes.

Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos que los hayan formalizado o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que se deriven podrán ser negociadas.

5.5. Prórrogas para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes

No se concederán prórrogas.

5.6. Visitas de verificación a las instalaciones del proveedor.

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DACPyS, la UTSL y la UTCSyD podrán efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada una de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios y/o suministrar los bienes.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante o la persona a quien este haya designado por escrito para la atención de la visita, mismo que acreditará su personalidad, entregando copia del escrito de su designación junto con copia de una identificación oficial.

La visita se realizará en el día y horario notificado previamente por el Instituto.

La notificación citada, se podrá realizar de manera personal o mediante el correo electrónico que el posible proveedor haya puesto a disposición del Instituto para tales efectos.

Lo anterior de conformidad con el artículo 100 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar los servicios y/o suministrar los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

5.7. Condiciones no negociables en el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s).

Como se ha mencionado, ninguna de las condiciones que se establecerán en el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) podrá (n) ser negociada (s).

5.8. Terminación anticipada del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s).

El Instituto podrá en aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, solicitar la celebración de convenios de terminación anticipada del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con el numeral 72 de los Lineamientos.

6 De las Garantías.

6.1. Garantía de formalidad de la propuesta.



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones libres, transparentes, justas e igualitarias, incluyentes y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Las licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los numerales 79 fracción I, y 82 de los Lineamientos por un importe del **5% del monto total de su oferta económica y en moneda nacional, sin considerar impuestos** en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO DOS de estas bases (original y copia).
- b) Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del el Instituto.
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del el Instituto. (original y copia).

6.2. Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s).

Con fundamento en el numeral 79, fracción III, 82, fracciones I, II y III, 85 y 86, de los Lineamientos, **la garantía del 10% del monto total del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) en moneda nacional, sin considerar impuestos** con una vigencia de cuatro meses, en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas El Instituto. (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO TRES de estas bases.
- b) Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del Instituto (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y del Instituto (original y copia).

6.3. Revisión de validez de las pólizas de garantía.

La "Convocante" revisará la autenticidad de las pólizas de fianza presentadas como garantía, mediante consulta en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.

6.4. Momento para la liberación de garantías.

A la licitante adjudicada le será devuelta la garantía correspondiente a la formalidad de la propuesta económica, cuando ésta entregue la garantía relativa al cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s); a las demás licitantes que no resultaron adjudicadas se le devolverá transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, previa solicitud por escrito al "El Instituto".

La garantía relativa al cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) será liberada una vez que haya transcurrido el plazo del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) a entera satisfacción del "Instituto" previa solicitud por escrito.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s), se requerirá la autorización expresa por parte del "Instituto".

7 Aplicación de garantías y sanciones.

7.1. Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta.



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, concluir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, la licitante no sostenga las condiciones en ella.
- b) La licitante retire su propuesta durante alguna de las etapas del Procedimiento.
- c) La licitante adjudicada, no haga entrega de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) en la fecha fijada para tal efecto.
- d) La licitante adjudicada, por causas imputables a él, no formalice el pedido respectivo en tiempo y forma.
- e) Las demás que señala los Lineamientos.

7.2. Aplicación de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s).

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) cuando:

- a) Los servicios y/o bienes no sean entregados dentro del periodo establecido para tal fin.
- b) Los servicios y/o bienes no se proporcionen a entera satisfacción del "Instituto", o que el mismo sea modificado o inadecuado (detección de vicios ocultos).
- c) Los servicios y/o bienes no cumplan con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
- d) Se agoten las penas convencionales pactadas por incumplimiento en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.
- e) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones al (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- f) Las condiciones estipuladas en el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) sean incumplidas.

7.3. Penas Convencionales.

Partidas 1 a la 22, 27, 28, 38 a 71.

Una vez suscrito el (los) pedido (s) correspondiente (s), se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor, el importe de las penas será equivalente al 2.5% del monto total del (los) pedido (s), por los siguientes incumplimientos, según corresponda:

- a) Por cada día natural de atraso en el plazo programado para la entrega de los bienes.
- b) Por cada día natural de atraso en la recepción de la totalidad de los entregables, según corresponda, establecidos en el Anexo Uno y;
- c) Por cualquier otro incumplimiento en las características, condiciones, requerimientos y consideraciones establecidas en el Anexo Uno respectivo.

Partida 23, 25, 26, 29 a 37.

Una vez suscrito el (los) contrato (s) correspondiente (s), se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor, por el importe equivalente al 2.5% del monto total del (los) contrato (s), por los siguientes incumplimientos, según corresponda:



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **implementar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las localidades de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- a) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, respecto del periodo establecido en el Anexo Uno.
- b) Por cualquier otro incumplimiento en las características, condiciones, requerimientos y consideraciones establecidas en el Anexo Uno respectivo.

Partida 24.

Una vez suscrito el contrato correspondiente, se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor, por el importe equivalente al 2.5% del monto total del contrato, por los siguientes incumplimientos, según corresponda:

- a) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, respecto del periodo establecido en el Anexo Uno.
- b) Por cada día natural de atraso en la recepción de la totalidad de los entregables, según corresponda, establecidos en el Anexo Uno y;
- c) Por cualquier otro incumplimiento en las características, condiciones, requerimientos y consideraciones establecidas en el Anexo Uno respectivo.

Las penas no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 75, 76, 77, 95 y 96, segundo párrafo de los Lineamientos

7.4. Si la licitante o proveedor presenta información falsa.

Aquellas licitantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en el proceso para la adjudicación del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s), en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una inconformidad, la "Convocante" se abstendrá de recibir propuestas o celebrar del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) con este tipo de proveedores de conformidad con en el numeral 103, fracción II de los Lineamientos, en concordancia con el numeral 42, fracción V y último párrafo.

7.5. Rescisión del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) y su procedimiento

El "Instituto" en términos de los numerales 95, 96, 97 y 98 de los Lineamientos rescindirá administrativamente el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) El proveedor no preste los servicios y/o suministre los bienes descritos en el **ANEXO UNO** de estas bases, y se hayan agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas anteriormente.
- b) El proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) celebrado, de conformidad con las disposiciones de los Lineamientos del Instituto y demás disposiciones vigentes y aplicables.
- c) Se detecte el incumplimiento de las obligaciones fiscales.



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **admitir y aplicar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y promover en la y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



- d) Se detecte que la póliza de fianza de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) no es auténtica derivada de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.
- e) Sea declarado en concurso mercantil.
- f) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) que se celebren, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por el Secretario Administrativo del "Instituto".
- g) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses del "Instituto"

Para rescindir el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) (s) respectivo (s), el "Instituto" seguirá el procedimiento descrito en el Título Quinto de los Lineamientos aplicable.

8 Documentos y requisitos que las licitantes deben cumplir para la elaboración de sus propuestas.

8.1. Instrucciones para la elaboración de las propuestas.

La licitante deberá presentar en un **SOLO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta en documentos separados.

El sobre cerrado de manera inviolable deberá presentar en su exterior carátula impresa donde indique claramente: nombre de la (s) licitante (s) (persona física), o razón social (persona moral).

El no cumplir con los requisitos señalados, será motivo para no aceptar la propuesta de la (s) licitante (s), por lo que quedaría desecharla su propuesta.

La documentación que integran los anexos y formatos de las propuestas deberá elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas al Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario de Administrativo del Instituto.
- b) Señalar el nombre y número de la presente Licitación Pública Nacional.
- c) Impresas en papel con membrete de la empresa licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- d) En idioma español.
- e) La Documentación Legal y Administrativa deberá venir rubricada en todas sus hojas por la persona que tenga Poder Legal para tal efecto.
- f) En la propuesta técnica y económica, la licitante rubricará todas las páginas que la conforman, excepto la hoja en donde aparezca su nombre, la cual deberá ser firmada en forma autógrafa por la persona facultada para ello.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos dentro del sobre no será motivo de descalificación siempre y cuando se presenten los documentos originales que puedan sustituir el requisito.

8.2. Presentación de las propuestas de las licitantes en el SOBRE ÚNICO CERRADO Y SELLADO.

8.2.1. Documentación Legal y Administrativa.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales, internas y externas de manera transparente, honesta y ética. Independientemente de la administración, administrarán la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



La licitante deberá presentar (según aplique), original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación, misma que deberá ser incluida en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** que presente. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

- a) Original y copia del Acta Constitutiva de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio, en el cual se debe apreciar el sello y folio de registro; mención de que su objeto social está relacionado con la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional.

En el caso de las personas morales que ha tenido una cantidad considerable de modificaciones a su acta constitutiva, para acreditar este requisito podrá exhibir acta constitutiva, última modificación y en su caso el acta compulsa, en donde se señalen la totalidad de las modificaciones corporativas que haya tenido la empresa, acompañada de escrito libre firmado por el representante legal donde manifieste a la convocante dicha situación.

Las personas físicas deberán acreditar su personalidad mediante identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía o pasaporte).

- b) En su caso original y copia de la última protocolización de las modificaciones notariales efectuadas al Acta Constitutiva, que implique cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.
- c) Copia del recibo de pago de bases.
- d) Original y copia de la Identificación Oficial Vigente, del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único ya sea credencial de elector, cédula profesional (quedan exceptuadas las cédulas profesionales electrónicas) o pasaporte.
- e) En su caso, original y copia del Poder Notarial del Representante Legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral.
- f) Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas, la cual se obtiene a través del portal de Internet de los servicios de Administración Tributaria (SAT). En la cual se aprecie el Registro Federal de Contribuyentes y se indique que una de sus actividades económicas se relacione con la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de esta licitación.
- g) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 30 de noviembre de 2025, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables. Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalada en el inciso d), de este punto, debiendo anexar copia legible de la cédula profesional de la o el primera(o). La firma autógrafa en el documento original deberá ser con tinta de color azul, para facilitar la distinción del original de las copias simples entregadas, en caso contrario la documentación se tendrá como no presentada. IMPORTANTE: En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato 2, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

Las personas físicas en el régimen simplificado de confianza quedarán exentas de este requisito.

- h) Declaración del Impuesto Sobre la Renta Anual del ejercicio de 2024, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones justas, transparentes, conocidas y promovemos en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizachos No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comunicador 5483-3800

No es necesario presentar las hojas de trabajo de la declaración, el cumplimiento de lo solicitado se acreditará presentando únicamente la determinación del impuesto (saldo a favor o a pagar) y la ficha de depósito, comprobante de transferencia bancaria o similar con el monto del pago efectuado.

- i) Declaración del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de octubre de 2025, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

No es necesario presentar las hojas de trabajo de la declaración, el cumplimiento de lo solicitado se acreditará presentando únicamente la determinación del impuesto (saldo a favor o a pagar) y la ficha de depósito, comprobante de transferencia bancaria o similar con el monto del pago efectuado.

- j) Original y copia del comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral que participa, con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas (recibo de agua, luz, teléfono o estado de cuenta bancario); en caso de haber modificado el domicilio fiscal, se deberá presentar el documento que compruebe dicho cambio para que coincida con el domicilio que manifiesta en su documentación.

- k) Declaración de Datos Personales, autorizando si su información personal puede ser de carácter confidencial o de carácter público, de conformidad con el Formato 1.

- l) Formato de existencia legal y personalidad jurídica, el cual deberá ser debidamente requisitado. Formato 2.

- m) Manifestación de Declaración de integridad en la que señale que la empresa que representase abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la "Convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás licitantes, además, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) y en su caso los convenios modificatorios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional. Formato 3.

- n) Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables, en el que se indique que acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) (s) respectivo (s) de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que se deriven de este procedimiento o en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 4.

- o) Manifestación de aceptación de condiciones de la Licitación Pública Nacional, en la que señale que ha leído el contenido de estas bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de este procedimiento y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación. Formato 5.

- p) Manifestación de no impedimento de participación en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, en términos del numeral 42 de los Lineamientos. Formato 6.

- q) Manifestación de actualización de domicilio fiscal y razón social. Formato 7.

- r) Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones, en el que se señale uno dentro de la Ciudad de México (Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del licitante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana). Formato 8.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto, las adecuaciones correspondientes.



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana relevante, y promover las más altas stan-
dards de transparencia y rendición de cuentas. Somos un Instituto de Calidad.



8.2.2. Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica no deberá observar precios y deberá cumplir, con lo solicitado en estas bases y de acuerdo con las características y especificaciones técnicas solicitadas, debiendo contener los siguientes requisitos:

- a) Descripción de los servicios y/o bienes ofertados, indicando todas y cada una de las especificaciones, requisitos y condiciones señalados en el Anexo Uno que corresponda. Formato 9.
- b) Curriculum original actualizado de la licitante, el cual debe estar fechado durante el periodo de elaboración que corresponda entre la fecha de la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación, así como, relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos, pedidos y/o facturas por partida celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato, pedido y/o factura, servicio prestado y/o bien suministrado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como adjuntar copia íntegra de los contratos, pedidos y/o facturas que soportan la relación, teniendo la facultad la DACPyS, la UTSL y la UTCSyD, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto. El objetivo de este requisito es comprobar fechas de celebración, concepto, experiencia y formalidad (firmado) del instrumento presentado.

La licitante podrá presentar el mismo contrato, pedido y/o factura para diferentes partidas siempre y cuando esté relacionada con el concepto de la propuesta.

Las facturas que se presenten deberán contener la información requerida en la relación mencionada en el párrafo anterior y haber sido debidamente timbradas.

Para acreditar este requisito no se aceptará la presentación de órdenes de compra, cotizaciones, notas de remisión o similares.

Respecto de los contratos y/o pedidos solicitados las licitantes podrán presentar solamente uno suscrito con el Instituto el resto de los que presente deberán ser suscritos con otras entidades de gobierno o particulares.

- c) Manifestación de compromiso para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes, en el que se comprometa que cumplirá con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del "Instituto", para lo cual, en caso de resultar adjudicado, prestara los servicios y/o suministrara los bienes de acuerdo a lo señalado en el Anexo Uno. Formato 10.
- d) Manifestación de garantía de calidad y/o vicios ocultos, indicando que los servicios que prestara y/o bienes que suministrara serán de primera calidad acorde con lo solicitado por las Áreas Requirentes y que además se garantice contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) hasta un año después de la conclusión de este. Formato 11.
- e) Manifestación de capacidad de la empresa licitante, para obligarse a prestar los servicios y/o suministrar los bienes en tiempo y forma, en el cual indique que cuenta con la infraestructura, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarse a prestar los servicios y/o suministrar los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional. Formato 12.
- f) Manifiesto de responsabilidad laboral y del personal asignado, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para prestar los servicios y/o suministrar los bienes, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el "Instituto" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que la licitante tenga con respecto a sus



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a desarrollar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificadorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos. Formato 13.

- g) Manifestación de fletes y maniobras, en el cual indique que la licitante en caso de resultar adjudicada tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado de los materiales, de su personal, de las maniobras y de los insumos para poder llevar a cabo la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes, sin costo adicional para el Instituto. Formato 14.
- h) Manifestación de cambios o correcciones de los bienes, indicando que se compromete a realizar estos en los plazos señalados en el Anexo Uno aquel bien que se encuentre en mal estado o bien no cumplan con lo solicitado por las Áreas Requiere, corrigiéndolo a más tardar en un plazo de 24 horas con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto. Formato 15.
- i) Manifestación de aceptación de visitas, en el cual la licitante en caso de resultar adjudicada permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) será susceptible de rescisión. Formato 16.
- j) Manifestación sobre infracción de patentes y marcas, donde se indique que la licitante asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicada las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que realice el Instituto. Formato 17.
- k) **Partida 1.** Deberá entregar el listado de todas las partes de los equipos (Routers y Switches) propuestos, junto con su número de parte, esta información es proporcionada por el fabricante CISCO.
- l) **Partida 1.** Deberá comprobar con carta del fabricante ser como mínimo Partner Select.
- m) **Partidas 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22.** Para garantizar que los suministros no sean genéricos, ni remanufacturados, el proveedor deberá presentar cartas o certificados, en papel membretado, emitidos por parte del fabricante Lexmark, donde avale que sus productos son nuevos y originales y que el proveedor es su distribuidor autorizado.
- n) **Partidas 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22.** Deberá presentar una carta garantía para los suministros entregados, contra defectos de fabricación y vicios ocultos que se llegaran a presentar, que ampare 3 meses contados a partir de la fecha de entrega.
- o) **Partida 23.** Presentar carta del fabricante de las lámparas a suministrar, de que es distribuidor autorizado de la marca.
- p) **Partida 23.** Deberá presentar el certificado vigente otorgado al fabricante de las lámparas, emitido por algún organismo certificador en el que señale que da cumplimiento a la Norma NOM-003-SCFI-2014.
- q) **Partida 23.** Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que las lámparas son de fabricación nacional.
- r) Copia del Recibo expedido por el Almacén del Instituto, en caso de haber presentado muestras y fichas técnicas o trípticos de las partidas señaladas en el Anexo Técnico.

8.2.3. Propuesta Económica.



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales transparentes, libres y justas, que promuevan la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en acuerdo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

Cotización de los servicios y/o bienes el cual deberá incluir

- I. La descripción completa de los mismos, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de garantía de este. Formato 18
- II. Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de la Licitación Pública Nacional hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) (s) respectivo (s) y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 18
- III. Condiciones de Precio, en la que la licitante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) (s) respectivo (s) y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 18
- IV. Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto, y sus Lineamientos. Formato 18
- V. Condiciones de Venta, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, vigencia de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes, el lugar y el periodo de garantía de este. Formato 18.

8.2.4. Presentación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La Garantía de Formalidad de la Propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas bases, deberá incluirse en el Sobre Único en original y copia que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que la licitante presente Póliza de Fianza deberá ajustarse al ANEXO DOS de las presentes Bases.

8.3. Actas derivadas de los eventos, así como su notificación.

Las actas correspondientes al Acto de Aclaración a las Bases, al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y al Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo, se entregarán de cada una de ellas copia simple si así lo desean las licitantes y Servidores Públicos presentes los días en que se realicen las juntas, o bien podrán digitalizarse y enviarse a las direcciones de correo electrónico que al efecto proporcionen a la "Convocante" acusando de recibido.

9 Consideraciones adicionales a las bases.

9.1. Inconformidades.

Los interesados que se presuman afectados por cualquier acto o resolución emitida por la "Convocante", que contravengan las disposiciones establecidas en los Lineamientos y las bases podrán interponer el Recurso de Inconformidad.

El Recurso de Inconformidad se presentará ante la Contraloría del Instituto Electoral de Ciudad de México dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del Acto o Resolución que se recurre o de que el recurrente tenga conocimiento de este.

9.2. Nulidades.

Aquellos actos que se realicen entre la "Convocante" y las licitantes, en contravención a lo dispuesto por la legislación y normatividad aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en armonía a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

9.3. Interpretación de controversias.

Lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s), convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en los lineamientos serán sometidas a los Tribunales competentes de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con la fracción XXII del numeral 59 de los Lineamientos.

9.4. No negociación de condiciones establecidas en las bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas de las licitantes podrán ser negociadas.

9.5. De la presentación de los formatos y anexos del procedimiento.

Los formatos que se incluyen en estas bases deben considerarse solo como una guía en el procedimiento, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de las licitantes.

10 Anexos y Formatos que agilizan la presentación y recepción de las propuestas.

10.1. Anexos.

ANEXO UNO

Descripción, características y especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES INFORMÁTICOS; SUSCRIPCIÓN DE DIVERSAS LICENCIAS DE SOFTWARE; MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESORAS; EQUIPO Y ACCESORIOS DE AUDIO, VIDEO Y FOTOGRÁFICO, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ROUTERS	12	PIEZA
2	IMPRESORAS MONOCROMÁTICAS DE ALTO VOLUMEN	14	PIEZA
3	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	56	PIEZA
4	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) CAMARA IP EQUIPO NVR	165 1	PIEZA PIEZA
5	TELEFONOS IP	34	PIEZA
6	ESCÁNERES A COLOR DE MEDIANO VOLUMEN	13	PIEZA
7	ESCÁNER ADF DE ALTO VOLUMEN	1	PIEZA
8	DISCOS DUROS EXTERNOS SSD	13	PIEZA
9	MEMORIAS FLASH USB	159	PIEZA
10	NO BREAKS INTERACTIVOS CON REGULADOR DE VOLTAJE INTEGRADO	75	PIEZA
11	LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS INALÁMBRICOS	66	PIEZA
12	SUSCRIPCIÓN AL SOFTWARE MOSYLE BUSINESS	1	SUSCRIPCIÓN
13	SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE GENIALLY PLAN TEAM	1	SUSCRIPCIÓN
14	SUSCRIPCIÓN AL BANCO DE IMÁGENES FREEPIK	1	SUSCRIPCIÓN
15	TÓNER NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO PARA 28,400 PÁGINAS DEL PROGRAMA DE RETORNO LEXMARK MS531	60	PIEZA
16	UNIDAD DE IMAGEN PARA 75,000 PÁGINAS DEL PROGRAMA DE RETORNO LEXMARK MS531	21	PIEZA
17	TÓNER NEGRO PARA 20,000 PÁGINAS DEL PROGRAMA DE RETORNO LEXMARK CS632	6	PIEZA
18	TÓNER MAGENTA PARA 11,700 PÁGINAS DEL PROGRAMA DE RETORNO LEXMARK CS632	6	PIEZA
19	TÓNER AMARILLO PARA 11,700 PÁGINAS DEL PROGRAMA DE RETORNO LEXMARK CS632	6	PIEZA
20	TÓNER CIAN PARA 11,700 PÁGINAS DEL PROGRAMA DE RETORNO LEXMARK CS632	6	PIEZA
21	KIT DE UNIDADES DE IMAGEN PARA 150,000 PÁGINAS 4 COLORES (CMAN) LEXMARK CS632	3	PIEZA
22	BOTELLA DE TÓNER RESIDUAL PARA 30,000 PÁGINAS LEXMARK CS632	5	PIEZA
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS Y PLAFONES EN TODAS LAS ÁREAS DE OFICINAS CENTRALES	1	SERVICIO

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones de la Ciudad de México de participle la ciudadanía incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, el apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

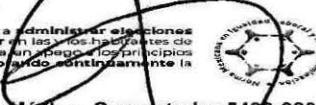


24	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHUMBRES DE DIVERSAS ÁREAS DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	SERVICIO
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHUMBRES PARA LA ZONA DE CARPAS DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	SERVICIO
26	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE RED ALTERNA DE DRENAGE EN OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	SERVICIO
27	CONSOLA DE VIDEO (SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE VIDEO EN VIVO)	1	PIEZA
28	PANTALLA DE MÓDULOS LED	1	PIEZA
29	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	SERVICIO
30	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ASÍ COMO, MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UBICADOS EN LA ZONA "CENTRO - ORIENTE"	1	SERVICIO
31	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ASÍ COMO, MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UBICADOS EN LA ZONA "NORTE"	1	SERVICIO
32	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ASÍ COMO, MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UBICADOS EN LA ZONA "CENTRO - NORTE"	1	SERVICIO
33	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ASÍ COMO, MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UBICADOS EN LA ZONA "SUR"	1	SERVICIO
34	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ASÍ COMO, MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UBICADOS EN LA ZONA "CENTRO"	1	SERVICIO
35	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ASÍ COMO, MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UBICADOS EN LA ZONA "PONIENTE"	1	SERVICIO
36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ASÍ COMO, MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UBICADOS EN LA ZONA "CENTRO - SUR"	1	SERVICIO
37	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ASÍ COMO, MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UBICADOS EN LA ZONA "ORIENTE"	1	SERVICIO
38	CUERPO DE CÁMARA Z9FX ML	1	PIEZA
39	BATERÍAS RECARGABLES EN-EL18D	10	PIEZA
40	KITS PROFESIONALES PARA FLASH	2	PIEZA
41	LENTE	1	PIEZA
42	TELEPROMPTER	1	PIEZA
43	CÁMARAS IP CON LICENCIA NDI Y PUESTA EN MARCHA	2	PIEZA
44	ADAPTADOR FTZ II PARA CÁMARA Z9FX ML	1	PIEZA
45	FLASH	1	PIEZA
46	KIT DE MICROFONÍA PARA SOLAPA	1	PIEZA
47	CONSOLA DE AUDIO PORTÁTIL CON CABLEADO XLR	1	PIEZA
48	TELEVISORES DE 55"	2	PIEZA
49	TELEVISORES CON SOPORTES	7	PIEZA
50	MESA DE TRABAJO	50	PIEZA
51	ESCRITORIO EN MDF	100	PIEZA
52	SILLA FIJA CON DESCANSABRAZOS	500	PIEZA
53	ESCRITORIO EJECUTIVO	100	PIEZA
54	ESCRITORIO SEMIEJECUTIVO	150	PIEZA
55	SILLA DE ANALISTA CON RESPALDO EN MALLA MESH Y ASIENTO ACOJINADO EN HULE ESPUMA	300	PIEZA
56	SILLA EJECUTIVA CON RESPALDO Y ASIENTO ACOJINADO	300	PIEZA
57	PLATO DE PLÁSTICO CHICO DESECHABLE, PAQUETE CON 25 PZAS.	400	PAQUETE
58	CUCHARA DE PLÁSTICO GRANDE DESECHABLE PAQUETE CON 25 PZAS.	400	PAQUETE
59	CUCHARA DE PLÁSTICO CHICA DESECHABLE PAQUETE CON 25 PZAS.	500	PAQUETE
60	PLATO DE PLÁSTICO GRANDE DESECHABLE, PAQUETE CON 25 PZAS.	300	PAQUETE
61	FOLDER TAMAÑO OFICIO C/100 PZAS.	480	CAJA
62	SERVILLETA DE PAPEL, PAQUETE CON 250 SERVILLETAS.	500	PAQUETE
63	VASO DE PLÁSTICO DEL NUMERO 10, PAQUETE CON 50 PZAS.	300	PAQUETE
64	VASO TÉRMICO DE UNICEL DEL NUMERO 8 C/25 PZAS.	500	PAQUETE
65	LÁPIZ ADHESIVO BASE DE AGUA, NO TOXICO.	500	PIEZA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana inclusiva, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en su pleno desarrollo, los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5493-3800

66	FOLDER TAMAÑO CARTA C/100 PZAS.	500	CAJA
67	BOLÍGRAFO CUERPO CILÍNDRICO HEXAGONAL PUNTO MEDIANO AZUL.	6000	PIEZA
68	LÁPIZ DE GRAFITO DEL No. 2, CON CASQUILLO Y GOMA ROJA.	5000	PIEZA
69	DISCO COMPACTO GRABABLE DE 80 MINUTOS, 700 MB.	200	PIEZA
70	PAPEL BOND BLANCO DE 75 GRS S/M2 DE 96% DE BLANCURA, TAMAÑO OFICIO, CAJA CON 10 PAQUETES DE 500 HOJAS C/PAQ.	900	CAJA
71	PAPEL BOND BLANCO DE 75 GRS S/M2 DE 96% DE BLANCURA, TAMAÑO CARTA, CAJA CON 10 PAQUETES DE 500 HOJAS C/PAQ.	500	CAJA

PARTIDA 1

ROUTERS

I. Características

Actualmente la infraestructura de red está integrada por varios componentes, algunos de ellos son los equipos que proporcionan los servicios de red, comunicaciones y servicios de internet para Oficinas Centrales, Sedes Distritales y Almacén Tláhuac, son dispositivos de red que establecen y administran la comunicación y los servicios de conexión e internet entre las oficinas centrales, almacén Tláhuac y los 33 distritos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Adquisición de equipos de comunicaciones para fortalecer la operación de la red del IECM en sedes alternas del Instituto.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
12	<p>Router Cisco C1131X-8PW*</p> <ul style="list-style-type: none"> 8GB de memoria RAM 16GB de memoria flash Hasta 650 Mbps de throughput encriptado 8 puertos GE LAN integrados 2 puertos GE WAN integrados 1 puerto de consola RJ-45 integrados

II. Requerimientos.

- Garantizar la operación y asegurar la compatibilidad y disponibilidad de los servicios de la infraestructura actual de red con los nuevos dispositivos.
- Los equipos de comunicaciones deberán contar con el licenciamiento necesario para operar bajo la infraestructura de red actual.
- Convergencia al 100% con la tecnología instalada en el Instituto.
- De requerirse algún aditamiento especial de infraestructura (cables de red, de corriente, adaptadores, software, hardware, licenciamiento, configuración, etc.) para el buen funcionamiento de los equipos de comunicación, deberá incluirse sin costo adicional.
- Explotación de la tecnología en su última versión, estable y liberada.
- Los equipos de comunicaciones deberán tener garantía en todas sus partes de cuando menos un año, con un mantenimiento de 7x24x4 con reemplazo de sus partes y sin costo alguno para el IECM.
- Los equipos Routers deberán ser capaces de establecer conexión utilizando VPN's Ipsec utilizando la plataforma actual del Instituto.
- El proveedor deberá tomar en cuenta que el Instituto cuenta con una red multipunto donde todos los distritos llegan a un Router central a través de enlaces privados, por lo cual deberá contemplar que los equipos Routers sean capaces de interconectarse con el dispositivo central.
- El proveedor deberá entregar como parte de su propuesta técnica el listado de todas las partes de los equipos (Routers y Switches) propuestos, junto con su número de parte, esta información es proporcionada por el fabricante CISCO.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana libres, promover en los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, proponer los principios y eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



10. El proveedor deberá otorgar una garantía por un periodo mínimo de 3 meses de las actividades de configuración, por lo cual deberá contar con un servicio de NOC 7x24x365 días para poder reportar cualquier incidencia que se presente durante el periodo de garantía. Para ello deberá incluir su matriz de escalación y su proceso de gestión de incidentes como parte integral de su propuesta técnica.
11. El proveedor deberá comprobar con carta del fabricante ser como mínimo **Partner Select**.

III. Entregables.

La entrega de los equipos deberá realizarse a más tardar el 30 de diciembre de 2025, en el almacén del Instituto ubicado en la calle de Huizaches #25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México.

PARTIDA 2

IMPRESORAS MONOCROMÁTICAS DE ALTO VOLUMEN

Las propuestas técnicas de la licitante deberán incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los folletos o fichas técnicas y la oferta técnica propuesta por la licitante.

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Cantidad:	14 piezas
Modelo de referencia:	MS911DE
Especificaciones genéricas:	Volumen de páginas mensual recomendado: 15,000 – 59,000 Ciclo de trabajo mensual: hasta 300,000 páginas Velocidad de impresión: 55 ppm carta Resolución de impresión: 1200 x 1200 dpi Memoria: 512 MB
Pantalla:	Táctil de 4,3 pulgadas
Manejo de papel:	Alimentador multipropósito de 150 hojas. 2 Bandejas de entrada de 500 hojas. Bandeja de salida de 250 hojas. Sistema Dúplex: Integrado. Tamaños de Papel Soportados: Oficio, Super Tabloide (12" x 18" 305 x 457 mm), A4, Legal, A5, Carta, Folio
Suministros:	Permitir cartuchos de tóner de 32,500 páginas o superior. Permitir fotoconductores para 125,000 páginas o superior.
Consumibles adicionales que debe incluir por cada impresora:	1 cartucho de tóner de 32,500 páginas o superior.
Conectividad:	Gigabit Ethernet 10/100/1000 Puerto frontal USB 2.0 con certificación de alta velocidad
Sistema Operativo compatible:	Windows 10, Windows 11, Mac OS

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5482-3800

Controladores:	Los equipos deberán contar con soporte en Internet, que permita consultar los manuales técnicos y de usuario y los controladores deberán estar disponibles para su descarga e instalación a través de la página oficial del fabricante.
Certificaciones medioambientales:	Herramienta de Evaluación Ambiental de Productos Electrónicos (EPEAT), Energy Star
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir un año en todas sus partes y componentes. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
Entrega de equipos:	La entrega deberá realizarse en el almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas. El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 30 de diciembre de 2025.

PARTIDA 3

COMPUTADORAS DE ESCRITORIO

Las propuestas técnicas de la licitante deberán incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los folletos o fichas técnicas y la oferta técnica propuesta por la licitante.

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Cantidad:	56 piezas
Modelo de referencia:	OptiPlex 7020 SFF
Chasis:	Factor de forma pequeño (SFF). Alerta de apertura de Gabinete. Contar con Chip TPM 2.0 basado en Hardware.
Procesador:	Intel Core i7 de 13 ^a generación, frecuencia máxima turbo: 4.9 GHz, cantidad de núcleos: 12, cache: 25 MB
Chipset:	Intel
Memoria RAM:	32 GB DDR5
Tarjeta de video:	Gráficos Intel
Disco Duro:	SSD de 1 TB M.2 PCIe NVMe
Unidad de disco óptico:	DVD-/+RW 8x incluida
Tarjeta de Red:	Ethernet de 10/100/1000 Mbps integrada
Audio:	Integrado
Interfaces:	7 puertos USB

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana inclusiva, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente.



	1 puerto USB-C 3.2 Un conector RJ45 1 puertos DisplayPort 1.4 1 puerto HDMI Salida de línea de audio y entrada de línea de audio/micrófono
Teclado:	USB en español latinoamericano
Mouse:	Óptico USB con scroll
Especificaciones Genéricas:	Computadora, monitor, teclado y mouse de la misma marca. Medio de recuperación de Sistema Operativo: Descargable de un portal web del fabricante, para evitar ocupar espacio en el disco duro. La herramienta debe permitir la descarga de la imagen de fábrica con las actualizaciones a la fecha de controladores y firmware.
Sistema operativo:	Microsoft Windows 11 Pro en español
Controladores:	Los equipos deberán contar con soporte en Internet, que permita consultar los manuales técnicos y de usuario y los controladores deberán estar disponibles para su descarga e instalación a través de la página oficial del fabricante.
Deberá contar con alguna de las siguientes certificaciones medioambientales:	Herramienta de Evaluación Ambiental de Productos Electrónicos (EPEAT), Agencia de Protección Ambiental (EPA), Energy Star
Monitor:	Tecnología IPS, tamaño 24", resolución máxima 1,920 x 1,080 a 120 Hz, tipo de panel antirreflectante, conectividad DisplayPort 1.4 con cable incluido, permitir ajustes de posición de pantalla (altura, rotación, plataforma giratoria e inclinación)
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y atendida por el fabricante. 3 años en todas sus partes, componentes, accesorios, mano de obra y servicio en sitio al siguiente día laborable. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
Entrega de equipos:	La entrega deberá realizarse en el almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas. El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 30 de diciembre de 2025.

PARTIDA 4

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)

I. Consideraciones.

Actualmente la infraestructura de la plataforma de los equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión (CCTV) está integrada por varios componentes, videograbadores y cámaras HIKVISION; que se encuentran instalados en oficinas centrales, sedes distritales y almacén de Tláhuac.

II. Requerimientos.

- 1) Para las 33 sedes distritales, se necesita la adquisición de 165 cámaras IP fijas a color, para exteriores, con equipo y accesorios de protección.

a) Características principales de las cámaras:

- Cámara tipo Bala IP 5
- Resolución máxima: 8 Megapixel (3840 x 2160).
- Iluminación mínima: color 0.005 Lux @ (F1.6, AGC ON).
- Día / Noche Real (filtro ICR).

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a alcanzar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana inclusiva, y promover en las y los institutos de la Ciudad de México la cultura de la transparencia, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la oficina de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

- Distancia focal: 2.8 - 12 mm (ángulo de apertura 106.5° a 30.2°).
- Distancia de infrarrojo: 40 mts Smart IR.
- Funciones normales: WDR 120dB / ROI / 3D DNR / BLC / HLC.
- Funciones Avanzadas: Intrusión de área / Cruce de línea.
- Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264.
- Compatible con plataforma Hik-Connect P2P

- 2) El equipo deberá contemplar el mismo uso en la plataforma del CCTV con el que cuenta actualmente el Instituto, tomando en cuenta las configuraciones del equipo que se está actualizando, al momento de realizar la propuesta tecnológica.
- 3) Se deberá contemplar en la propuesta, la adquisición, instalación y configuración de un equipo NVR de 32 Megapíxeles (8K) con 64 Canales IP, 16 discos duro de 16 Tb, que será el equipo que administre 33 cámaras situadas en cada bodega electoral de los 33 distritos del IECM.
- 4) El proveedor deberá contemplar la instalación y/o reubicación de las cámaras de las 33 Direcciones Distritales en los NVRS en el rack, que será definido por la UTSI, además del mantenimiento y depuración del cableado de la plataforma; y se realizará de acuerdo con la configuración de la infraestructura actual del CCTV con el que cuenta actualmente el IECM.
- 5) Las cámaras adquiridas deberán tener el 100% de compatibilidad con la plataforma actual del IECM; y de requerirse algún aditamento especial de instalación (cables de red, cajas de intemperie, cables de corriente, adaptadores, etc.) para el buen funcionamiento de los equipos de CCTV, deberá incluirse sin costo adicional para el Instituto.
- 6) La instalación y configuración se llevará a cabo en las 33 sedes distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; a más tardar el 30 de diciembre de 2025, en los horarios que determine la UTSI dependiendo de las necesidades del IECM.
- 7) Las cámaras deberán tener garantía en todas sus partes de cuando menos de un año. En caso de falla en algún equipo, el proveedor reemplazará en por lo menos 8 horas después de levantar el reporte, por un equipo similar o superior el equipo que presente alguna falla.
- 8) Asesoría vía telefónica en posibles configuraciones realizadas a los equipos.

III. Entregables

La entrega del equipo de videogramación, las 165 cámaras y el escrito en el que se establezca la garantía del equipo, deberá efectuarse en el Almacén del IECM, ubicado en Huizaches #25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México, a más tardar el día 30 de diciembre de 2025 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

PARTIDA 5

TELEFONOS IP

I. Consideraciones:

Actualmente el sistema de telefonía IP está integrado por los siguientes componentes:

Descripción	Modelo	Número de Parte	Versión
Cisco Unified Communications Manager	14.0.1.10000-20	BE6000-M6 UCS C220 M6S	14
Cisco Unity Connection	14.0.1.10000-20	BE6000-M6 UCS C220 M6S	14
Cisco Unified CM IM and Presence	14.0.1.10000-20	BE6000-M6 UCS C220 M6S	14
GW Voz	Cisco 4431	C4431	12424T

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones transparentes, justas y modernas, promoviendo la cultura cívica, la cultura inclusiva, y promoviendo el desarrollo y la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, comprometido a los principios de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, comprometido a los principios de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



El Instituto cuenta con aproximadamente 520 teléfonos IP CISCO instalados en oficinas centrales y en las sedes distritales.

II. Requerimientos:

1. Adquisición de 34 equipos de telefonía IP Phone básico 7821 CISCO sin licencia que serán utilizados para migrar parte de los teléfonos que el fabricante denomina como obsoletos por no tener refacciones para darles soporte técnico.
2. Los aparatos telefónicos deberán contemplar su uso en el sistema de telefonía IP con el que cuenta el instituto al momento de realizar la propuesta tecnológica.
3. En caso de ser necesario, se deberán habilitar las extensiones con los nombres de usuario de acuerdo con la configuración del servidor de telefonía con el que cuenta actualmente el IECM; y asumir la instalación y las configuraciones de los equipos, en su conexión para oficinas centrales y sedes distritales, sin costo adicional.
4. Instalación y puesta a punto de los equipos con la última versión de firmware liberada por el fabricante, siempre y cuando el equipo lo permita, sin costo adicional.
5. De requerirse algún aditamiento especial de infraestructura (cables de red, de corriente, adaptadores, etc.) para el buen funcionamiento de los equipos, deberá incluirse sin costo alguno.
6. Convergencia al 100% con la red telefónica Institucional, de tal forma que las llamadas locales y las aplicaciones de misión crítica no sufran retardo.
7. Los aparatos telefónicos deberán tener garantía en todas sus partes de cuando menos un año, con un mantenimiento de 7x24x4 con reemplazo de sus partes.

III. Entregables:

La entrega de los equipos deberá realizarse a más tardar el 30 de diciembre de 2025, en el almacén del Instituto ubicado en la calle de Huizaches #25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México

PARTIDA 6

ESCÁNERES A COLOR DE MEDIANO VOLUMEN

Las propuestas técnicas de la licitante deberán incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los folletos o fichas técnicas y la oferta técnica propuesta por la licitante.

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Cantidad:	13 piezas
Modelo de referencia:	DS-870
Tipo de digitalización:	Alimentador automático de documentos (ADF), dúplex a color de una pasada
Método de escaneo:	Carro fijo y documento en movimiento

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar las elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la oficina de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

Resolución óptica:	600 dpi
Velocidad de escaneado:	65 ppm
Capacidad del alimentador:	100 hojas
Fuente de luz:	LED
Escaneo a doble cara:	Si
Área de escaneo:	mínimo 2" x 2" máximo 8.5" x 240"
Gramaje de papel:	27 a 413 g/m ²
Ciclo de trabajo diario:	7,000 páginas
Pantalla:	Panel LCD a color
Interfaz:	USB 3.0 de alta velocidad
Sistemas operativos compatibles:	Windows 10, Windows 11, Mac OS
Software incluido:	Para el reconocimiento óptico de caracteres (OCR) y para la edición de imágenes
Especificaciones medioambientales:	RoHS
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir un año en todas sus partes y componentes. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
Entrega de equipos:	La entrega deberá realizarse en el almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas. El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 30 de diciembre de 2025.

PARTIDA 7

ESCANER ADF DE ALTO VOLUMEN

Las propuestas técnicas de la licitante deberán incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los folletos o fichas técnicas y la oferta técnica propuesta por la licitante.

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Cantidad:	1 pieza
Modelo de referencia:	DS-30000
Tipo de digitalización:	Alimentador automático de documentos (ADF), dúplex a color de una pasada



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana inclusiva, y promover la transparencia y la honestidad en la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Método de escaneo:	Carro fijo y documento en movimiento
Resolución óptica:	600 dpi
Velocidad de escaneado:	70 ppm
Capacidad del alimentador:	120 hojas
Fuente de luz:	LED
Escaneo a doble cara:	Si
Área de escaneo:	mínimo 2" x 2" máximo 12" x 220"
Gramaje de papel:	27 a 413 g/m ²
Ciclo de trabajo diario:	30,000 páginas
Pantalla:	Panel LCD a color
Interfaz:	USB 3.0 de alta velocidad
Sistemas operativos compatibles:	Windows 10, Windows 11, Mac OS
Software incluido:	Para el reconocimiento óptico de caracteres (OCR) y para la edición de imágenes
Especificaciones medioambientales:	RoHS
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir un año en todas sus partes y componentes. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
Entrega de equipos:	La entrega deberá realizarse en el almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas. El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 30 de diciembre de 2025.

PARTIDA 8

DISCOS DUROS EXTERNOS SSD

Las propuestas técnicas de la licitante deberán incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los folletos o fichas técnicas y la oferta técnica propuesta por la licitante.

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Cantidad:	13 piezas
Modelo de referencia:	Adata SE920

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana inclusiva, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

Capacidad:	4 TB
Color:	Negro
Interfaz:	USB4 (retrocompatible con USB 3.2, 2.0)
Sistemas operativos soportados:	Windows 10 / 11 MacOS 13 o posterior
Accesorios:	Cable USB4 Tipo-C a C
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir dos años en todas sus partes y componentes. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
Entrega de equipos:	La entrega deberá realizarse en el almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas. El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 30 de diciembre de 2025.

PARTIDA 9

MEMORIAS FLASH USB

Las propuestas técnicas de la licitante deberán incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los folletos o fichas técnicas y la oferta técnica propuesta por la licitante.

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Cantidad:	159 piezas
Modelo de referencia:	DataTraveler Duo USB Flash Drive
Capacidad:	128 GB
Interfaz:	USB tipo A y USB tipo C
Velocidad:	USB 3.2 Gen 1
Sistemas operativos compatibles:	Windows 10, Windows 11, Mac OS
Entrega de equipos:	La entrega deberá realizarse en el almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas. El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 30 de diciembre de 2025.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar las elecciones de una manera transparente, inclusiva y participativa, promoviendo la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en atención a los principios y valores que rigen la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



PARTIDA 10

NO BREAKS INTERACTIVOS CON REGULADOR DE VOLTAJE INTEGRADO

Las propuestas técnicas de la licitante deberán incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los folletos o fichas técnicas y la oferta técnica propuesta por la licitante.

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Cantidad:	75 piezas
Modelo de referencia:	CDP R-Smart 1010
Capacidad:	1000 VA / 500 W
Voltaje de entrada:	120 Vca
Frecuencia de entrada:	50/60 Hz
Voltaje de salida:	120 Vca
Contactos:	10 contactos: 5 tipo NEMA 5-15R con supresión de picos y 5 tipo NEMA 5-15R con respaldo de batería
Tipo de batería:	Sellada libre de mantenimiento
Tiempo de respaldo:	30 minutos calculando una computadora y un monitor
Indicadores visuales:	Pantalla LCD
Deberá contar con alguna de las siguientes Normas:	NOM 001-SCFI-1993 Certificado CE, ISO 9001, NYCE
Garantía:	<p>La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante.</p> <p>Deberá cubrir 2 años en todos sus componentes, incluida la batería y el fusible.</p> <p>El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.</p>
Entrega de equipos:	<p>La entrega deberá realizarse en el almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.</p> <p>El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 30 de diciembre de 2025.</p>



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, concluir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los propios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

PARTIDA 11

LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS INALÁMBRICOS

Las propuestas técnicas de la licitante deberán incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los folletos o fichas técnicas y la oferta técnica propuesta por la licitante.

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Cantidad:	66 piezas
Modelo de referencia:	Zebra DS2278
Tecnología de conectividad:	Inalámbrico con base incluida
Interfaz estándar:	Bluetooth, USB
Tipo de escaneado:	Códigos 1D: Código 11, Código 39, Código 93, Código 128, Codabar/NW7, MSI Plessey, UPC/EAN, GS1 DataBar Códigos 2D: PDF417, TLC-39, Aztec, DataMatrix, MaxiCode, Código QR, Código Micro QR
Sensor de imagen:	640 x 480 píxeles
Iluminación:	LED de 645 nm
Tolerancia al movimiento:	Hasta 13 cm/5" por segundo
Tipo de batería:	Iones de litio de 2.400 mAh
Tiempo de funcionamiento por carga completa:	84 horas
Especificaciones medioambientales:	RoHS EN 50581
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir dos años en todas sus partes y componentes, incluida la batería. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
Entrega de equipos:	La entrega deberá realizarse en el almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas. El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 30 de diciembre de 2025.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar las elecciones locales internas con transparencia, responsabilidad y ética, así como a promover y fortalecer las instituciones de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en Apecos, los principios y la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



PARTIDA 12

SUSCRIPCIÓN AL SOFTWARE MOSYLE BUSINESS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Suscripción que permita administrar 400 dispositivos Apple iPad.

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Tipo de suscripción:	Premium
Aplicación:	Soporte completo del protocolo MDM de Apple para iPadOS, iOS y macOS.
Periodo:	12 meses, iniciando a más tardar tres días hábiles después del fallo.
Gestión de actualizaciones y aplicaciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Administrar licencias, instalar y actualizar aplicaciones de la App Store para iPadOS, iOS, macOS. • PKG, DMG, IPA y Zip e instalación. • Flujos de trabajo de instalación y parcheo dinámicos y automatizados.
Entregables:	<ul style="list-style-type: none"> • Código de activación y claves de acceso. • Documento que ampare la suscripción adquirida por el Instituto. • Los documentos deberán entregarse, a más tardar 3 días hábiles después del fallo en la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicada en primer piso de la calle Huizaches No. 25, colonia Rancho los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas
Requerimientos del proveedor:	<p>Transferencia de conocimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La licitante que resulte ganadora deberá realizar la transferencia de conocimientos de la instalación, configuración, enrolamiento con ABM de Apple y administración de dispositivos iPad desde la consola de Mosyle Business creando perfiles sin la necesidad de utilizar Apple IDs individuales, para un máximo de 6 personas del área de Mesa de Ayuda de la UTSI de forma presencial dentro de las instalaciones del IECM. <p>Soporte Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La licitante que resulte ganadora deberá ofrecer soporte al Instituto con acceso ilimitado a tickets, llamadas y orientación por video personalizada con soporte por parte del fabricante para atender dudas e integraciones técnicas. • Soporte completo para inscripción de usuarios de Apple. • Integración con Apple Business Manager. • Integraciones con Google, Microsoft, Okta, AD y API.

PARTIDA 13

SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE GENIALLY PLAN TEAM

Cantidad: 1

Idioma español o inglés.

Licencia: tipo suscripción.

Media de instalación y manuales en descarga electrónica.

Código de activación.

Suscripción anual.

Vigencia: Del 30 de diciembre 2025 al 29 de diciembre de 2026.



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar el sistema de buenas prácticas, conducir mecanismos de participación ciudadana inclusiva, y promover en la y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

I. ENTREGABLES

De cada una de las suscripciones anteriormente referidas, deberá entregar el código de activación y/o enlace de instalación; así como un certificado que avale el licenciamiento adquirido por el Instituto emitido por el proveedor con la vigencia de cada una de las suscripciones a favor del Instituto, ya sea en documento impreso y/o electrónico a más tardar al día hábil previo a que inicie la vigencia de la respectiva suscripción.

II. LUGAR DE ENTREGA

Las licencias y suscripciones de software deberán entregarse en la UTSC, ubicada en primer piso de la calle en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

PARTIDA 14

SUSCRIPCIÓN AL BANCO DE IMÁGENES FREEPIK

Cantidad: 1

Versión: Premium.

Licencia: tipo suscripción anual.

Plataforma: Windows y Mac.

Idioma: español o inglés.

Suscripción anual

Vigencia: Del 30 de diciembre de 2025 al 29 de diciembre de 2026.

I. ENTREGABLES

De cada una de las suscripciones anteriormente referidas, deberá entregar el código de activación y/o enlace de instalación; así como un certificado que avale el licenciamiento adquirido por el Instituto emitido por el proveedor con la vigencia de cada una de las suscripciones a favor del Instituto, ya sea en documento impreso y/o electrónico a más tardar al día hábil previo a que inicie la vigencia de la respectiva suscripción.

II. LUGAR DE ENTREGA

Las licencias y suscripciones de software deberán entregarse en la UTSC, ubicada en primer piso de la calle en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

PARTIDAS 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22

CONSUMIBLES DE IMPRESORAS

1. Descripción General

Se requiere la adquisición de suministros nuevos y originales (consumibles) para las impresoras del Instituto Electoral de la Ciudad de México adquiridas en 2025.

2. Requerimientos

Para garantizar que los suministros no sean genéricos, ni remanufacturados, el proveedor deberá presentar cartas o certificados, en papel membreteado, emitidos por parte del fabricante Lexmark, donde avale que sus productos son nuevos y originales y que el proveedor es su distribuidor autorizado.

El proveedor deberá presentar una carta garantía para los suministros entregados, contra defectos de fabricación y vicios ocultos que se llegaran a presentar, que ampare 3 meses contados a partir de la fecha de entrega.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar las elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800



3. Operación

El proveedor deberá entregar los suministros solicitados a más tardar el 30 de diciembre de 2025, y se entregarán en sus cajas originales, con sello de producto nuevo y en las condiciones necesarias que permitan su correcto funcionamiento, no se recibirán suministros en mal estado, material usado, reciclado, rellenado, genérico o haya pasado por un proceso de remanufactura.

CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS LEXMARK MS531 Y CS632

PARTIDA	Código	Descripción	Modelo	Cantidad
15	66S4H00	Tóner negro de alto rendimiento para 28,400 páginas del programa de retorno	MS531	60
16	66S0Z00	Unidad de imagen para 75,000 páginas del programa de retorno	MS531	21
17	75M4XK0	Tóner negro para 20,000 páginas del programa de retorno	CS632	6
18	75M4XM0	Tóner magenta para 11,700 páginas del programa de retorno	CS632	6
19	75M4XY0	Tóner amarillo para 11,700 páginas del programa de retorno	CS632	6
20	75M4XC0	Tóner cian para 11,700 páginas del programa de retorno	CS632	6
21	75M0Z50	Kit de unidades de imagen para 150,000 páginas 4 colores (cman)	CS632	3
22	75M0W00	Botella de tóner residual para 30,000 páginas	CS632	5

PARTIDA 23

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS Y PLAFONES EN TODAS LAS ÁREAS DE OFICINAS CENTRALES

Las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México cuentan con un sistema de luminarias fluorescentes, las cuales requieren mantenimiento constante, toda vez que, se funden o se queman sus componentes (balastros), aunado a esto, dicha tecnología ya se encuentra obsoleta y descontinuada, motivo por el cual, resulta difícil solventar la demanda de reparaciones de luminarias.

Derivado de los anterior, se requiere la sustitución de luminarias por tecnología actualizada, en ese sentido, se requiere que las luminarias nuevas sean con tecnología tipo led, las cuales generen economías a este Instituto, toda vez que el consumo de energía eléctrica es menor en comparativa a las lámparas fluorescentes con las que actualmente se cuenta.

De igual forma, los paneles de yeso que conforman el falso plafón ya se encuentran deteriorados, toda vez que tienen muchos años de haberse instalado y la mayoría de ellos ya presentan degradación por el tiempo de vida útil del propio material.

El periodo del servicio será del 22 al 31 de diciembre de 2025, en los siguientes términos:

Características del servicio:



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana inclusiva y promover en los ciudadanos de la Ciudad de México la cultura democrática; la participación en el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Commutador 5483-3800

1. El prestador del servicio deberá retirar 1000 lámparas de gabinete (fluorescentes) que actualmente se encuentran instaladas.

Posterior a ello, deberá suministrar e instalar 1000 lámparas led de "sobreponer" con las siguientes características:

- Luminarias led,
- Medidas: 60.5cm x 60.5cm (lado x lado).
- Por lo menos 40W.
- Frecuencia de operación 60Hz.
- Tensión eléctrica de 120V.
- Temperatura de color 4,000°K.
- Lúmenes: 6,000

El prestador del servicio deberá considerar suministrar el cable suficiente para realizar conexiones adicionales, derivado de la distribución de las nuevas luminarias, 300 metros lineales utilizando para ellos cable THW o de uso rudo, calibre 12 (3 líneas por lámpara)

De igual forma, el prestador del servicio deberá suministrar e instalar tubería flexible tipo Conduit de $\frac{3}{4}$ " (300 metros lineales).

2. El prestador del servicio deberá retirar el plafón que actualmente se encuentra instalado (15,100 piezas).

Posterior a ello, deberá suministrar e instalar 15,100 piezas de plafón de yeso con las siguientes características:

- Medidas de 60cm x 60cm tipo radar.
- Color blanco.
- Con propiedades acústicas.
- Reflexión lumínica.
- Bordes tipo "SLT"

CONDICIONES PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO

1. El servicio deberá ser atendido por personal técnico competente que designe el Prestador del servicio.
2. El Prestador del servicio deberá suministrar todas las herramientas, insumos, y todos los materiales necesarios que se requieran para poder llevar a cabo los trabajos solicitados en el presente anexo.
3. Los trabajos consignados en el presente anexo, así como la supervisión y validación de estos, estarán a cargo de la persona servidora pública Titular de la Subdirección de Patrimonio Institucional, por lo que será este quien otorgue el Visto Bueno de los trabajos ejecutados.
4. El prestador del servicio deberá otorgar una garantía en las lámparas a instalar por un periodo de 5 años contados a partir de la recepción de los trabajos.
5. El prestador del servicio reconocerá y se obligará a responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación del servicio, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los trabajos ejecutados.



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conduciendo procesos electorales ciudadanos transparentes y libres, en los más altos niveles de rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



6. En caso de que el personal que trabaje para el Prestador del Servicio sufra algún accidente durante la prestación del servicio, éste se hará totalmente responsable de las lesiones que sufra y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar, deslindando al Instituto Electoral de la Ciudad de México de toda responsabilidad civil o penal.
7. El Prestador del servicio deberá retirar por sus propios medios y sin que cause un costo extra para el Instituto Electoral de la Ciudad de México todo tipo de material o sobrantes después de realizar los trabajos solicitados, debiendo quedar limpias y despejadas las áreas.

PARTIDA 24

SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHUMBRES DE DIVERSAS ÁREAS DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Debido al deterioro natural por la exposición a rayos solares y a diversos factores producidos por estar a la intemperie, se ha detectado que el sistema de impermeabilizante instalado en las techumbres de los diversos espacios que conforman las Oficinas Centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México ya ha cumplido su tiempo de vida útil, en algunos casos se han detectado filtraciones al interior de dichos espacios, lo que implica el cambio total de dicho sistema, por lo cual, se requiere el suministro y colocación de impermeabilizante asfáltico prefabricado y acrílico, así como la preparación de las superficies con sellador y primario.

El periodo del servicio será del del 22 al 31 de diciembre de 2025, en los siguientes términos:

REQUERIMIENTOS PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

1. Las superficies totales donde se colocará el impermeabilizante serán las siguientes: **4096.32m² de impermeabilizante asfáltico prefabricado y 110.75m² de impermeabilizante acrílico elástico**, los metrajes mencionados anteriormente se dividen de la siguiente manera:

Área donde se realizarán los trabajos	Características del servicio
Entrada principal al IECM <ul style="list-style-type: none"> • Oficinalía de partes. • Subestación. • Caseta de vigilancia. • Pasillo de caseta prefabricada. • Concentración y transparencia. Edificio Principal <ul style="list-style-type: none"> • Edificio principal. • Recepción 	En estas áreas se suministrarán y colocarán: 166.28m² de impermeabilizante asfáltico prefabricado y 17m² de impermeabilizante acrílico. --Véase P. 24 Anexo 1--
Edificio anexo <ul style="list-style-type: none"> • Edificio Anexo. • Azotea del almacén de mantenimiento. • Terraza de partidos. • Cuarto de máquinas. 	En estas áreas se suministrarán y colocarán: 2439.60m² de impermeabilizante asfáltico prefabricado. --Véase P. 24 Anexo 2--
	En estas áreas se suministrarán y colocarán: 926.40m² de impermeabilizante asfáltico prefabricado. --Véase P. 24 Anexo 3--



<p>Salón de Usos Múltiples</p> <ul style="list-style-type: none"> • Azotea del comedor. 	<p>En estas áreas se suministrará y colocarán: 327.39m² de impermeabilizante asfáltico prefabricado.</p>
<p>Casa Colorines</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa colorines 	<p>--Véase P. 24 Anexo 4--</p> <p>En estas áreas se suministrarán 236.65m² de impermeabilizante asfáltico prefabricado y 93.75m² de impermeabilizante acrílico.</p>

2. Las características mínimas solicitadas para el material a colocar será el siguiente:

 - Impermeabilizante **asfáltico prefabricado**, de Membrana Impermeable prefabricada de asfalto modificado con polímeros sintéticos SBS (Estireno-Butadieno-Estireno), reforzada con malla de Poliéster de alta resistencia. Con acabado en gravilla (o granulado), en color terracota (rojo), dicho prefabricado deberá contener un espesor de 4.00mm., con durabilidad de 8 años tipo IMPERQUIMIA UNIPLAS FLEXO NANO SBS 4.00PG.
 - Impermeabilizante **acrílico elástico**, reforzado con base en resinas acrílicas flexibles de excelente resistencia al intemperismo, con microesferas que mejoran la capacidad de aislamiento térmico y mejorado con fibras que le permiten cubrir fisuras, color terracota (rojo), con durabilidad mínima de 5 años.
 - Malla de refuerzo para impermeabilizante.

3. El proveedor deberá retirar el impermeabilizante que actualmente se encuentra instalado, posterior al retiro de dicho material, se deberá limpiar el área de trabajo, dejándola libre de polvo, grasa o cualquier material que impida la correcta adherencia del producto.

4. Una vez limpia el área, se deberá preparar la superficie a trabajar, aplicando una capa de sellador o primario asfáltico (IMPERCOAT PRIMARIO SL), así como, "impercoat cemento n", cemento sellador plástico bituminoso" (*impercoat cemento "n"* es una pasta asfáltica de color negro, formulada a base de asfaltos, aceites plasti-cantes, cargas minerales, fibras de refuerzo y solventes de lenta evaporación) el cual deberá ser aplicado en todas las grietas existentes en la losa de concreto.

*Se deberá aplicar el sellador o primario para garantizar la eficiencia del impermeabilizado, reforzando o manteniendo especial cuidado en las bajadas de agua pluvial, rodapié, así como en las bases de los equipos, aires acondicionados, estructuras, etc. que se encuentran instalados en la azotea.

5. Despues de haber dejado secar el sellador, se deberá aplicar una capa uniforme de primario a lo largo del área a trabajar, mismo que recibirá el impermeabilizante prefabricado y/o acrílico elástico.
 6. Se deberá aplicar el impermeabilizante prefabricado mediante termofusión, es decir, se aplicará calor mediante un soplete y gas, hasta fundir la película transparente y el asfalto, posterior a la fundición se aplicará sobre la superficie presionándolo ligeramente.
 7. Se deberá considerar la colocación de impermeabilizante acrílicoelástico en la periferia de la superficie donde se colocará el impermeabilizante prefabricado; así como, en la parte superior de pretilles, equipos, tinacos, etc. que se encuentran en la azotea.

8. En caso de requerirse, el proveedor deberá nivelar el área (resanes a la losa), es decir, colocar un firme de (cemento-arena-granizo) en zonas de la losa que pudieran tener algún hundimiento de origen y/o para evitar encharcamientos de agua (generando una pendiente), el o los resanes a colocar no deberán superar el 10% de las superficies a impermeabilizar.

CONDICIONES PARA EL PROVEEDOR

1. Los materiales (impermeabilizantes, sellador y primario) a utilizar para la prestación del servicio deberán ser los que se solicitan en este anexo, además deberán ser nuevos, originales, sellados de fábrica y no remanufacturados. No deberán tener más de 12 meses almacenados, a partir de su fecha de fabricación.

De igual forma, el prestador del servicio deberá proporcionar las fichas técnicas del fabricante, relativas a los materiales a suministrar e instalar.

2. Realizará un recorrido en las áreas donde se realizarán los trabajos, acompañado con personal del Instituto que sea designado para ello, estableciendo de esta manera los criterios de trabajo y el área tentativa adecuada para resguardo y almacenaje temporal, de las herramientas y materiales a colocar.
3. El proveedor deberá suministrar toda la herramienta adecuada para dicha actividad, así como los sopletes y los tanques de gas que sean necesarios para la correcta instalación del impermeabilizante.

*Al inicio de los trabajos el proveedor deberá entregar una relación con las herramientas que ingrese al Instituto Electoral, y de igual forma, al término del servicio deberá mostrar ese listado para el retiro de las herramientas de dichas instalaciones.

4. Adicional al servicio y por cuestiones de seguridad, el proveedor deberá contar cuando menos con un extintor apropiado para el servicio por cada equipo de trabajo que se encuentre instalando el impermeabilizante. Así mismo, deberá de proporcionar a su personal equipo de protección personal (EPP) para sus labores, como lo son "casco, botas, guantes, cubre bocas, arnés, lentes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, así como el equipo de seguridad necesario para el manejo de sopletes y tanque de gas. (tomando en cuenta que el soplete y el cilindro de gas deberán estar a una distancia segura de cuando menos 10 mts uno del otro).
5. El proveedor deberá retirar por sus propios medios y sin que cause un costo extra para el Instituto todo tipo de material o sobrantes después de realizar los trabajos, debiendo quedar limpia y despejada el área.
6. La instalación del material deberá ser atendido por personal técnico competente que designe el proveedor.
7. Los trabajos deberán realizarse en el horario que se establezca previamente con las Áreas Requerentes, sin costos extras para el Instituto.
8. Los trabajos consignados en el presente anexo, así como la supervisión y validación de estos, estarán a cargo del Departamento de Mantenimiento y Servicios, por lo que será este quien otorgue el Visto Bueno de los trabajos ejecutados.
9. Reconocerá y se obligará a responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto y/o al personal que labora en las instalaciones, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación del servicio, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los trabajos ejecutados.
10. En caso de que el personal que trabaje para el proveedor sufra algún accidente durante el servicio, éste se hará totalmente responsable de las lesiones que sufra y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar, deslindando al Instituto de toda responsabilidad civil o penal.



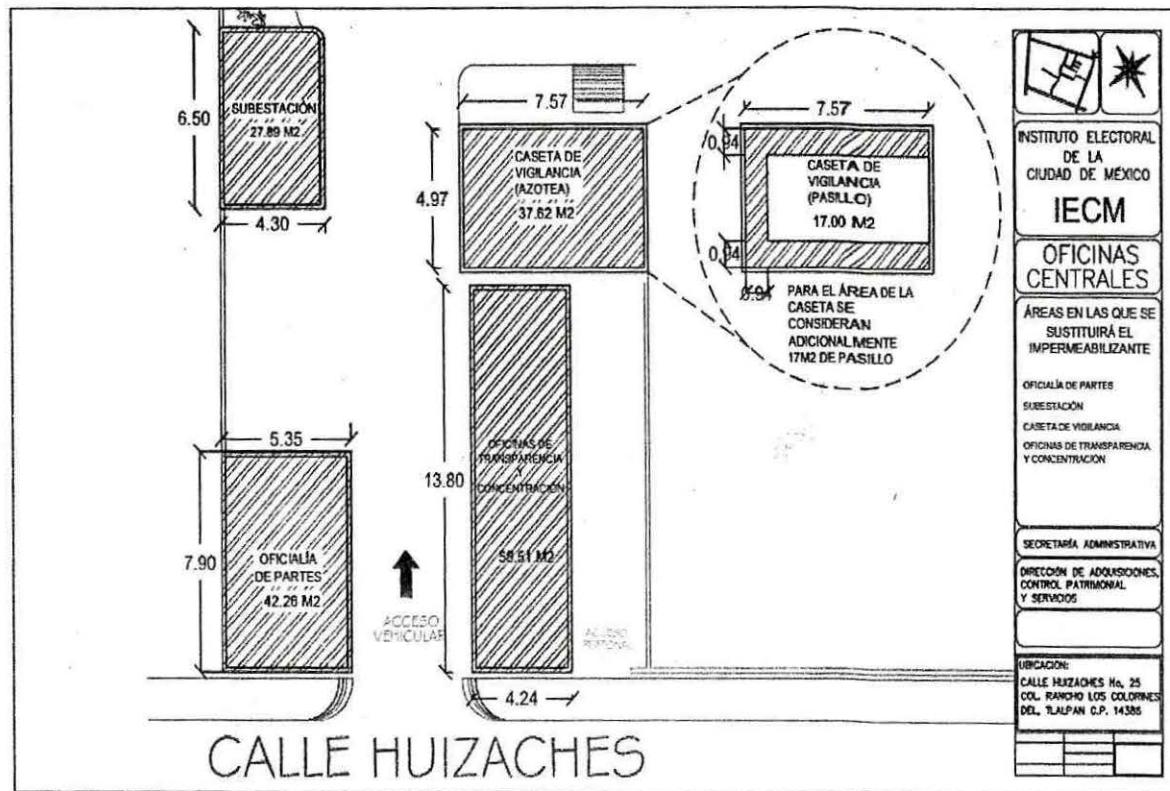
Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar adecuadamente los recursos y la conducta de los partidos políticos ciudadanos. Incentivar, y promover en las y los trabajadores de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-10/25

11. El proveedor deberá garantizar los trabajos por un periodo de un dos, por cualquier defecto de los materiales utilizados y/o en la mala instalación de los mismos.
12. Al finalizar el servicio, el proveedor deberá entregar un reporte fotográfico, en medio magnético e impreso, en el cual se registran todas las etapas de los trabajos realizados en cada una de las sedes donde se realizarán los trabajos.

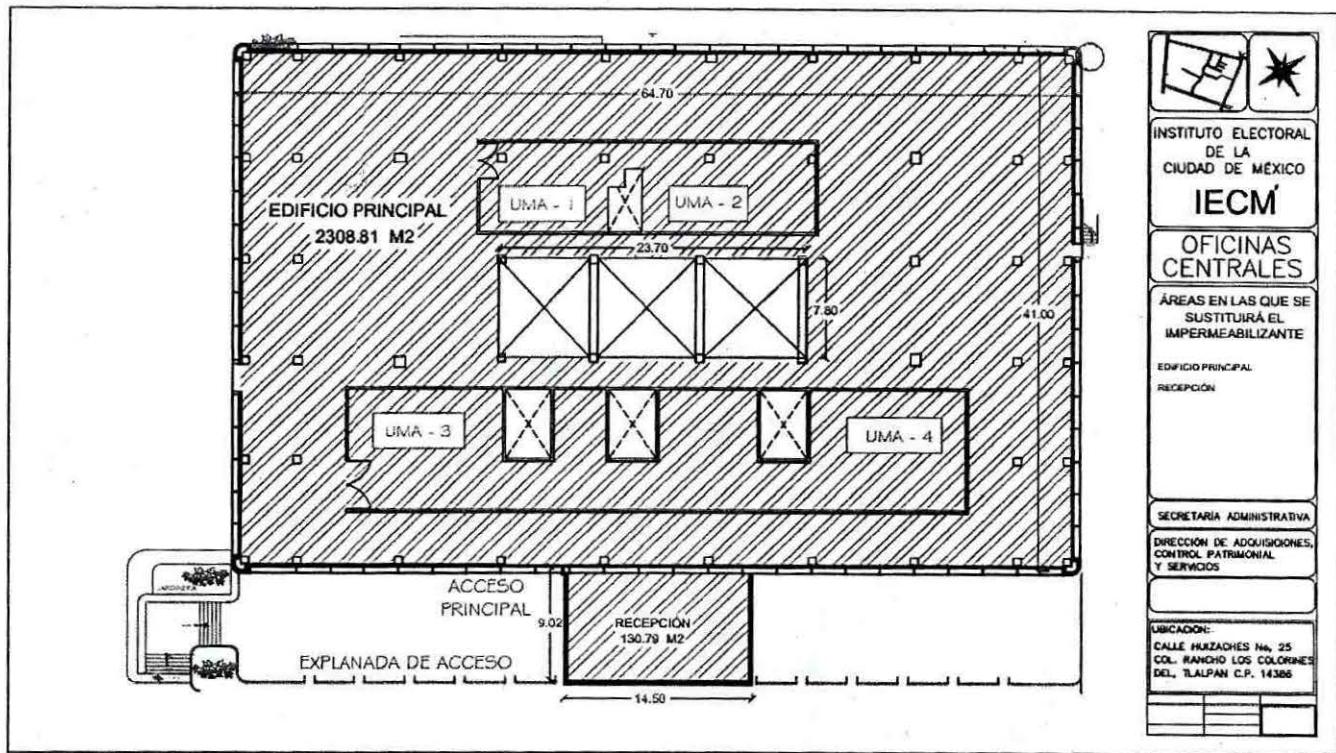
P. 24 Anexo 1



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones libres, transparentes y justas, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



P. 24 Anexo 2

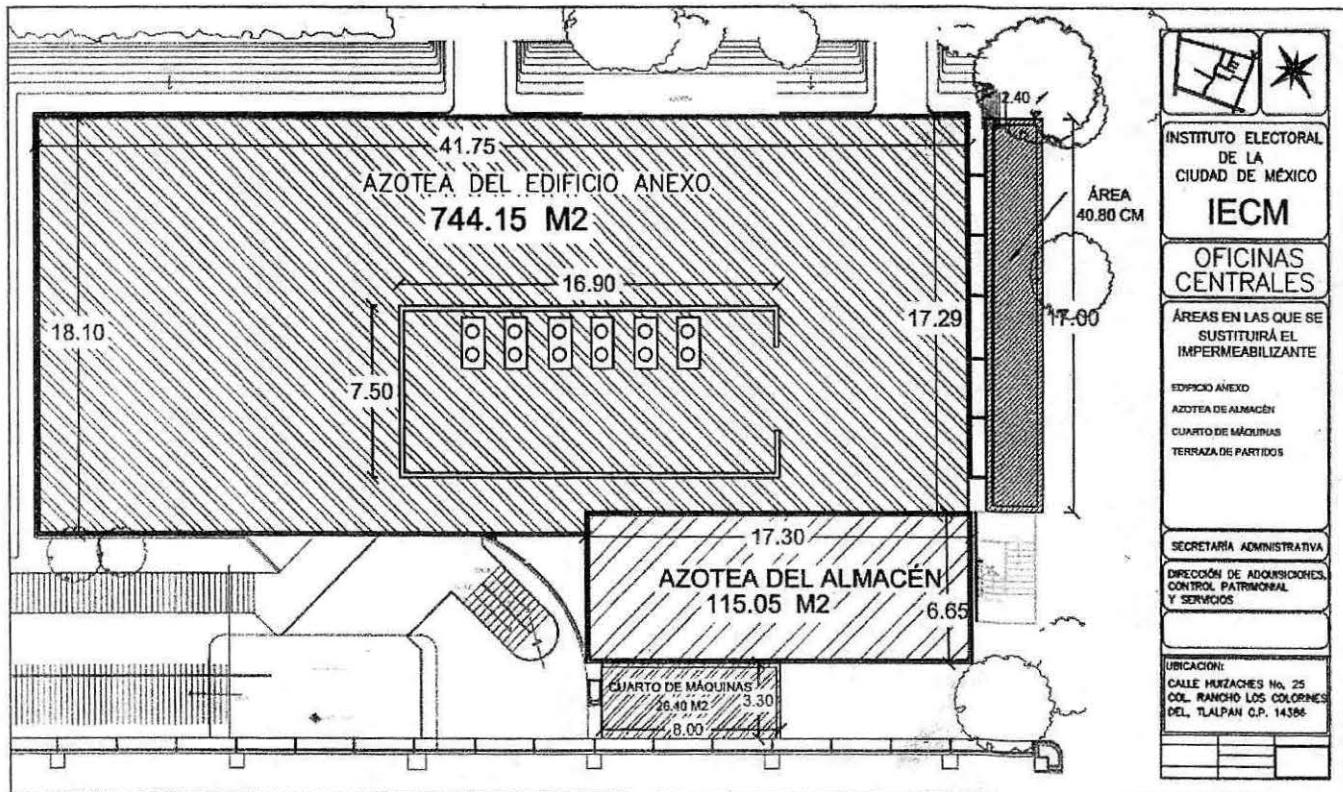


Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana inclusiva, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

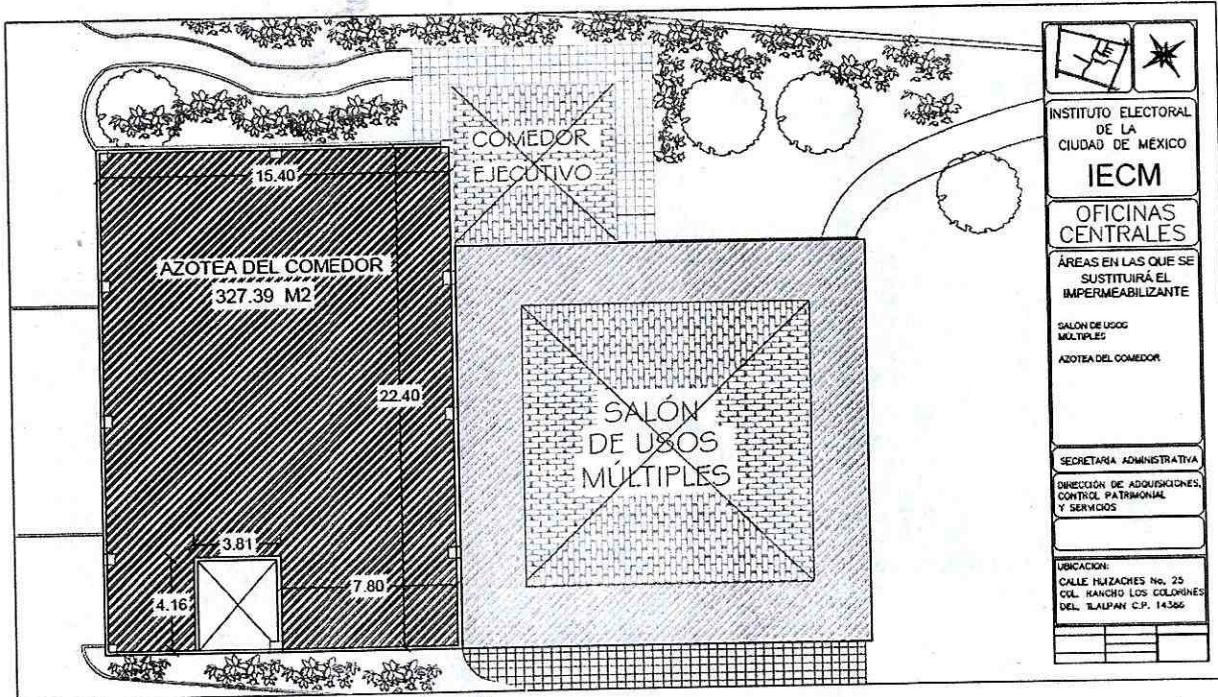
P. 24 Anexo 3



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales transparentes, justas y libres, promoviendo la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en acuerdo a los principios y eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



P. 24 Anexo 4

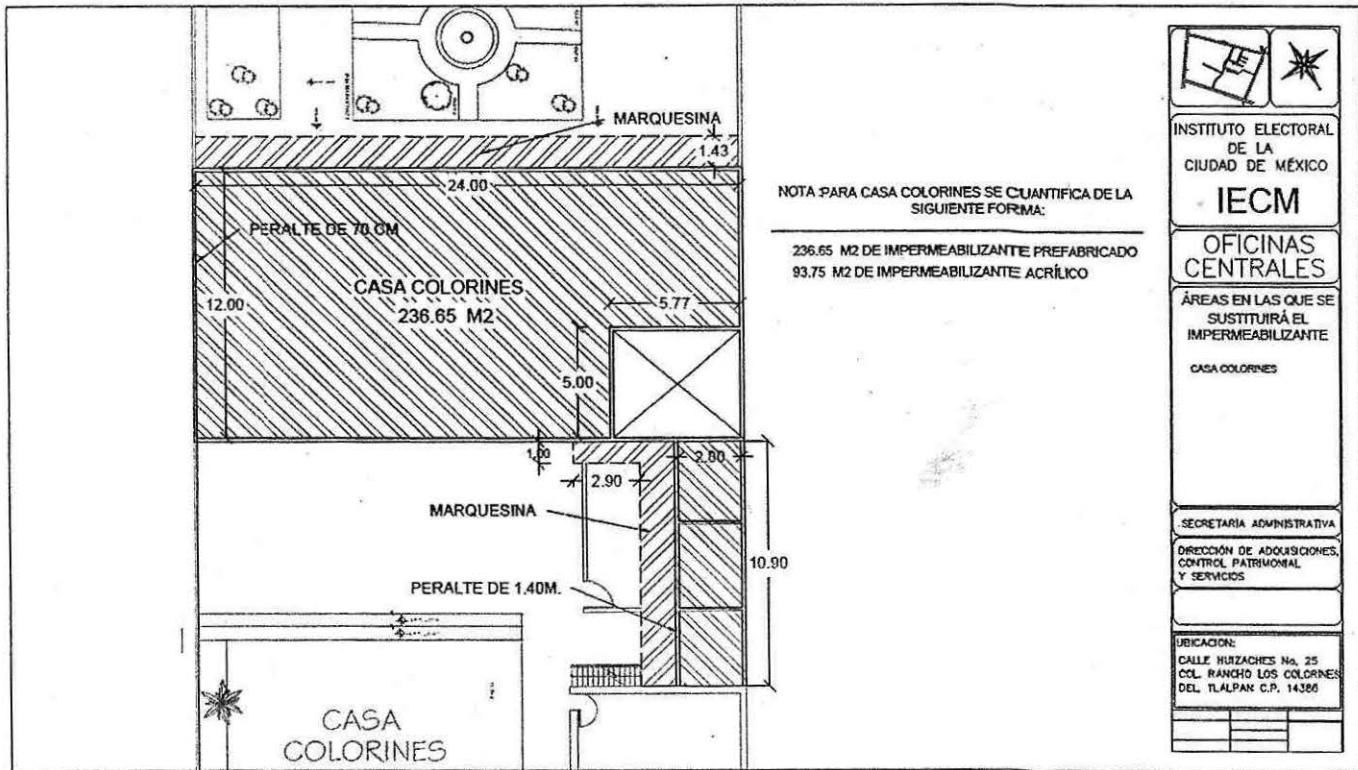


En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

P. 24 Anexo 5



PARTIDA 25

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHUMBRES PARA LA ZONA DE CARPAS DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México cuentan con dos espacios para realizar eventos, los cuales, están techados provisionalmente con "carpas de lona" sin embargo, al estar expuestas a las inclemencias del ambiente, propicia a que estas se deterioren y presenten filtraciones.

Derivado de lo anterior, se requiere que un prestador de servicio realice una techumbre tipo arco, la cual sea más duradera y se tenga un espacio más estético para la realización de los diversos eventos que este instituto organiza.

El periodo del servicio será del 22 al 31 de diciembre de 2025, en los siguientes términos:

Características del servicio:

El prestador del servicio deberá elaborar 2 techumbres metálicas tipo arco, los espacios a cubrir son de 11.00m. x 16.00m. con las siguientes características. Véase P. 25 anexo 1 de referencia

- El prestador del servicio deberá elaborar 6 puntos de anclaje para cada techumbre, a efecto de recibir 6 columnas, elaboradas con acero de 3/8 @10 cm en ambos sentidos, utilizando para ello con concreta resistencia

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales, transparentes, libres y justas, garantizar la participación y el ejercicio pleno de los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



$F'c=250\text{kg/cm}^2$, en la parte superior deberá colocar una placa base de acero de $\frac{1}{2}$ " con 4 barrenos de 1" cada uno, para anclaje de columnas

- Posterior a tener la estructura para las columnas, se deberán elaborar 6 columnas, utilizando PTR de 4" x 4" soldadas a una placa base.
- El prestador del servicio deberá elaborar la estructura principal o de carga, rolada en forma de arco techo con 15% de inclinación fabricada en acero de 2", la cual, contendrá travesaños a cuando menos 1.25 metros de separación entre ellos, formado cuadros o tableros de 1.25m. x 1.25m.
- Una vez concluida la estructura, deberá aplicarse una mano de primer, así como, 2 manos de pintura en esmalte color negro.
- Para el caso de la cubierta deberá elaborarse con policarbonato de 8mm, el cual deberá anclarse a la estructura con pijas autoperforante o "punta de broca" con refuerzo de neopreno, así como, el uso de perfil o moldura tipo "H", para la unión entre policarbonato y policarbonato, -- véase P. 25 anexo 2--.

CONDICIONES PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO

1. El servicio deberá ser atendido por personal técnico competente que designe el Prestador del servicio.
2. El Prestador del servicio deberá suministrar todas las herramientas, insumos, y todos los materiales necesarios que se requieran para poder llevar a cabo los trabajos solicitados en el presente anexo.
3. Los trabajos consignados en el presente anexo, así como la supervisión y validación de estos, estarán a cargo de la persona servidora pública Titular de la Subdirección de Patrimonio Institucional, por lo que será este quien otorgue el Visto Bueno de los trabajos ejecutados.
4. Reconocerá y se obligará a responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación del servicio, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los trabajos ejecutados.
5. En caso de que el personal que trabaje para el Prestador del Servicio sufra algún accidente durante la prestación del servicio, éste se hará totalmente responsable de las lesiones que sufra y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar, deslindando al Instituto Electoral de la Ciudad de México de toda responsabilidad civil o penal.
6. El Prestador del servicio deberá retirar por sus propios medios y sin que cause un costo extra para el Instituto Electoral de la Ciudad de México todo tipo de material o sobrantes después de realizar los trabajos solicitados, debiendo quedar limpias y despejadas las áreas.

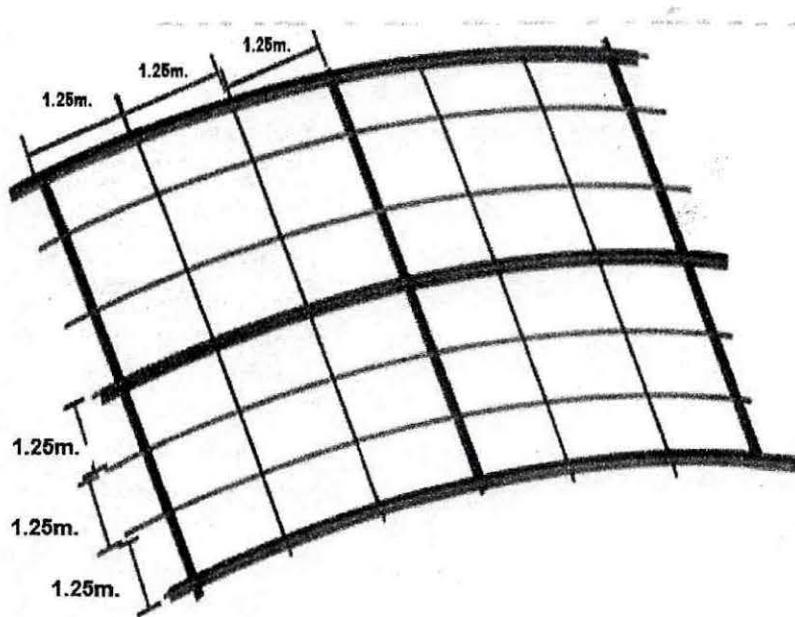
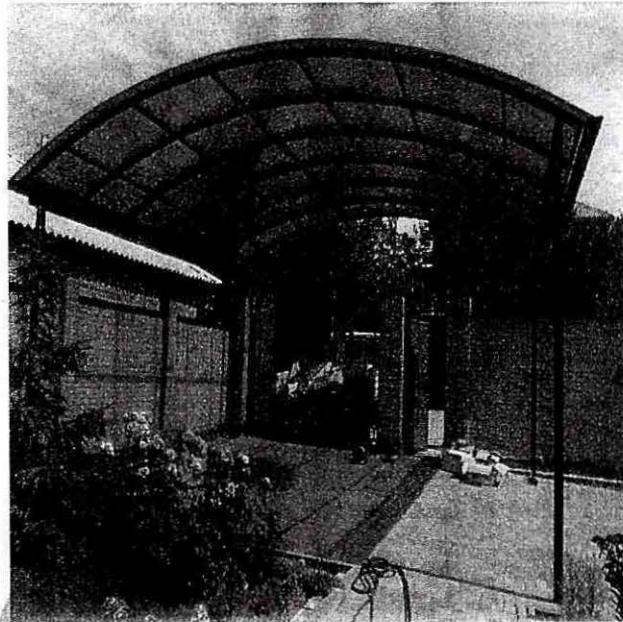


En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

P. 25 Anexo 1



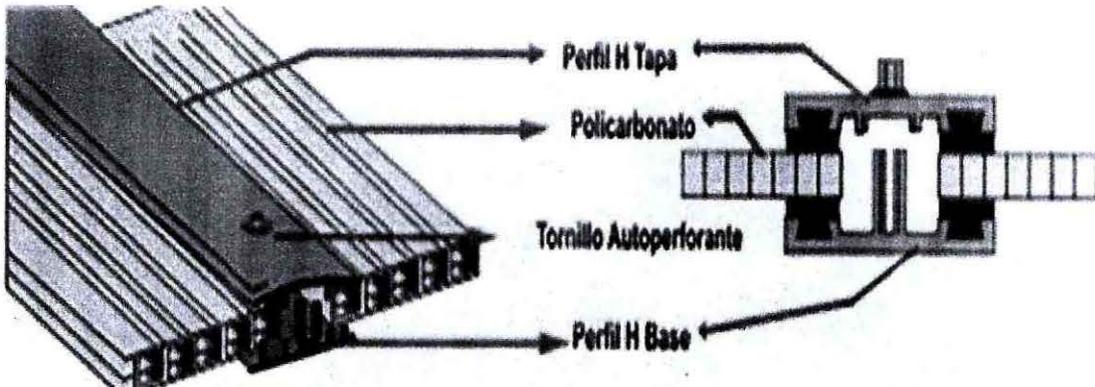
Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **desarrollar y aplicar las mejores prácticas de las elecciones locales integras**, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover y garantizar los principios de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



P. 25 Anexo 2



PARTIDA 26

SERVICIO DE ELABORACIÓN DE RED ALTERNA DE DRENAGE EN OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Instituto Electoral de la Ciudad México, cuenta con un red de drenaje, la cual, traslada las aguas negras hacia la planta de tratamiento, sin embargo, dicha red, ha colapsado en las últimas semanas, producto del deterioro que cuenta, aunado a esto, como dicha red corre subterráneamente a través de las áreas verdes, se ha visto saturada por raíces de los árboles de la zona; motivo por el cual, resulta de vital importancia, generar una red nueva adicional a la existente, toda vez, que no se puede reducir la generación de aguas negras.

Derivado de lo anterior, se requiere que un prestador de servicios, e cual realice el trazo y fabricación de la red alterna.

El periodo del servicio será del 22 al 31 de diciembre de 2025, en los siguientes términos.

REQUERIMIENTOS PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

El prestador del servicio deberá generar una red de drenaje alterno (130 metros lineales), utilizando para ello tubería de propileno de 8", con registros a cada 6.00 metros. ---véase "P. 26 Anexo 1" para pronta referencia---

1. El prestador del servicio deberá realizar una "cepa" en el piso de cuando menos 50cm de ancho a lo largo de toda la trayectoria que tendrá la nueva red de drenaje, utilizando para ello, cortadora de concreto con inyección de agua, a efecto de generar la menor cantidad de polvo, por lo cual, deberá considerar 260 metros lineales de "corte".
2. Una vez realizado el corte del concreto, el prestador del servicio deberá retirar la capa de concreto (15 cm de espesor aproximadamente) a efecto de poder retirar todo el material de relleno, para poder introducir la tubería solicitada.
3. Posterior al retiro del relleno, el prestador del servicio deberá suministrar e instalar 130 metros lineales de tubería de polietileno tipo PEAD corrugado sanitario, de 8", considerando que la tubería deberá tener por lo menos el 2% de pendiente, dicha tubería deberá interconectarse con la compuerta de la Planta de tratamiento.



Somos un Instituto de Calidad
INSTITUTO ELECTORAL
CITUD DE MÉXICO
2010-2024

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las autoridades electorales la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



4. El prestador del servicio deberá realizar 22 registros de 60cm. x 40cm., los cuales deberán elaborarse con una base de concreto, sobre ella se desplantarán muros de tabique rojo recocido, con acabado (aplanado pulido en sus 4 caras), con lo que respecta a la "tapa" se elaborará con placa antideslizante de 3/8 de espesor.
la profundidad de los registros será variable, tomando en consideración la pendiente total del recorrido (la profundidad inicial empieza en .35cm de profundidad y la máxima de 1.80m aproximadamente).
5. Una vez interconectada la tubería con los registros, el prestador del servicio deberá rellenar las "cepas" con una capa de 25cm aproximadamente con grava "ligera" y, posterior a ello, con una mezcla de área mejorada (con cemento gris), la cual permita llevar a cabo una compactación uniforme.
6. Una vez llenadas las cepas, el prestador del servicio deberá colocar una capa de concreto $F'c=250\text{kg/cm}^2$, reforzado con malla electrosoldada 6x6 10/10.

CONDICIONES PARA EL PROVEEDOR

1. El servicio deberá ser atendido por personal técnico competente que designe el Prestador del servicio.
2. El Prestador del servicio deberá suministrar todas las herramientas, insumos, y todos los materiales necesarios que se requieran para poder llevar a cabo los trabajos solicitados en el presente anexo.
3. Adicional a lo solicitado en el presente anexo, el prestador del servicio deberá considerar el uso de placas de acero, del calibre adecuado, a efecto de cubrir las cepas a abrir y permitir la libre circulación de los vehículos, toda vez que, transitan vehículos ligeros, así como vehículos pesados (recolección de basura, de materiales, de suministro de agua, etc.).
4. Los trabajos consignados en el presente anexo, así como la supervisión y validación de estos, estarán a cargo de la persona servidora pública Titular de la Subdirección de Patrimonio Institucional, por lo que será este quien otorgue el Visto Bueno de los trabajos ejecutados.
5. Reconocerá y se obligará a responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación del servicio, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los trabajos ejecutados.
6. En caso de que el personal que trabaje para el Prestador del Servicio sufra algún accidente durante la prestación del servicio, éste se hará totalmente responsable de las lesiones que sufra y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar, deslindando al Instituto Electoral de la Ciudad de México de toda responsabilidad civil o penal.
7. El Prestador del servicio deberá retirar por sus propios medios y sin que cause un costo extra para el Instituto Electoral de la Ciudad de México todo tipo de material o sobrantes después de realizar los trabajos solicitados, debiendo quedar limpias y despejadas las áreas.

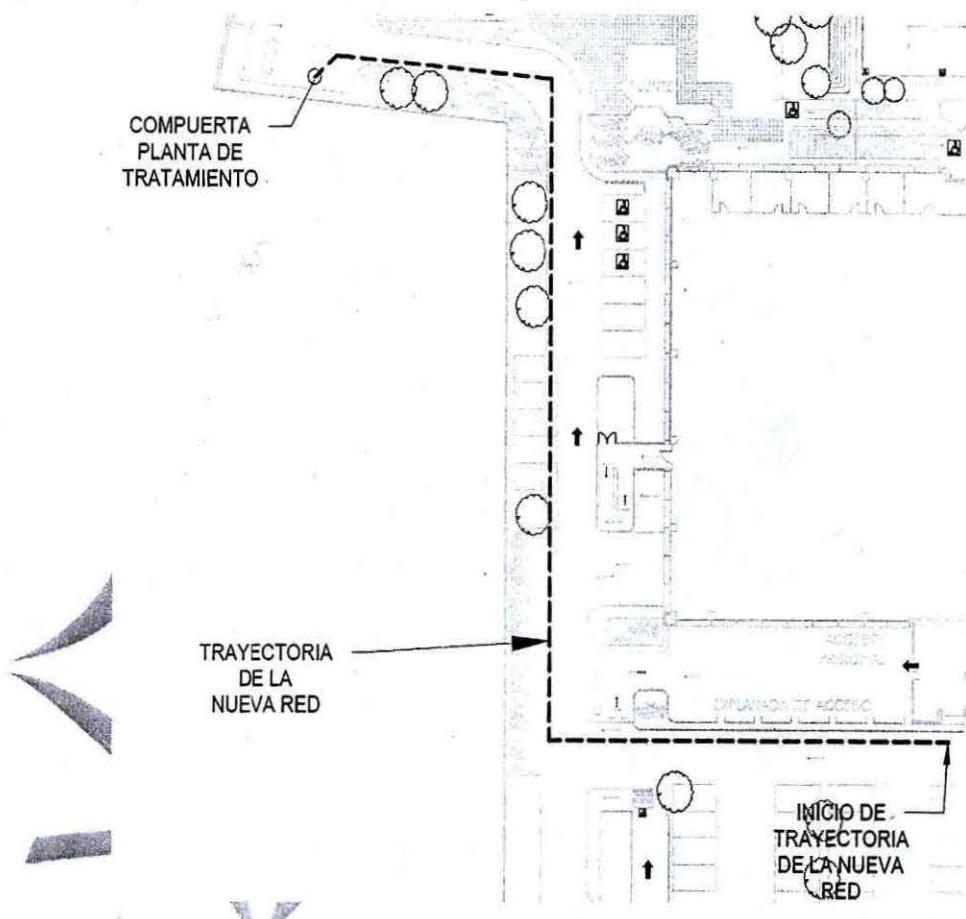
Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, incluyendo la promoción de la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de los ciudadanos, en el pago a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



P. 26 ANEXO 1



PARTIDA 27

CONSOLA DE VIDEO (SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE VIDEO EN VIVO)

La consola de video (sistema de producción de video en vivo) estará integrada por lo siguiente:

a) UN (1) EQUIPO DE TRANSMISIÓN

Especificaciones generales:

Módulo de Transmisión para rack visión 1 RU

- 44 entradas simultáneas NDI
- 8 Entradas / Salidas SDI configurables
- Calidad de video de hasta 4K 60 UHD
- Formato 1RU
- Licencia de 3 años de Software nativo y compatible de gráficos y producción basada en la nube para transmisiones en vivo. Permite crear, editar y operar plantillas HTML5 interactivas, integrando datos en

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a promover y administrar elecciones locales íntegras, concienciar mecanismos de participación ciudadana inclusiva, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800



1. El equipo requerido deberá ser nuevo, original y se deberá ofrecer con garantía de fábrica al menos un año.
2. Para el montaje, el proveedor deberá considerar todos los insumos, herramientas **y** mano de obra para dicho trabajo.
3. El montaje y puesta en marcha deberá considerar la garantía de al menos un año, en los insumos de instalación, montaje y configuración de dichos equipos.
4. El proveedor deberá considerar la entrega y/o instalación a más tardar el 30 de diciembre de 2025 en las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en la Ciudad de México, en la calle Huizaches 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan.
5. Para el acto de entrega-recepción, el proveedor deberá entregar en funcionamiento (llave en mano) y un diagrama de configuración y conexión de entradas y salidas.
6. El proveedor deberá contemplar una capacitación general del manejo y configuración de los equipos instalados, de la utilización del software nativo. El área requirente indicará al proveedor adjudicado la fecha y horarios para llevar a cabo la capacitación de manejo y características generales del equipo complementario, sin límite de aforo y de cuando menos 8 horas.

PARTIDA 28

PANTALLA DE MÓDULOS LED

Especificaciones generales:

Pantalla de módulos de led para back de Salón de usos múltiples del IECM

- Medida: 5.12 metros de largo x 1.6 metros de altura
- 160 módulos magnéticos Alive Vision de 13x16
- Pitch de 1.8 con 10000 nits
- Resolución teórica: 2753 x 860 px (\approx 2,367,580 píxeles)
- Pantalla para interior 3840 HZ
- Base de pantalla 60cm de altura
- Gabinete de montaje de .50 metros x 1m
- Fuente conmutada de 110/220V
- Módulo de encoder para pantalla con al menos 4 entradas HDMI.
- Procesador de video de alimentación HDMI – sistema de gestión de video con Licencia Software profesional (por al menos 3 años) para mezcla y proyección visual en tiempo real, con capacidad de mapear superficies, sincronizar contenido con audio, controlar múltiples salidas, efectos en vivo, compatibilidad con diversos formatos y conexión a controladores externos.
- Kit de cableado de corriente a la medida, cableado de control de mapeo de señales de video a rack, cableado de ingesta de señal para laptop (HDMI de 15m) y cable de audio 3.5 para audio alterno para consola (15m) y un convertidor de señal RF a HDMI.
- Transmisor y Receptor Inalámbrico portátil TX USB-C(Protocolo DP) y RX HDMI 1080P@60Hz, 5G WiFi Transmisión Compatible con Celular, Ordenador, Portátil, Cámara, TV Box, DVD (164FT/50M).

Montaje y puesta en marcha

- Se requiere montaje de pantalla y armado de pantalla de módulos de led (Llave en mano) con cableado listo para control de imagen desde rack en Salón de Usos Múltiples.
- Desmontaje de estructura actual de muro morado de MDF y montaje de nuevo muro de Tablaroca a la medida de escenografía actual (muro completo) para empotrar pantalla a nivel de muro, ocultando la estructura metálica y base de módulos LED. Considerar puerta de acceso de personal en muro y acceso posterior de muro para que una persona realice mantenimientos de pantalla.
- Se deberá considerar pintura de color para muro de Tablaroca y vinil autoadherible o tela, por definir. Para este fin, la UTCSyD entregará al proveedor archivo electrónico de diseño el día del fallo.

7. El equipo requerido deberá ser nuevo, original y se deberá ofrecer con garantía de fábrica de al menos un año.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la democracia, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



tiempo real desde redes sociales, APIs y sistemas externos. Compatible con SDI, NDI y flujos IP, ofrece control remoto, automatización de escenas, animaciones, tipografías, cronómetros y paneles de datos. Funciona en navegadores, sin hardware dedicado y con salida para mezcladores y plataformas de streaming.

- 56 salidas IP a través de NDI
- 2 salidas de mezcla de video UHD 4K u 8 1080p
- 15 salidas directas de reproductor multimedia IP
- 1 interfaz de usuario, 1 indicador y 3 salidas multivista
- Licencia permanente de Software de tarjeta virtual de audio que habilita conectividad a través de Ethernet, en interfaz 64x64 canales a 48/96 kHz, 24 bits, baja latencia, compatibilidad con ASIO/Core Audio/WDM, y soporte para reproducción, grabación y monitoreo multicanal. Integra control drivers nativos, y permite ruteo de audio en redes IP estándar sin hardware dedicado, para DAWs, mezcladores y sistemas de producción en vivo.

b) UN (1) CONTROL PANEL PARA PRODUCCIÓN EN VIVO CON ARQUITECTURA IP

Integra 1 puerto Ethernet 1 GbE con PoE++ (según modelo) para datos y alimentación, compatible con DHCP o IP estática, IPv4 y control por TCP/UDP. Dispone de 2 puertos GPI/GPO aislados en D-sub 9 pines para disparo de eventos externos y señalización; 1 puerto RS-422 (DB9) y 1 RS-232 (DB9) para cámaras PTZ o matrices legacy. Incluye 2 puertos USB 3.0 tipo A para perfiles, firmware y periféricos. Para interacción con intercom y monitoreo, cuenta con 1 entrada de audio balanceado XLR hembra y 1 salida de audio balanceado XLR macho para señal de talkback o cue, así como 1 salida de auriculares TRS 1/4" con control de nivel. La pantalla LCD muestra IP, máscara, gateway, latencia, PoE y asignaciones. Control compatible con VISCA over IP, ONVIF PTZ, Tally IP y NDI para control de cámaras y enrutamiento de fuentes. Superficie con botones RGB, joystick 3 ejes y faders motorizados. Integración con automatización vía API REST/WebSocket, apto para estudios, OB vans y producción remota 24/7.

c) UN (1) CONMUTADOR DE RED DEDICADO PARA TRANSPORTE DE SEÑALES DE AUDIO Y VIDEO PROFESIONAL SOBRE IP

Conmutador de red dedicado para transporte de señales de audio y video profesional sobre ip optimizado para tráfico multicast y baja latencia. Incorpora puertos Ethernet 1 GbE (10/100/1000 Mbps) en cobre RJ45, y opciones SFP/SFP+ para uplinks 1/10 GbE según modelo, permitiendo segmentar flujos AV y enlaces troncales de alta capacidad. Soporta PoE+/PoE++ para alimentar cámaras PTZ, codificadores, paneles y nodos Dante/NDI. Dispone de motor AV con perfiles preconfigurados para estándares NDI, Dante, AES67, AVB, SMPTE ST 2110 y Video-over-IP genérico, aplicando QoS, IGMP Snooping/Querier, VLANs, DSCP y priorización estricta para preservar sincronía, jitter y latencia mínima. Con interfaz web con panel AV simplificado por puerto, monitoreo de ancho de banda, estado multicast, consumo PoE y errores de capa 2. Compatible con RSTP/MSTP, LACP, DHCP, ACLs, seguridad 802.1X, gestión SNMP, Syslog y actualización firmware vía red. Chasis de 1U, ventilación silenciosa para estudios y montaje estándar o invertido en rack. Diseñado para operación continua en producción en vivo, broadcast, salas de control y sistemas inmersivos donde la estabilidad IP es crítica.

MONTAJE CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO:

- Entrega de módulo de streaming con monitor, Panel de Control y Comutador de red, llave en mano en cabina de video de la UTCSyD, con las señales de audio y video de Consejo General, Salón de Usos Múltiples y Comedor Ejecutivo.
- Módulo streaming deberá ir montado en rack de video.
- Configuración de fuentes de audio y video y vestido de gráficos actuales de streaming en software nativo (1 proyecto para comisiones, 1 proyecto para Sesiones de Consejo, 1 proyecto para eventos).
- Configuración de salida de streaming a redes sociales institucionales



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



8. El montaje y puesta en marcha deberá considerar la garantía de al menos un año, en los insumos de instalación, montaje y configuración de dichos equipos.
9. Para el montaje, el proveedor deberá considerar todos los insumos, herramientas **y** mano de obra para dicho trabajo.
10. El proveedor deberá considerar la entrega y/o instalación a más tardar el 30 de diciembre de 2025 en las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en la Ciudad de México, en la calle Huizaches 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan.
11. Para el acto de entrega-recepción, el proveedor deberá entregar en funcionamiento (llave en mano).
12. El proveedor deberá contemplar una capacitación general del manejo y configuración de los equipos instalados, de la utilización del software de mapeo. El área requirente indicará al proveedor adjudicado la fecha y horarios para llevar a cabo la capacitación de manejo y características generales del equipo complementario, sin límite de aforo y de cuando menos 4 horas.

PARTIDA 29

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se cuenta con un espacio público, el cual, sirve para llevar a cabo diversos eventos, conferencias, etc., dicho espacio tuvo una afectación derivada de la degradación de los materiales que impiden el paso de humedad hacia el interior de dicho espacio, lo cual, propició que un plafón de Tablaroca se dañara y se viniera abajo.

Motivo por el cual, se requiere llevar a cabo trabajos de mantenimiento a efecto de reforzar la zona, restituir el plafón de Tablaroca y, garantizar la integridad de las personas que ocupan dicho espacio, y es por ello que se requiere dar mantenimiento en dicho espacio y en los siguientes términos:

REQUERIMIENTOS PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Período de la prestación del servicio: Del 22 al 31 de diciembre de 2025.

1. Techumbre:

- Se requiere que el prestador retire 22 metros lineales de bota aguas, el cual se encuentra dañado y deteriorado por estar expuesto a las inclemencias del ambiente.
- Posterior a ellos, el prestador del servicio deberá elaborar un "bota aguas" en forma de "L" con un ancho de 50cm. (10cm. de "ceja" y 40cm. de cubierta), con un desarrollo de 22 metros lineales, utilizando para ello lámina galvanizada calibre 18.
- El prestador del servicio deberá fijar al muro perimetral dicho bota aguas, utilizando para ello pija punta de broca y taquetes o, clavos para pistola de impacto tipo Hilti, de igual forma, deberá aplicar un cordón de silicon de poliuretano, tanto en las uniones entre muro y bota aguas, como entre las uniones de lámina y lámina.
- Posterior a ello, el prestador del servicio deberá retirar 193 m² de malla e impermeabilizante dañado.
- Posterior a ello, deberá aplicar 193 m² de impermeabilizante acrílico de 7 años, a lo largo de toda la techumbre del Salón de Usos Múltiples.

2. Plafón del Salón de usos Múltiples:

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de participación ciudadana **inclusivas**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

- El prestador del servicio deberá restituir el plafón de Tablaroca dañado, por lo cual deberá retirar la totalidad del área (20m²), toda vez que, el sistema de suspensión y anclaje de la Tablaroca se dañaron.
- Una vez que el área se encuentre libre el prestador del servicio deberá suministrar e instalar perfiles metálicos estructurales (canal listón 305, calibre 20) colocados @60cm, para cubrir dicha área.
- Una vez colocados los perfiles estructurales, el prestador del servicio deberá instalar paneles de yeso (Tablaroca) para cubrir los 20m², utilizando para ello, perfacinta, y readymix.
- El prestador del servicio deberá suministra y aplicar una mano de sellador, así como dos manos de pintura vinílica en color blanco, (20m²).
- El prestador del servicio deberá suministra e instalar 3 luminarias de LED de 12W., de 4" de diámetro.

CONDICIONES PARA EL PROVEEDOR

1. El servicio deberá ser atendido por personal técnico competente que designe el Prestador del servicio.
2. El Prestador del servicio deberá suministrar todas las herramientas, insumos, y todos los materiales necesarios que se requieran para poder llevar a cabo los trabajos solicitados en el presente anexo.
3. Los trabajos consignados en el presente anexo, así como la supervisión y validación de estos, estarán a cargo de la persona servidora pública Titular de la Subdirección de Patrimonio Institucional, por lo que será este quien otorgue el Visto Bueno de los trabajos ejecutados.
4. Reconocerá y se obligará a responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación del servicio, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los trabajos ejecutados.
5. En caso de que el personal que trabaje para el Prestador del Servicio sufra algún accidente durante la prestación del servicio, éste se hará totalmente responsable de las lesiones que sufra y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar, deslindando al Instituto Electoral de la Ciudad de México de toda responsabilidad civil o penal.
6. El Prestador del servicio deberá retirar por sus propios medios y sin que cause un costo extra para el Instituto Electoral de la Ciudad de México todo tipo de material o sobrantes después de realizar los trabajos solicitados, debiendo quedar limpias y despejadas las áreas.

PARTIDA 30

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ASÍ COMO, MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UBICADOS EN LA ZONA "CENTRO - ORIENTE"

El Instituto Electoral de la Ciudad de México ocupa diversos inmuebles dentro de la Ciudad de México que son utilizados como sede de Órganos Desconcentrados, a los cuales, se les debe dar mantenimiento preventivo y en su caso correctivo para el caso de algunos de ellos.

Derivado de lo anterior, se requiere contratar el servicio de mantenimiento, preventivo, correctivo, así como, mejoramiento de la imagen institucional de cada uno de los inmuebles que ocupa el Instituto Electoral, en virtud de ello, los Órganos Desconcentrados que pertenecen a la zona "Centro - Oriente" son: 11, 15, 24 y 31.

El periodo del servicio será del 22 al 31 de diciembre de 2025, en los siguientes términos.



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a promover las elecciones locales transparentes, conducir mecanismos de participación ciudadana inclusiva, y promover en los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

REQUERIMIENTOS PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Lugar donde se prestará el servicio:

1. **Órgano Desconcentrado 11**, ubicado en: calle Oriente 243-B número 101, colonia Agrícola Oriental, Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500. Ciudad de México.
2. **Órgano Desconcentrado 15**, ubicado en: Avenida Santiago número 138, Barrio Santiago Sur, Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08800. Ciudad de México.
3. **Órgano Desconcentrado 24**, ubicado en: Agricultores número 315, colonia Minerva, Demarcación Territorial Iztapalapa C.P. 09810. Ciudad de México.
4. **Órgano Desconcentrado 31**, ubicado en: calle Jardín de los Claveles Mz. 11, Lt. 4, colonia Jardines de San Lorenzo, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09940. Ciudad de México.

DETALLES DEL SERVICIO.

Pintura vinílica

Los colores institucionales para el caso de la pintura vinílica son los siguientes:

Color	Código de Pantone
ZENON (lila)	T1-03
CRUDO (champagne)	H4-02
BLANCO	

Los colores institucionales para el caso de la pintura de esmalte son los siguientes:

Color	Código de Pantone
GRIS CLARO	
MORADO	Se entregará muestra para que el prestador del servicio pueda igualar el tono.
BLANCO	

- 1.- Para el **Órgano Desconcentrado 11**, ubicado en: calle Oriente 243-B número 101, colonia Agrícola Oriental, Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500. Ciudad de México.

Pintura vinílica en Interiores y exteriores

- El prestador del servicio deberá preparar los muros a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar fisuras que se detecten.
- El prestador del servicio deberá suministra y aplicar pintura vinílica a dos manos, en el área a intervenir (colores institucionales), de conformidad con lo que se le indique al momento de su aplicación (1147 m²).

Pintura esmalte en fachada

- El prestador del servicio deberá preparar las fachadas a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar las fisuras que se detecten en la fachada del inmueble.



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones libres, transparentes y justas, garantizar la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



- El prestador del servicio deberá suministrar y aplicar pintura esmalte de color gris claro (a 2 manos) para todas las fachadas, herrerías y en su caso protecciones.
- El prestador del servicio deberá lijár, aplicar primario y posterior a ello, aplicar 2 manos de pintura esmalte en color blanco a puertas peatonales y vehiculares con las que cuente el Distrito.
- Una vez aplicada la pintura en fachadas y en portones, se deberá colocar una franja de 10cm. de ancho en color morado a lo largo de toda la fachada, incluidos portones, y accesos peatonales, dicha franja estará colocada a 60cm. por encima del nivel de piso terminado. —véase P. 30 anexo 1—
- El desarrollo total de pintura esmalte a colocar es de 25 m²

Impermeabilizante

- El proveedor deberá retirar el impermeabilizante que actualmente se encuentra instalado, posterior al retiro de dicho material, se deberá limpiar el área de trabajo, dejándola libre de polvo, grasa o cualquier material que impida la correcta adherencia del producto.
- El prestador del servicio deberá suministrar e instalar 380m² de Impermeabilizante asfáltico prefabricado, de Membrana Impermeable prefabricada de asfalto modificado con polímero SBS (Estireno-Butadieno-Estireno), provista de un refuerzo central de Poliéster. Con acabado en gravilla, en color terracota (rojo), dicho prefabricado deberá contener un espesor de 4.0mm., con durabilidad mínima de 5 años.
- Una vez limpia el área, se deberá preparar la superficie a trabajar, aplicando una capa de sellador "impercoat cemento n", cemento sellador plástico bituminoso" (impercoat cemento "n" es una pasta asfáltica de color negro, formulada a base de asfaltos, aceites plasti-cantes, cargas minerales, fibras de refuerzo y solventes de lenta evaporación) el cual deberá ser aplicado en todas las grietas existentes en la losa de concreto.

**Se deberá aplicar el sellador para garantizar la eficiencia del impermeabilizado, reforzando o manteniendo especial cuidado en las bajadas de agua pluvial, rodapié, así como en las bases de los equipos, aires acondicionados, estructuras, etc. que se encuentran instalados en la azotea.*

- Después de haber dejado secar el sellador, se deberá aplicar una capa uniforme de primario a lo largo del área a trabajar, mismo que recibirá el impermeabilizante prefabricado y/o acrílico elástico.
- Se deberá aplicar el impermeabilizante prefabricado mediante termofusión, es decir, se aplicará calor mediante un soplete y gas, hasta fundir la película transparente y el asfalto, posterior a la fundición se aplicará sobre la superficie presionándolo ligeramente.
- Se deberá considerar la colocación de impermeabilizante acrílico en la periferia de la superficie donde se colocará el impermeabilizante prefabricado; así como, en la parte superior de pretilés, equipos, tinacos, etc. que se encuentran en la azotea.

2.- Para el Órgano Desconcentrado 15, ubicado en: Avenida Santiago número 138, Barrio Santiago Sur, Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08800. Ciudad de México.

Pintura en vinílica en Interiores y exteriores

- El prestador del servicio deberá preparar los muros a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar fisuras que se detecten.



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar las elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las vidas habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en el resguardo los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

- El prestador del servicio deberá suministrar y aplicar pintura vinílica a dos manos, en el área a intervenir (colores institucionales), de conformidad con lo que se le indique al momento de su aplicación (1200 m²).

Pintura esmalte en fachada

- El prestador del servicio deberá lijado, aplicar primario y posterior a ello, aplicar 2 manos de pintura esmalte en color blanco a puertas peatonales y vehiculares con las que cuente el Distrito.
- Una vez aplicada la pintura en fachadas y en portones, se deberá colocar una franja de 10cm. de ancho en color morado a lo largo de toda la fachada, incluidos portones, y accesos peatonales, dicha franja estará colocada a 60cm. por encima del nivel de piso terminado. —véase P. 30 anexo 1—
- El desarrollo total de pintura esmalte a colocar es de 18 m²

3.- Para el Órgano Desconcentrado 24, ubicado en: Agricultores número 315, colonia Minerva, Demarcación Territorial Iztapalapa C.P. 09810. Ciudad de México.

Pintura en vinílica en Interiores y exteriores

- El prestador del servicio deberá preparar los muros a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar fisuras que se detecten.
- El prestador del servicio deberá suministrar y aplicar pintura vinílica a dos manos, en el área a intervenir (colores institucionales), de conformidad con lo que se le indique al momento de su aplicación (1284 m²).

Impermeabilizante

- El proveedor deberá retirar el impermeabilizante que actualmente se encuentra instalado, posterior al retiro de dicho material, se deberá limpiar el área de trabajo, dejándola libre de polvo, grasa o cualquier material que impida la correcta adherencia del producto.
- El prestador del servicio deberá suministrar e instalar 220m² de Impermeabilizante asfáltico prefabricado, de Membrana Impermeable prefabricada de asfalto modificado con polímero SBS (Estireno-Butadieno-Estireno), provista de un refuerzo central de Poliéster. Con acabado en gravilla, en color terracota (rojo), dicho prefabricado deberá contener un espesor de 4.0mm., con durabilidad mínima de 5 años.
- Una vez limpia el área, se deberá preparar la superficie a trabajar, aplicando una capa de sellador "impercoat cemento n, cemento sellador plástico bituminoso" (impercoat cemento "n" es una pasta asfáltica de color negro, formulada a base de asfaltos, aceites plásticos, cargas minerales, fibras de refuerzo y solventes de lenta evaporación) el cual deberá ser aplicado en todas las grietas existentes en la losa de concreto.

*Se deberá aplicar el sellador para garantizar la eficiencia del impermeabilizado, reforzando o manteniendo especial cuidado en las bajadas de agua pluvial, rodapié, así como en las bases de los equipos, aires acondicionados, estructuras, etc. que se encuentran instalados en la azotea.

- Después de haber dejado secar el sellador, se deberá aplicar una capa uniforme de primario a lo largo del área a trabajar, mismo que recibirá el impermeabilizante prefabricado y/o acrílico elástico.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

- Se deberá aplicar el impermeabilizante prefabricado mediante termofusión, es decir, se aplicará calor mediante un soplete y gas, hasta fundir la película transparente y el asfalto, posterior a la fundición se aplicará sobre la superficie presionándolo ligeramente.
- Se deberá considerar la colocación de impermeabilizante acrílico en la periferia de la superficie donde se colocará el impermeabilizante prefabricado; así como, en la parte superior de pretilles, equipos, tinacos, etc. que se encuentran en la azotea.

4.- Para el Órgano Desconcentrado 31, ubicado en: calle Jardín de los Claveles Mz. 11, Lt. 4, colonia Jardines de San Lorenzo, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09940. Ciudad de México.

Pintura en vinílica en Interiores y exteriores

- El prestador del servicio deberá preparar los muros a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar fisuras que se detecten.
- El prestador del servicio deberá suministrar y aplicar pintura vinílica a dos manos, en el área a intervenir (colores institucionales), de conformidad con lo que se le indique al momento de su aplicación (2010 m²).

Pintura en exteriores

- El prestador del servicio deberá lijado, aplicar primario y posterior a ello, aplicar 2 manos de pintura esmalte en color blanco a puertas peatonales y vehiculares con la que cuenta el Distrito.
- Una vez aplicada la pintura en fachadas y en portones, se deberá colocar una franja de 10cm. de ancho en color morado a lo largo de toda la fachada, incluidos portones, y accesos peatonales, dicha franja estará colocada a 60cm. por encima del nivel de piso terminado. —véase P. 30 anexo 1—
- El desarrollo total de pintura esmalte a colocar es de 380 m²

CONDICIONES PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO

1. El servicio deberá ser atendido por personal técnico competente que designe el Prestador del servicio.
2. Se deberán suministrar todas las herramientas, insumos, y todos los materiales necesarios que se requieran para poder llevar a cabo los trabajos solicitados en el presente anexo.
3. Los trabajos consignados en el presente anexo, así como la supervisión y validación de estos, estarán a cargo de la persona servidora pública Titular de la Subdirección de Patrimonio Institucional, por lo que será este quien otorgue el Visto Bueno de los trabajos ejecutados.
4. Reconocerá y se obligará a responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación del servicio, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los trabajos ejecutados.
5. En caso de que el personal que trabaje para el Prestador del Servicio sufra algún accidente durante la prestación del servicio, éste se hará totalmente responsable de las lesiones que sufra y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar, deslindando al Instituto Electoral de la Ciudad de México de toda responsabilidad civil o penal.

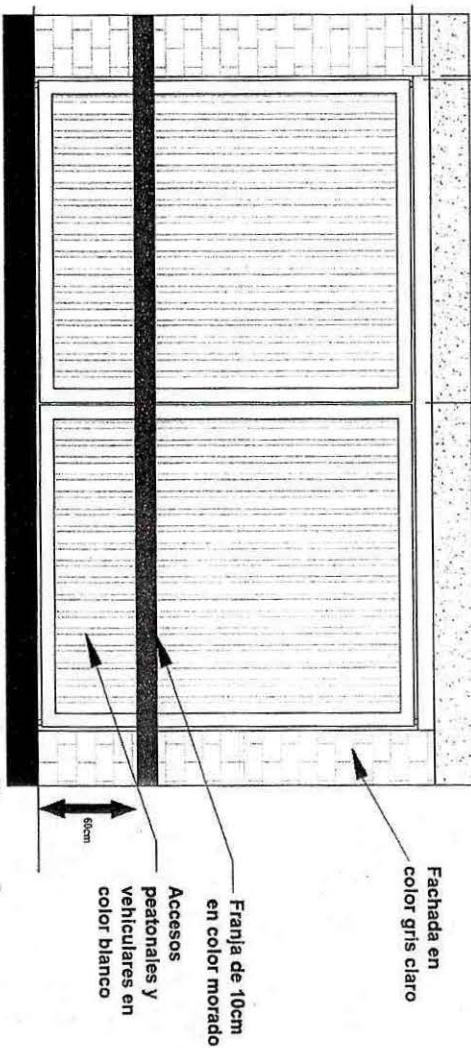


En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



6. El Prestador del servicio deberá retirar por sus propios medios y sin que cause un costo extra para el Instituto Electoral de la Ciudad de México todo tipo de material o sobrantes después de realizar los trabajos solicitados, debiendo quedar limpias y despejadas las áreas.

P. 30 ANEXO 1



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar las acciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana inclusiva, y promover en la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



PARTIDA 31

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ASÍ COMO, MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UBICADOS EN LA ZONA "NORTE"

El Instituto Electoral de la Ciudad de México ocupa diversos inmuebles dentro de la Ciudad de México que son utilizados como sede de Órganos Desconcentrados, a los cuales, se les debe dar mantenimiento preventivo y en su caso correctivo para el caso de algunos de ellos.

Derivado de lo anterior, se requiere contratar el servicio de mantenimiento, preventivo, correctivo, así como, mejoramiento de la imagen institucional de cada uno de los inmuebles que ocupa el Instituto Electoral, en virtud de ello, los Órganos Desconcentrados que pertenecen a la zona "norte" son: 1, 2, 4 y 6.

El periodo del servicio será del 22 al 31 de diciembre de 2025, en los siguientes términos.

REQUERIMIENTOS PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Lugar donde se prestará el servicio:

1. **Órgano Desconcentrado 1**, ubicado en: calle Guadalupe Victoria número 258, colonia Cuautepec de Madero, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07200. Ciudad de México.
2. **Órgano Desconcentrado 2**, ubicado en: Calzada de los Misterios número 670, colonia Industrial, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07800. Ciudad de México.
3. **Órgano Desconcentrado 4**, ubicado en: Calle Oriente 153, número 3406, Colonia Salvador Díaz Mirón, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07400, Ciudad de México.
4. **Órgano Desconcentrado 6**, ubicado en: Avenida 551 número 208, colonia San Juan de Aragón 2a Sección, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07969. Ciudad de México.

DETALLES DEL SERVICIO.

Pintura vinílica

Los colores institucionales para el caso de la pintura vinílica son los siguientes:

Color	Código de Pantone
ZENON (lila)	T1-03
CRUDO (champagne)	H4-02
BLANCO	-

Los colores institucionales para el caso de la pintura de esmalte son los siguientes:

Color	Código de Pantone
GRIS CLARO	Se entregará muestra para que el prestador del servicio pueda igualar el tono.
MORADO	
BLANCO	

1.- Para el **Órgano Desconcentrado 1**, ubicado en: calle Guadalupe Victoria número 258, colonia Cuautepec de Madero, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07200. Ciudad de México.



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conduciendo procesos de participación ciudadana inclusiva, y promover en las y los habitantes de Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la oficina de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

Pintura en Interiores

- El prestador del servicio deberá preparar los muros a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar fisuras que se detecten.
- El prestador del servicio deberá suministra y aplicar pintura vinílica a dos manos, en el área a intervenir (colores institucionales), de conformidad con lo que se le indique al momento de su aplicación (1100 m²).

Pintura en exteriores

- El prestador del servicio deberá preparar las fachadas a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar las fisuras que se detecten en la fachada del inmueble.
- El prestador del servicio deberá suministrar y aplicar pintura esmalte de color gris claro (a 2 manos) para todas las fachadas, herrerías y en su caso protecciones.
- El prestador del servicio deberá lijár, aplicar primario y posterior a ello, aplicar 2 manos de pintura esmalte en color blanco a puertas peatonales y vehiculares con las que cuente el Distrito.
- Una vez aplicada la pintura en fachadas y en portones, se deberá colocar una franja de 10cm. de ancho en color morado a lo largo de toda la fachada, incluidos portones, y accesos peatonales, dicha franja estará colocada a 60cm. por encima del nivel de piso terminado. —véase P. 31 anexo 1—
- El desarrollo total de pintura esmalte a colocar es de 59 m²

2.- Para el Órgano Desconcentrado 2, ubicado en: Calzada de los Misterios número 670, colonia Industrial, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07800. Ciudad de México.

Pintura en Interiores

- El prestador del servicio deberá preparar los muros a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar fisuras que se detecten.
- El prestador del servicio deberá suministra y aplicar pintura vinílica a dos manos, en el área a intervenir (colores institucionales), de conformidad con lo que se le indique al momento de su aplicación (1220 m²).

Pintura en exteriores

- El prestador del servicio deberá preparar las fachadas a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar las fisuras que se detecten en la fachada del inmueble.
- El prestador del servicio deberá suministrar y aplicar pintura esmalte de color gris claro (a 2 manos) para todas las fachadas, herrerías y en su caso protecciones.
- El prestador del servicio deberá lijár, aplicar primario y posterior a ello, aplicar 2 manos de pintura esmalte en color blanco a puertas peatonales y vehiculares con las que cuente el Distrito.



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones libres, justas y transparentes, promoviendo la participación ciudadana, la cultura democrática, la participación en el ejercicio pleno de la ciudadanía, en el respeto a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



- Una vez aplicada la pintura en fachadas y en portones, se deberá colocar una franja de 10cm. de ancho en color morado a lo largo de toda la fachada, incluidos portones, y accesos peatonales, dicha franja estará colocada a 60cm. por encima del nivel de piso terminado. —véase P. 31 anexo 1—
- El desarrollo total de pintura esmalte a colocar es de 65 m²

Impermeabilizante

- El proveedor deberá retirar el impermeabilizante que actualmente se encuentra instalado, posterior al retiro de dicho material, se deberá limpiar el área de trabajo, dejándola libre de polvo, grasa o cualquier material que impida la correcta adherencia del producto.
- El prestador del servicio deberá suministrar e instalar 71m² de Impermeabilizante asfáltico prefabricado, de Membrana Impermeable prefabricada de asfalto modificado con polímero SBS (Estireno-Butadieno-Estireno), provista de un refuerzo central de Poliéster. Con acabado en gravilla, en color terracota (rojo), dicho prefabricado deberá contener un espesor de 4.0mm., con durabilidad mínima de 5 años.
- Una vez limpia el área, se deberá preparar la superficie a trabajar, aplicando una capa de sellador "impercoat cemento n, cemento sellador plástico bituminoso" (impercoat cemento "n" es una pasta asfáltica de color negro, formulada a base de asfaltos, aceites plasti-cantes, cargas minerales, fibras de refuerzo y solventes de lenta evaporación) el cual deberá ser aplicado en todas las grietas existentes en la losa de concreto.

**Se deberá aplicar el sellador para garantizar la eficiencia del impermeabilizado, reforzando o manteniendo especial cuidado en las bajadas de agua pluvial, rodapié, así como en las bases de los equipos, aires acondicionados, estructuras, etc. que se encuentran instalados en la azotea.*

- Despues de haber dejado secar el sellador, se deberá aplicar una capa uniforme de primario a lo largo del área a trabajar, mismo que recibirá el impermeabilizante prefabricado y/o acrílico elástico.
- Se deberá aplicar el impermeabilizante prefabricado mediante termofusión, es decir, se aplicará calor mediante un soplete y gas, hasta fundir la película transparente y el asfalto, posterior a la fundición se aplicará sobre la superficie presionándolo ligeramente.
- Se deberá considerar la colocación de impermeabilizante acrílico en la periferia de la superficie donde se colocará el impermeabilizante prefabricado; así como, en la parte superior de pretilles, equipos, tinacos, etc. que se encuentran en la azotea.
- Adicional a esto, el prestador del servicio deberá suministrar e instalar 120 m² Impermeabilizante acrílico elástico, reforzado con base en resinas acrílicas flexibles de excelente resistencia al intemperismo, con microesferas que mejoran la capacidad de aislamiento térmico y mejorado con fibras que le permiten cubrir fisuras, color terracota (rojo), con durabilidad mínima de 5 años.

3.. Para el Órgano Desconcentrado 4, ubicado en: Oriente 153 número 3406, colonia Salvador Díaz Mirón, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07400. Ciudad de México

Pintura en Interiores

- El prestador del servicio deberá preparar los muros a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar fisuras que se detecten.



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integra, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la transparencia y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando permanentemente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

- El prestador del servicio deberá suministra y aplicar pintura vinílica a dos manos, en el área a intervenir (colores institucionales), de conformidad con lo que se le indique al momento de su aplicación (1255.60 m²).

Pintura en exteriores

- El prestador del servicio deberá preparar las fachadas a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar las fisuras que se detecten en la fachada del inmueble.
- El prestador del servicio deberá suministrar y aplicar pintura esmalte de color gris claro (a 2 manos) para todas las fachadas, herrerías y en su caso protecciones.
- El prestador del servicio deberá lijado, aplicar primario y posterior a ello, aplicar 2 manos de pintura esmalte en color blanco a puertas peatonales y vehiculares con las que cuente el Distrito.
- Una vez aplicada la pintura en fachadas y en portones, se deberá colocar una franja de 10cm. de ancho en color morado a lo largo de toda la fachada, incluidos portones, y accesos peatonales, dicha franja estará colocada a 60cm. por encima del nivel de piso terminado. —véase P. 31 anexo 1—
- El desarrollo total de pintura esmalte a colocar es de 28 m²

4.- Para el Órgano Desconcentrado 6, ubicado en: Avenida 551 número 208, colonia San Juan de Aragón 2a Sección, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07969. Ciudad de México

Pintura en Interiores

- El prestador del servicio deberá preparar los muros a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar fisuras que se detecten.
- El prestador del servicio deberá suministra y aplicar pintura vinílica a dos manos, en el área a intervenir (colores institucionales), de conformidad con lo que se le indique al momento de su aplicación (80 m²).

Pintura en exteriores

- El prestador del servicio deberá preparar las fachadas a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar las fisuras que se detecten en la fachada del inmueble.
- El prestador del servicio deberá suministrar y aplicar pintura esmalte de color gris claro (a 2 manos) para todas las fachadas, herrerías y en su caso protecciones.
- El prestador del servicio deberá lijado, aplicar primario y posterior a ello, aplicar 2 manos de pintura esmalte en color blanco a puertas peatonales y vehiculares con las que cuente el Distrito.
- Una vez aplicada la pintura en fachadas y en portones, se deberá colocar una franja de 10cm. de ancho en color morado a lo largo de toda la fachada, incluidos portones, y accesos peatonales, dicha franja estará colocada a 60cm. por encima del nivel de piso terminado. —véase P. 31 anexo 1—
- El desarrollo total de pintura esmalte a colocar es de 28 m²

Somos un Instituto de Calidad



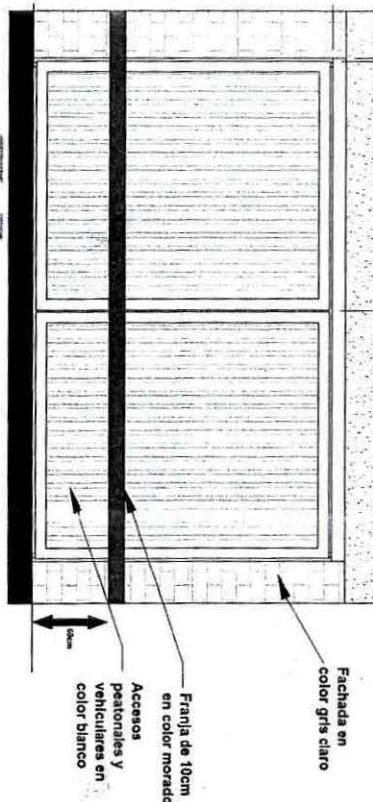
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana inclusiva, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



CONDICIONES PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO

1. El servicio deberá ser atendido por personal técnico competente que designe el Prestador del servicio.
2. Se deberán suministrar todas las herramientas, insumos, y todos los materiales necesarios que se requieran para poder llevar a cabo los trabajos solicitados en el presente anexo.
3. Los trabajos consignados en el presente anexo, así como la supervisión y validación de estos, estarán a cargo de la persona servidora pública Titular de la Subdirección de Patrimonio Institucional, por lo que será este quien otorgue el Visto Bueno de los trabajos ejecutados.
4. Reconocerá y se obligará a responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación del servicio, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los trabajos ejecutados.
5. En caso de que el personal que trabaje para el Prestador del Servicio sufra algún accidente durante la prestación del servicio, éste se hará totalmente responsable de las lesiones que sufra y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar, deslindando al Instituto Electoral de la Ciudad de México de toda responsabilidad civil o penal.
6. El Prestador del servicio deberá retirar por sus propios medios y sin que cause un costo extra para el Instituto Electoral de la Ciudad de México todo tipo de material o sobrantes después de realizar los trabajos solicitados, debiendo quedar limpias y despejadas las áreas.

P. 31 Anexo 1



DE MÉXICO

Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conductas mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la inclusión y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

PARTIDA 32

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ASÍ COMO, MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UBICADOS EN LA ZONA "CENTRO - NORTE"

El Instituto Electoral de la Ciudad de México ocupa diversos inmuebles dentro de la Ciudad de México que son utilizados como sede de Órganos Desconcentrados, a los cuales, se les debe dar mantenimiento preventivo y en su caso correctivo para el caso de algunos de ellos.

Derivado de lo anterior, se requiere contratar el servicio de mantenimiento, preventivo, correctivo, así como, mejoramiento de la imagen institucional de cada uno de los inmuebles que ocupa el Instituto Electoral, en virtud de ello, los Órganos Desconcentrados que pertenecen a la zona "Centro - Norte" son: 3, 5, 9 y 13.

El periodo del servicio será del 22 al 31 de diciembre de 2025, en los siguientes términos.

REQUERIMIENTOS PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Lugar donde se prestará el servicio:

1. **Órgano Desconcentrado 3**, ubicado en: Avenida 22 de Febrero número 251, colonia Santa María Malinalco, Demarcación Territorial Azcapotzalco, C.P. 02050. Ciudad de México.
2. **Órgano Desconcentrado 5**, ubicado en: calle Cairo número 8, colonia Clavería, Demarcación Territorial Azcapotzalco, C.P. 02080. Ciudad de México.
3. **Órgano Desconcentrado 9**, ubicado en: calle Maple número 80, colonia Santa María Insurgentes, Demarcación Territorial Cuahtémoc, C.P. 06430. Ciudad de México.
4. **Órgano Desconcentrado 13**, ubicado en: calle Constitución número 35, colonia Escandón, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11800. Ciudad de México.

DETALLES DEL SERVICIO.

Pintura vinílica

Los colores institucionales para el caso de la pintura vinílica son los siguientes:

Color	Código de Pantone
ZENON (lila)	T1-03
CRUDO (champagne)	H4-02
BLANCO	-

Los colores institucionales para el caso de la pintura de esmalte son los siguientes:

Color	Código de Pantone
GRIS CLARO	Se entregará muestra para que el prestador del servicio pueda igualar el tono.
MORADO	
BLANCO	

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones libres, transparentes, justas y participativas, promoviendo la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



1.- Para el Órgano Desconcentrado 3, ubicado en: Avenida 22 de Febrero número 251, colonia Santa María Malinalco, Demarcación Territorial Azcapotzalco, C.P. 02050. Ciudad de México.

Pintura vinílica en Interiores y exteriores

- El prestador del servicio deberá preparar los muros a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar fisuras que se detecten.
- El prestador del servicio deberá suministra y aplicar pintura vinílica a dos manos, en el área a intervenir (colores institucionales), de conformidad con lo que se le indique al momento de su aplicación (230 m²).

Pintura esmalte en fachada

- El prestador del servicio deberá preparar las fachadas a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar las fisuras que se detecten en la fachada del inmueble.
- El prestador del servicio deberá suministrar y aplicar pintura esmalte de color gris claro (a 2 manos) para todas las fachadas, herrerías y en su caso protecciones.
- El prestador del servicio deberá lijar, aplicar primario y posterior a ello, aplicar 2 manos de pintura esmalte en color blanco a puertas peatonales y vehiculares con las que cuente el Distrito.
- Una vez aplicada la pintura en fachadas y en portones, se deberá colocar una franja de 10cm. de ancho en color morado a lo largo de toda la fachada, incluidos portones, y accesos peatonales, dicha franja estará colocada a 60cm. por encima del nivel de piso terminado. —véase P.32 anexo 1—
- El desarrollo total de pintura esmalte a colocar es de 210 m²

2.- Para el Órgano Desconcentrado 5, ubicado en: calle Cairo número 8, colonia Clavería, Demarcación Territorial Azcapotzalco, C.P. 02080. Ciudad de México.

Pintura en vinílica en Interiores y exteriores

- El prestador del servicio deberá preparar los muros a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar fisuras que se detecten.
- El prestador del servicio deberá suministra y aplicar pintura vinílica a dos manos, en el área a intervenir (colores institucionales), de conformidad con lo que se le indique al momento de su aplicación (50 m²).

Pintura esmalte en fachada

- El prestador del servicio deberá preparar las fachadas a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar las fisuras que se detecten en la fachada del inmueble.



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar las elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los más de 10 millones de habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



- El prestador del servicio deberá suministrar y aplicar pintura esmalte de color gris claro (a 2 manos) para todas las fachadas, herrerías y en su caso protecciones.
- El prestador del servicio deberá lijado, aplicar primario y posterior a ello, aplicar 2 manos de pintura esmalte en color blanco a puertas peatonales y vehiculares con las que cuente el Distrito.
- Una vez aplicada la pintura en fachadas y en portones, se deberá colocar una franja de 10cm. de ancho en color morado a lo largo de toda la fachada, incluidos portones, y accesos peatonales, dicha franja estará colocada a 60cm. por encima del nivel de piso terminado. —véase P. 32 anexo 1—
- El desarrollo total de pintura esmalte a colocar es de 100 m²

3.- Para el Órgano Desconcentrado 9, ubicado en: calle Maple número 80, colonia Santa María Insurgentes, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06430. Ciudad de México.

Pintura esmalte en fachada

- El prestador del servicio deberá preparar las fachadas a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar las fisuras que se detecten en la fachada del inmueble.
- El prestador del servicio deberá suministrar y aplicar pintura esmalte de color gris claro (a 2 manos) para todas las fachadas, herrerías y en su caso protecciones.
- El prestador del servicio deberá lijado, aplicar primario y posterior a ello, aplicar 2 manos de pintura esmalte en color blanco a puertas peatonales y vehiculares con las que cuente el Distrito.
- Una vez aplicada la pintura en fachadas y en portones, se deberá colocar una franja de 10cm. de ancho en color morado a lo largo de toda la fachada, incluidos portones, y accesos peatonales, dicha franja estará colocada a 60cm. por encima del nivel de piso terminado. —véase P. 32 anexo 1—
- El desarrollo total de pintura esmalte a colocar es de 50 m²

Impermeabilizante

- El proveedor deberá retirar el impermeabilizante que actualmente se encuentra instalado, posterior al retiro de dicho material, se deberá limpiar el área de trabajo, dejándola libre de polvo, grasa o cualquier material que impida la correcta adherencia del producto.
- El prestador del servicio deberá suministrar e instalar 280m² de Impermeabilizante asfáltico prefabricado, de Membrana Impermeable prefabricada de asfalto modificado con polímero SBS (Estireno-Butadieno-Estireno), provista de un refuerzo central de Poliéster. Con acabado en gravilla, en color terracota (rojo), dicho prefabricado deberá contener un espesor de 4.0mm., con durabilidad mínima de 5 años.
- Una vez limpia el área, se deberá preparar la superficie a trabajar, aplicando una capa de sellador "impercoat cemento n, cemento sellador plástico bituminoso" (impercoat cemento "n" es una pasta asfáltica de color negro, formulada a base de asfaltos, aceites plasti-cantes, cargas minerales, fibras de refuerzo y solventes de lenta evaporación) el cual deberá ser aplicado en todas las grietas existentes en la losa de concreto.



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



*Se deberá aplicar el sellador para garantizar la eficiencia del impermeabilizado, reforzando o manteniendo especial cuidado en las bajadas de agua pluvial, rodapié, así como en las bases de los equipos, aires acondicionados, estructuras, etc. que se encuentran instalados en la azotea.

- Después de haber dejado secar el sellador, se deberá aplicar una capa uniforme de primario a lo largo del área a trabajar, mismo que recibirá el impermeabilizante prefabricado y/o acrílico elástico.
- Se deberá aplicar el impermeabilizante prefabricado mediante termofusión, es decir, se aplicará calor mediante un soplete y gas, hasta fundir la película transparente y el asfalto, posterior a la fundición se aplicará sobre la superficie presionándolo ligeramente.
- Se deberá considerar la colocación de impermeabilizante acrílico en la periferia de la superficie donde se colocará el impermeabilizante prefabricado; así como, en la parte superior de pretiles, equipos, tinacos, etc. que se encuentran en la azotea.

4.- Para el Órgano Desconcentrado 13, ubicado en: calle calle Constitución número 35, colonia Escandón, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.

Pintura en vinílica en Interiores y exteriores

- El prestador del servicio deberá preparar los muros a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar fisuras que se detecten.
- El prestador del servicio deberá suministrar y aplicar pintura vinílica a dos manos, en el área a intervenir (colores institucionales), de conformidad con lo que se le indique al momento de su aplicación (1800 m²).

Pintura esmalte en fachada

CIUDAD DE MÉXICO

- El prestador del servicio deberá preparar las fachadas a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar las fisuras que se detecten en la fachada del inmueble.
- El prestador del servicio deberá suministrar y aplicar pintura esmalte de color gris claro (a 2 manos) para todas las fachadas, herrerías y en su caso protecciones.
- El prestador del servicio deberá lijado, aplicar primario y posterior a ello, aplicar 2 manos de pintura esmalte en color blanco a puertas peatonales y vehiculares con las que cuente el Distrito.
- Una vez aplicada la pintura en fachadas y en portones, se deberá colocar una franja de 10cm. de ancho en color morado a lo largo de toda la fachada, incluidos portones, y accesos peatonales, dicha franja estará colocada a 60cm. por encima del nivel de piso terminado. —véase P. 32 anexo 1—
- El desarrollo total de pintura esmalte a colocar es de 580 m²

CONDICIONES PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO

1. El servicio deberá ser atendido por personal técnico competente que designe el Prestador del servicio.
2. Se deberán suministrar todas las herramientas, insumos, y todos los materiales necesarios que se requieran para poder llevar a cabo los trabajos solicitados en el presente anexo.



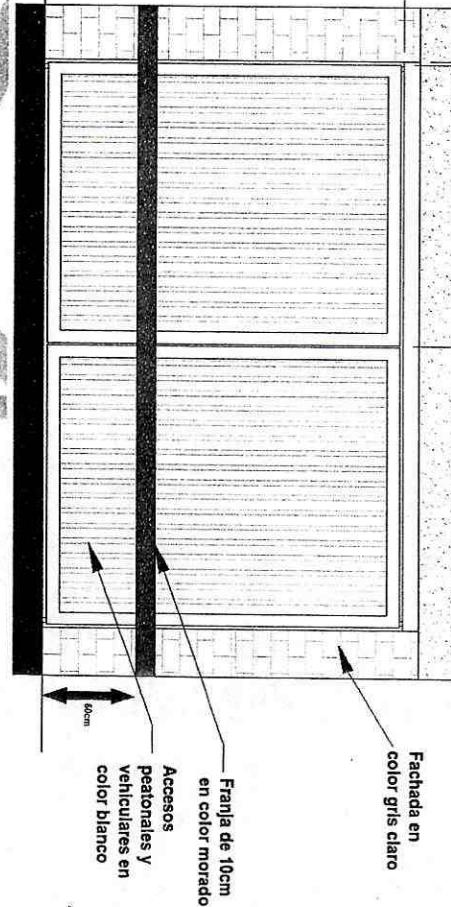
Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales, concluir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

3. Los trabajos consignados en el presente anexo, así como la supervisión y validación de estos, estarán a cargo de la persona servidora pública Titular de la Subdirección de Patrimonio Institucional, por lo que será este quien otorgue el Visto Bueno de los trabajos ejecutados.
4. Reconocerá y se obligará a responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación del servicio, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los trabajos ejecutados.
5. En caso de que el personal que trabaje para el Prestador del Servicio sufra algún accidente durante la prestación del servicio, éste se hará totalmente responsable de las lesiones que sufra y tendrá que responder por los daños que se pudieran occasionar, deslindando al Instituto Electoral de la Ciudad de México de toda responsabilidad civil o penal.
6. El Prestador del servicio deberá retirar por sus propios medios y sin que cause un costo extra para el Instituto Electoral de la Ciudad de México todo tipo de material o sobrantes después de realizar los trabajos solicitados, debiendo quedar limpias y despejadas las áreas.

P. 32 Anexo 1



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en la ciudad y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en base a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

PARTIDA 33

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ASÍ COMO, MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UBICADOS EN LA ZONA "SUR"

El Instituto Electoral de la Ciudad de México ocupa diversos inmuebles dentro de la Ciudad de México que son utilizados como sede de Órganos Desconcentrados, a los cuales, se les debe dar mantenimiento preventivo y en su caso correctivo para el caso de algunos de ellos.

Derivado de lo anterior, se requiere contratar el servicio de mantenimiento, preventivo, correctivo, así como, mejoramiento de la imagen institucional de cada uno de los inmuebles que ocupa el Instituto Electoral, en virtud de ello, los Órganos Desconcentrados que pertenecen a la zona "Sur" son: 14, 16, 28 y 30.

El periodo del servicio será del 22 al 31 de diciembre de 2025, en los siguientes términos.

REQUERIMIENTOS PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Lugar donde se prestará el servicio:

1. **Órgano Desconcentrado 14**, ubicado en: calle Tzinal número 347, colonia Héroes de Padierna, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14200. Ciudad de México.
2. **Órgano Desconcentrado 16**, ubicado en: calle 5 de Mayo número 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 014650. Ciudad de México.
3. **Órgano Desconcentrado 28**, ubicado en: Avenida Paseo de las Galias número 35, colonia Lomas Estrella Segunda Sección II, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09890. Ciudad de México.
4. **Órgano Desconcentrado 30**, ubicado en: Avenida Ejido San Francisco Culhuacán número 170, Col. Ex Ejido San Francisco Culhuacán, Demarcación Coyoacán, C.P. 04420 Ciudad de México.

DETALLES DEL SERVICIO.

Pintura vinílica

Los colores institucionales para el caso de la pintura vinílica son los siguientes:

Color	Código de Pantone
ZENON (lila)	T1-03
CRUDO (champagne)	H4-02
BLANCO	-

Los colores institucionales para el caso de la pintura de esmalte son los siguientes:

Color	Código de Pantone
GRIS CLARO	Se entregará muestra para que el prestador del servicio pueda igualar el tono.
MORADO	
BLANCO	

1.- Para el **Órgano Desconcentrado 14**, ubicado en: calle Tzinal número 347, colonia Héroes de Padierna, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14200. Ciudad de México.



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **adjudicar elecciones locales integrales**; **conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes**, y **promover espacios y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática**; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



Pintura vinílica en Interiores y exteriores

- El prestador del servicio deberá preparar los muros a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar fisuras que se detecten.
- El prestador del servicio deberá suministra y aplicar pintura vinílica a dos manos, en el área a intervenir (colores institucionales), de conformidad con lo que se le indique al momento de su aplicación (1017 m²).

Pintura en esmalte

- El prestador del servicio deberá lijar, aplicar primario y posterior a ello, aplicar 2 manos de pintura esmalte en color blanco a un barandal existente.
- El desarrollo total de pintura esmalte a colocar es de 3.36 m²

2.- Para el Órgano Desconcentrado 16, ubicado en: calle 5 de Mayo número 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 014650. Ciudad de México.

Pintura en vinílica en Interiores y exteriores

- El prestador del servicio deberá preparar los muros a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar fisuras que se detecten.
- El prestador del servicio deberá suministra y aplicar pintura vinílica a dos manos, en el área a intervenir (colores institucionales), de conformidad con lo que se le indique al momento de su aplicación (1532 m²).

Pintura esmalte en fachada

- El prestador del servicio deberá preparar las fachadas a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar las fisuras que se detecten en la fachada del inmueble.
- El prestador del servicio deberá suministrar y aplicar pintura esmalte de color gris claro (a 2 manos) para todas las fachadas, herrerías y en su caso protecciones.
- El prestador del servicio deberá lijar, aplicar primario y posterior a ello, aplicar 2 manos de pintura esmalte en color blanco a puertas peatonales y vehiculares con las que cuente el Distrito.
- Una vez aplicada la pintura en fachadas y en portones, se deberá colocar una franja de 10cm. de ancho en color morado a lo largo de toda la fachada, incluidos portones, y accesos peatonales, dicha franja estará colocada a 60cm. por encima del nivel de piso terminado. —véase P. 33 anexo 1—
- El desarrollo total de pintura esmalte a colocar es de 44 m²

3.- Para el Órgano Desconcentrado 28, ubicado en: Avenida Paseo de las Galias número 35, colonia Lomas Estrella Segunda Sección II, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09890. Ciudad de México.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



✓ G V G ✓ N

Pintura en vinílica en Interiores y exteriores

- El prestador del servicio deberá preparar los muros a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar fisuras que se detecten.
- El prestador del servicio deberá suministra y aplicar pintura vinílica a dos manos, en el área a intervenir (colores institucionales), de conformidad con lo que se le indique al momento de su aplicación (706 m²).

4.- Para el Órgano Desconcentrado 30, ubicado en: Avenida Ejido San Francisco Culhuacán número 170, Col. Ex Ejido San Francisco Culhuacán, Demarcación Coyoacán, C.P. 04420 Ciudad de México.

Pintura en vinílica en Interiores y exteriores

- El prestador del servicio deberá preparar los muros a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar fisuras que se detecten.
- El prestador del servicio deberá suministra y aplicar pintura vinílica a dos manos, en el área a intervenir (colores institucionales), de conformidad con lo que se le indique al momento de su aplicación (1310 m²).

Pintura en exteriores

- El prestador del servicio deberá lijado, aplicar primario y posterior a ello, aplicar 2 manos de pintura esmalte en color blanco a puertas peatonales y vehiculares con la que cuenta el Distrito.
- Una vez aplicada la pintura en fachadas y en portones, se deberá colocar una franja de 10cm. de ancho en color morado a lo largo de toda la fachada, incluidos portones, y accesos peatonales, dicha franja estará colocada a 60cm. por encima del nivel de piso terminado. —véase P. 33 anexo 1—
- El desarrollo total de pintura esmalte a colocar es de 15 m²

CONDICIONES PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO

1. El servicio deberá ser atendido por personal técnico competente que designe el Prestador del servicio.
2. Se deberán suministrar todas las herramientas, insumos, y todos los materiales necesarios que se requieran para poder llevar a cabo los trabajos solicitados en el presente anexo.
3. Los trabajos consignados en el presente anexo, así como la supervisión y validación de estos, estarán a cargo de la persona servidora pública Titular de la Subdirección de Patrimonio Institucional, por lo que será este quien otorgue el Visto Bueno de los trabajos ejecutados.
4. Reconocerá y se obligará a responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación del servicio, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los trabajos ejecutados.
5. En caso de que el personal que trabaje para el Prestador del Servicio sufra algún accidente durante la prestación del servicio, éste se hará totalmente responsable de las lesiones que sufra y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar, deslindando al Instituto Electoral de la Ciudad de México de toda responsabilidad civil o penal.



Somos un Instituto de Calidad

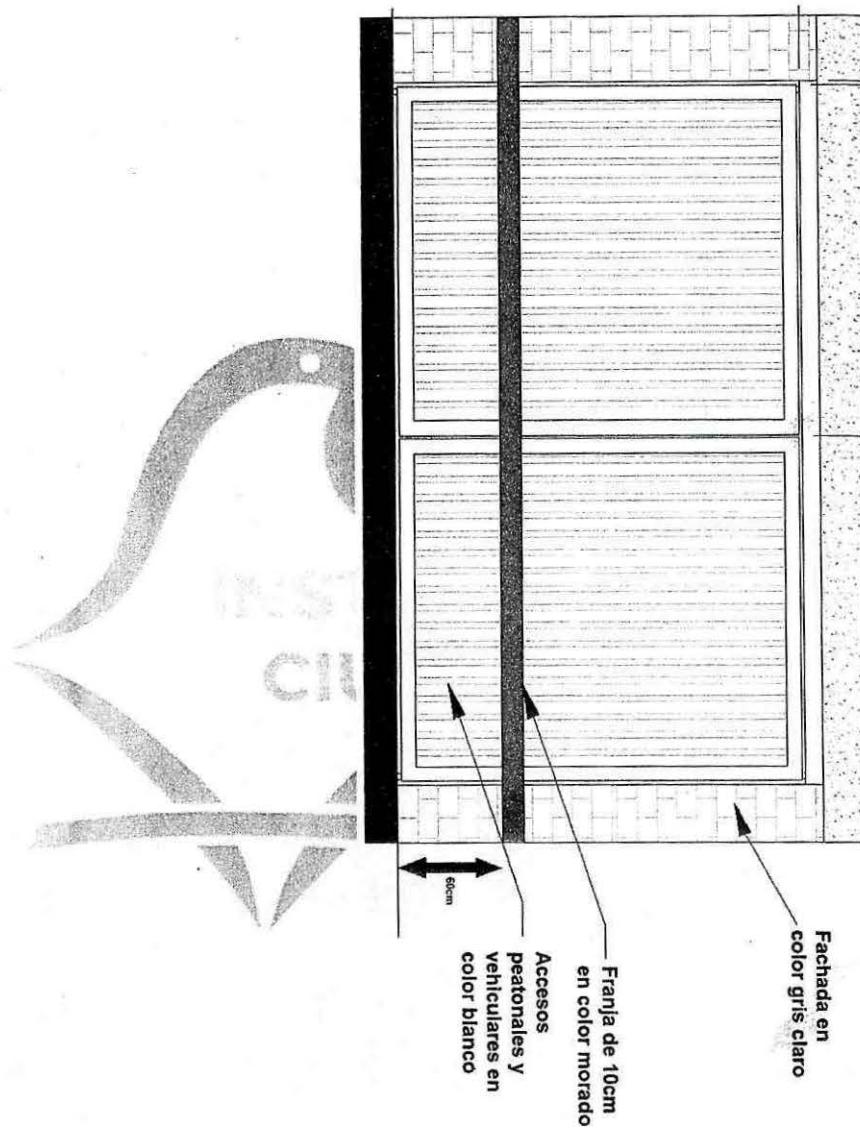
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a cumplir con las elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

6. El Prestador del servicio deberá retirar por sus propios medios y sin que cause un costo extra para el Instituto Electoral de la Ciudad de México todo tipo de material o sobrantes después de realizar los trabajos solicitados, debiendo quedar limpias y despejadas las áreas.

P. 33 Anexo 1



PARTIDA 34

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ASÍ COMO, MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UBICADOS EN LA ZONA "CENTRO"

El Instituto Electoral de la Ciudad de México ocupa diversos inmuebles dentro de la Ciudad de México que son utilizados como sede de Órganos Desconcentrados, a los cuales, se les debe dar mantenimiento preventivo y en su caso correctivo para el caso de algunos de ellos.



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar las elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Derivado de lo anterior, se requiere contratar el servicio de mantenimiento, preventivo, correctivo, así como, mejoramiento de la imagen institucional de cada uno de los inmuebles que ocupa el Instituto Electoral, en virtud de ello, los Órganos Desconcentrados que pertenecen a la zona "centro" son: 10, 12, 17 y 18.

El periodo del servicio será del 22 al 31 de diciembre de 2025, en los siguientes términos.

REQUERIMIENTOS PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Lugar donde se prestará el servicio:

1. **Órgano Desconcentrado 10**, ubicado en: calle Manuel Rivera Cambas número 61, colonia Jardín Balbuena, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, C.P. 15900. Ciudad de México.
2. **Órgano Desconcentrado 12**, ubicado en: calle Río Amazonas número 36, colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500. Ciudad de México.
3. **Órgano Desconcentrado 17**, ubicado en: calle Xochicalco, número 465, Colonia Vértiz Narvarte. C.P. 03600, Demarcación Territorial Benito Juárez.
4. **Órgano Desconcentrado 18**, ubicado en: calle Benvenuto Cellini, número 105, colonia Alfonso XIII, Demarcación Territorial Álvaro Obregón C.P. 01460. Ciudad de México.

DETALLES DEL SERVICIO.

Pintura vinílica

Los colores institucionales para el caso de la pintura vinílica son los siguientes:

Color	Código de Pantone
ZENON (lila)	T1-03
CRUDO (champagne)	H4-02
BLANCO	-

Los colores institucionales para el caso de la pintura de esmalte son los siguientes:

Color	Código de Pantone
GRIS CLARO	Se entregará muestra para que el prestador del servicio pueda igualar el tono.
MORADO	
BLANCO	

1.- Para el **Órgano Desconcentrado 10**, ubicado en: calle Manuel Rivera Cambas número 61, colonia Jardín Balbuena, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, C.P. 15900. Ciudad de México.

Pintura vinílica en Interiores y exteriores

- El prestador del servicio deberá preparar los muros a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar fisuras que se detecten.



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar las elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en acuerdo con los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



- El prestador del servicio deberá suministra y aplicar pintura vinílica a dos manos, en el área a intervenir (colores institucionales), de conformidad con lo que se le indique al momento de su aplicación (980 m²).

Pintura esmalte en fachada

- El prestador del servicio deberá preparar las fachadas a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar las fisuras que se detecten en la fachada del inmueble.
- El prestador del servicio deberá suministrar y aplicar pintura esmalte de color gris claro (a 2 manos) para todas las fachadas, herrerías y en su caso protecciones.
- El prestador del servicio deberá lijar, aplicar primario y posterior a ello, aplicar 2 manos de pintura esmalte en color blanco a puertas peatonales y vehiculares con las que cuente el Distrito.
- Una vez aplicada la pintura en fachadas y en portones, se deberá colocar una franja de 10cm. de ancho en color morado a lo largo de toda la fachada, incluidos portones, y accesos peatonales, dicha franja estará colocada a 60cm. por encima del nivel de piso terminado. —véase a P. 34 anexo 1—
- El desarrollo total de pintura esmalte a colocar es de 30 m²

2.- Para el Órgano Desconcentrado 12, ubicado en: calle Rio Amazonas número 36, colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500. Ciudad de México.

Pintura en vinílica en Interiores y exteriores

- El prestador del servicio deberá preparar los muros a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar fisuras que se detecten.
- El prestador del servicio deberá suministra y aplicar pintura vinílica a dos manos, en el área a intervenir (colores institucionales), de conformidad con lo que se le indique al momento de su aplicación (950 m²).

Pintura esmalte en fachada

- El prestador del servicio deberá preparar las fachadas a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar las fisuras que se detecten en la fachada del inmueble.
- El prestador del servicio deberá suministrar y aplicar pintura esmalte de color gris claro (a 2 manos) para todas las fachadas, herrerías y en su caso protecciones.
- El prestador del servicio deberá lijar, aplicar primario y posterior a ello, aplicar 2 manos de pintura esmalte en color blanco a puertas peatonales y vehiculares con las que cuente el Distrito.
- Una vez aplicada la pintura en fachadas y en portones, se deberá colocar una franja de 10cm. de ancho en color morado a lo largo de toda la fachada, incluidos portones, y accesos peatonales, dicha franja estará colocada a 60cm. por encima del nivel de piso terminado. —véase P. 34 anexo 1—
- El desarrollo total de pintura esmalte a colocar es de 30 m²



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar las elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



3.- Para el Órgano Desconcentrado 17, ubicado en: calle Xochicalco, número 465, Colonia Vértiz Narvarte. C.P. 03600, Demarcación Territorial Benito Juárez.

Pintura en vinílica en Interiores y exteriores

- El prestador del servicio deberá preparar los muros a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar fisuras que se detecten.
- El prestador del servicio deberá suministra y aplicar pintura vinílica a dos manos, en el área a intervenir (colores institucionales), de conformidad con lo que se le indique al momento de su aplicación (1350 m²).

Pintura esmalte en fachada

- El prestador del servicio deberá preparar las fachadas a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar las fisuras que se detecten en la fachada del inmueble.
- El prestador del servicio deberá suministrar y aplicar pintura esmalte de color gris claro (a 2 manos) para todas las fachadas, herrerías y en su caso protecciones.
- El prestador del servicio deberá lijear, aplicar primario y posterior a ello, aplicar 2 manos de pintura esmalte en color blanco a puertas peatonales y vehiculares con las que cuente el Distrito.
- Una vez aplicada la pintura en fachadas y en portones, se deberá colocar una franja de 10cm. de ancho en color morado a lo largo de toda la fachada, incluidos portones, y accesos peatonales, dicha franja estará colocada a 60cm. por encima del nivel de piso terminado. —véase P. 34 anexo 1—
- El desarrollo total de pintura esmalte a colocar es de 28 m²

4.- Para el Órgano Desconcentrado 18, ubicado en: calle Benvenuto Cellini, número 105, colonia Alfonso XIII, Demarcación Territorial Álvaro Obregón C.P. 01460. Ciudad de México.

Pintura en vinílica en Interiores y exteriores

- El prestador del servicio deberá preparar los muros a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar fisuras que se detecten.
- El prestador del servicio deberá suministra y aplicar pintura vinílica a dos manos, en el área a intervenir (colores institucionales), de conformidad con lo que se le indique al momento de su aplicación (744 m²).

Pintura en exteriores

- El prestador del servicio deberá lijear, aplicar primario y posterior a ello, aplicar 2 manos de pintura esmalte en color blanco a puertas peatonales y vehiculares con la que cuenta el Distrito.
- Una vez aplicada la pintura en fachadas y en portones, se deberá colocar una franja de 10cm. de ancho en color morado a lo largo de toda la fachada, incluidos portones, y accesos peatonales, dicha franja estará colocada a 60cm. por encima del nivel de piso terminado. —véase P. 34 anexo 1—



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



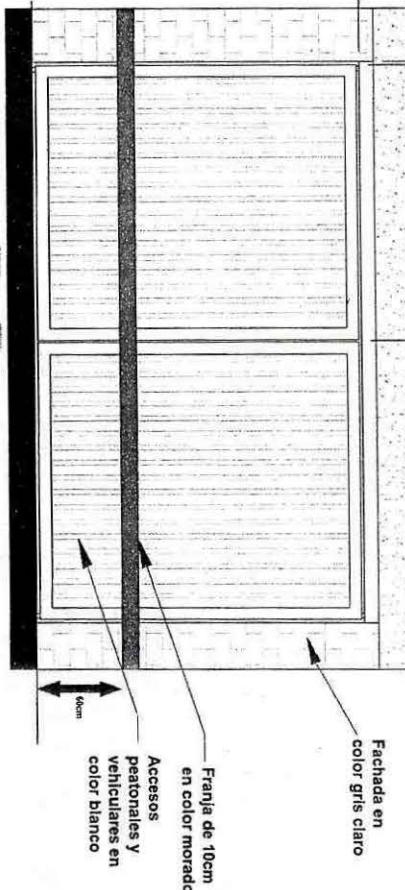
Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

- El desarrollo total de pintura esmalte a colocar es de 33 m²

CONDICIONES PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO

1. El servicio deberá ser atendido por personal técnico competente que designe el Prestador del servicio.
2. Se deberán suministrar todas las herramientas, insumos, y todos los materiales necesarios que se requieran para poder llevar a cabo los trabajos solicitados en el presente anexo.
3. Los trabajos consignados en el presente anexo, así como la supervisión y validación de estos, estarán a cargo de la persona servidora pública Titular de la Subdirección de Patrimonio Institucional, por lo que será este quien otorgue el Visto Bueno de los trabajos ejecutados.
4. Reconocerá y se obligará a responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación del servicio, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los trabajos ejecutados.
5. En caso de que el personal que trabaje para el Prestador del Servicio sufra algún accidente durante la prestación del servicio, éste se hará totalmente responsable de las lesiones que sufra y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar, deslindando al Instituto Electoral de la Ciudad de México de toda responsabilidad civil o penal.
6. El Prestador del servicio deberá retirar por sus propios medios y sin que cause un costo extra para el Instituto Electoral de la Ciudad de México todo tipo de material o sobrantes después de realizar los trabajos solicitados, debiendo quedar limpias y despejadas las áreas.

P. 34 Anexo 1



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conduciendo el ejercicio del voto de una manera independiente y transparente, para que los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



PARTIDA 35

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ASÍ COMO, MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN
INSTITUCIONAL DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UBICADOS EN LA ZONA "PONIENTE"**

El Instituto Electoral de la Ciudad de México ocupa diversos inmuebles dentro de la Ciudad de México que son utilizados como sede de Órganos Desconcentrados, a los cuales, se les debe dar mantenimiento preventivo y en su caso correctivo para el caso de algunos de ellos.

Derivado de lo anterior, se requiere contratar el servicio de mantenimiento, preventivo, correctivo, así como, mejoramiento de la imagen institucional de cada uno de los inmuebles que ocupa el Instituto Electoral, en virtud de ello, los Órganos Desconcentrados que pertenecen a la zona "Poniente" son: 20, 23, 32 y 33.

El periodo del servicio será del 22 al 31 de diciembre de 2025, en los siguientes términos.

REQUERIMIENTOS PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Lugar donde se prestará el servicio:

1. **Órgano Desconcentrado 20**, ubicado en: calle Arteaga y Salazar número 453, colonia Contadero, Demarcación Territorial Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500. Ciudad de México.
2. **Órgano Desconcentrado 23**, ubicado en: Calzada al Desierto de los Leones número 4762, colonia Tetelpan, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01780 Ciudad de México.
3. **Órgano Desconcentrado 32**, ubicado en: calle Puerto Hidalgo, Mz. 11 Lt. 20, colonia Ampliación Piloto Adolfo López Mateos, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01298. Ciudad de México.
4. **Órgano Desconcentrado 33**, ubicado en: calle Santiago número 493, colonia Lomas Quebradas, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10000. Ciudad de México.

DETALLES DEL SERVICIO.

Pintura vinílica

Los colores institucionales para el caso de la pintura vinílica son los siguientes:

Color	Código de Pantone
ZENON (lila)	T1-03
CRUDO (champagne)	H4-02
BLANCO	-

Los colores institucionales para el caso de la pintura de esmalte son los siguientes:

Color	Código de Pantone
GRIS CLARO	Se entregará muestra para que el prestador del servicio pueda igualar el tono.
MORADO	
BLANCO	

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, su apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



1.- Para el 1. Órgano Desconcentrado 20, ubicado en: calle Arteaga y Salazar número 453, colonia Contadero, Demarcación Territorial Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500. Ciudad de México.

Pintura vinílica en Interiores y exteriores

- El prestador del servicio deberá preparar los muros a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar fisuras que se detecten.
- El prestador del servicio deberá suministra y aplicar pintura vinílica a dos manos, en el área a intervenir (colores institucionales), de conformidad con lo que se le indique al momento de su aplicación (546 m²).

Pintura esmalte en fachada

- El prestador del servicio deberá preparar las fachadas a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar las fisuras que se detecten en la fachada del inmueble.
- El prestador del servicio deberá suministrar y aplicar pintura esmalte de color gris claro (a 2 manos) para todas las fachadas, herrerías y en su caso protecciones.
- El prestador del servicio deberá lijar, aplicar primario y posterior a ello, aplicar 2 manos de pintura esmalte en color blanco a puertas peatonales y vehiculares con las que cuente el Distrito.
- Una vez aplicada la pintura en fachadas y en portones, se deberá colocar una franja de 10cm. de ancho en color morado a lo largo de toda la fachada, incluidos portones, y accesos peatonales, dicha franja estará colocada a 60cm. por encima del nivel de piso terminado. —véase P. 35 anexo 1—
- El desarrollo total de pintura esmalte a colocar es de 46 m²

2.- Para el Órgano Desconcentrado 23, ubicado en: Calzada al Desierto de los Leones número 4762, colonia Tetelpan, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01780 Ciudad de México.

Pintura en vinílica en Interiores y exteriores

- El prestador del servicio deberá preparar los muros a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar fisuras que se detecten.
- El prestador del servicio deberá suministra y aplicar pintura vinílica a dos manos, en el área a intervenir (colores institucionales), de conformidad con lo que se le indique al momento de su aplicación (600 m²).

Pintura esmalte en fachada

- El prestador del servicio deberá preparar las fachadas a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar las fisuras que se detecten en la fachada del inmueble.
- El prestador del servicio deberá suministrar y aplicar pintura esmalte de color gris claro (a 2 manos) para todas las fachadas, herrerías y en su caso protecciones.



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana transparentes y promover y fortalecer la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



- El prestador del servicio deberá lijado, aplicar primario y posterior a ello, aplicar 2 manos de pintura esmalte en color blanco a puertas peatonales y vehiculares con las que cuente el Distrito.
- Una vez aplicada la pintura en fachadas y en portones, se deberá colocar una franja de 10cm. de ancho en color morado a lo largo de toda la fachada, incluidos portones, y accesos peatonales, dicha franja estará colocada a 60cm. por encima del nivel de piso terminado. —véase P. 35 anexo 1—
- El desarrollo total de pintura esmalte a colocar es de 70 m²

3.- Para el Órgano Desconcentrado 32, ubicado en: calle Puerto Hidalgo, Mz. 11 Lt. 20, colonia Ampliación Piloto Adolfo López Mateos, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01298. Ciudad de México.

Pintura en vinílica en Interiores y exteriores

- El prestador del servicio deberá preparar los muros a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar fisuras que se detecten.
- El prestador del servicio deberá suministrar y aplicar pintura vinílica a dos manos, en el área a intervenir (colores institucionales), de conformidad con lo que se le indique al momento de su aplicación (472 m²).

Pintura esmalte en fachada

- El prestador del servicio deberá preparar las fachadas a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar las fisuras que se detecten en la fachada del inmueble.
- El prestador del servicio deberá suministrar y aplicar pintura esmalte de color gris claro (a 2 manos) para todas las fachadas, herrerías y en su caso protecciones.
- El prestador del servicio deberá lijado, aplicar primario y posterior a ello, aplicar 2 manos de pintura esmalte en color blanco a puertas peatonales y vehiculares con las que cuente el Distrito.
- Una vez aplicada la pintura en fachadas y en portones, se deberá colocar una franja de 10cm. de ancho en color morado a lo largo de toda la fachada, incluidos portones, y accesos peatonales, dicha franja estará colocada a 60cm. por encima del nivel de piso terminado. —véase P. 35 anexo 1—
- El desarrollo total de pintura esmalte a colocar es de 100 m²

4.- Para el Órgano Desconcentrado 33, ubicado en: Avenida Ejido San Francisco Culhuacán número 170, Col. Ex Ejido San Francisco Culhuacán, Demarcación Coyoacán, C.P. 04420 Ciudad de México.

Pintura en vinílica en Interiores y exteriores

- El prestador del servicio deberá preparar los muros a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar fisuras que se detecten.
- El prestador del servicio deberá suministrar y aplicar pintura vinílica a dos manos, en el área a intervenir (colores institucionales), de conformidad con lo que se le indique al momento de su aplicación (1225 m²).



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en acuerdo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Pintura esmalte en fachada

- El prestador del servicio deberá preparar las fachadas a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar las fisuras que se detecten en la fachada del inmueble.
- El prestador del servicio deberá suministrar y aplicar pintura esmalte de color gris claro (a 2 manos) para todas las fachadas, herrerías y en su caso protecciones.
- El prestador del servicio deberá lijado, aplicar primario y posterior a ello, aplicar 2 manos de pintura esmalte en color blanco a puertas peatonales y vehiculares con las que cuente el Distrito.
- Una vez aplicada la pintura en fachadas y en portones, se deberá colocar una franja de 10cm. de ancho en color morado a lo largo de toda la fachada, incluidos portones, y accesos peatonales, dicha franja estará colocada a 60cm. por encima del nivel de piso terminado. —véase P. 35 anexo 1—
- El desarrollo total de pintura esmalte a colocar es de 35 m²

Impermeabilizante

- El proveedor deberá retirar el impermeabilizante que actualmente se encuentra instalado, posterior al retiro de dicho material, se deberá limpiar el área de trabajo, dejándola libre de polvo, grasa o cualquier material que impida la correcta adherencia del producto.
- El prestador del servicio deberá suministrar e instalar 140m² de Impermeabilizante asfáltico prefabricado, de Membrana Impermeable prefabricada de asfalto modificado con polímero SBS (Estireno-Butadieno-Estireno), provista de un refuerzo central de Poliéster. Con acabado en gravilla, en color terracota (rojo), dicho prefabricado deberá contener un espesor de 4.0mm., con durabilidad mínima de 5 años.
- Una vez limpia el área, se deberá preparar la superficie a trabajar, aplicando una capa de sellador "impercoat cemento n", cemento sellador plástico bítuminoso" (impercoat cemento "n" es una pasta asfáltica de color negro, formulada a base de asfaltos, aceites plasti-cantes, cargas minerales, fibras de refuerzo y solventes de lenta evaporación) el cual deberá ser aplicado en todas las grietas existentes en la losa de concreto.

**Se deberá aplicar el sellador para garantizar la eficiencia del impermeabilizado, reforzando o manteniendo especial cuidado en las bajadas de agua pluvial, rodapié, así como en las bases de los equipos, aires acondicionados, estructuras, etc. que se encuentran instalados en la azotea.*

- Despues de haber dejado secar el sellador, se deberá aplicar una capa uniforme de primario a lo largo del área a trabajar, mismo que recibirá el impermeabilizante prefabricado y/o acrílico elástico.
- Se deberá aplicar el impermeabilizante prefabricado mediante termofusión, es decir, se aplicará calor mediante un soplete y gas, hasta fundir la película transparente y el asfalto, posterior a la fundición se aplicará sobre la superficie presionándolo ligeramente.
- Se deberá considerar la colocación de impermeabilizante acrílico en la periferia de la superficie donde se colocará el impermeabilizante prefabricado; así como, en la parte superior de pretilles, equipos, tinacos, etc. que se encuentran en la azotea.

CONDICIONES PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO

1. El servicio deberá ser atendido por personal técnico competente que designe el Prestador del servicio.
2. Se deberán suministrar todas las herramientas, insumos, y todos los materiales necesarios que se requieran para poder llevar a cabo los trabajos solicitados en el presente anexo.

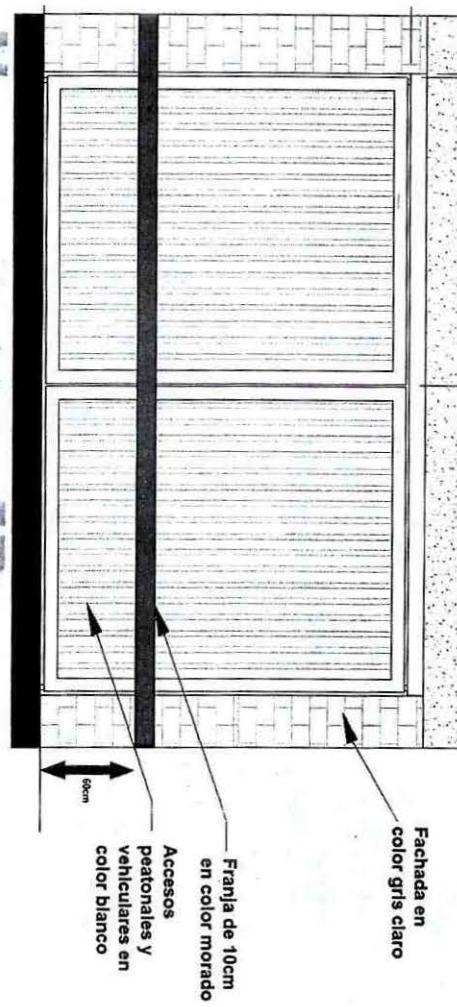


Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana transparentes, y promover la paz y los valores de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



3. Los trabajos consignados en el presente anexo, así como la supervisión y validación de estos, estarán a cargo de la persona servidora pública Titular de la Subdirección de Patrimonio Institucional, por lo que será este quien otorgue el Visto Bueno de los trabajos ejecutados.
4. Reconocerá y se obligará a responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación del servicio, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los trabajos ejecutados.
5. En caso de que el personal que trabaje para el Prestador del Servicio sufra algún accidente durante la prestación del servicio, éste se hará totalmente responsable de las lesiones que sufra y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar, deslindeando al Instituto Electoral de la Ciudad de México de toda responsabilidad civil o penal.
6. El Prestador del servicio deberá retirar por sus propios medios y sin que cause un costo extra para el Instituto Electoral de la Ciudad de México todo tipo de material o sobrantes después de realizar los trabajos solicitados, debiendo quedar limpias y despejadas las áreas.

P. 35 Anexo 1



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en justicia y los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

PARTIDA 36

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ASÍ COMO, MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UBICADOS EN LA ZONA "CENTRO - SUR"

El Instituto Electoral de la Ciudad de México ocupa diversos inmuebles dentro de la Ciudad de México que son utilizados como sede de Órganos Desconcentrados, a los cuales, se les debe dar mantenimiento preventivo y en su caso correctivo para el caso de algunos de ellos.

Derivado de lo anterior, se requiere contratar el servicio de mantenimiento, preventivo, correctivo, así como, mejoramiento de la imagen institucional de cada uno de los inmuebles que ocupa el Instituto Electoral, en virtud de ello, los Órganos Desconcentrados que pertenecen a la zona "Centro - Sur" son: 7, 8 y 25.

El periodo del servicio será del 22 al 31 de diciembre de 2025, en los siguientes términos.

REQUERIMIENTOS PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Lugar donde se prestará el servicio:

1. **Órgano Desconcentrado 7**, ubicado en: calle Cuauhtémoc Norte número 84, Pueblo San Pedro Atocpan, Demarcación Territorial Milpa Alta, C.P. 12200. Ciudad de México.
2. **Órgano Desconcentrado 8**, ubicado en: calle General Manuel M. Flores número 35, colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Demarcación Territorial Tláhuac, C.P. 13300. Ciudad de México.
3. **Órgano Desconcentrado 25**, ubicado en: Avenida 5 de Mayo número 107, Barrio Xaltocán, Demarcación Territorial Xochimilco, C.P. 16090. Ciudad de México.

DETALLES DEL SERVICIO.

Pintura vinílica

Los colores institucionales para el caso de la pintura vinílica son los siguientes:

Color	Código de Pantone
ZENON (lila)	T1-03
CRUDO (champagne)	H4-02
BLANCO	-

Los colores institucionales para el caso de la pintura de esmalte son los siguientes:

Color	Código de Pantone
GRIS CLARO	Se entregará muestra para que el prestador del servicio pueda igualar el tono.
MORADO	
BLANCO	

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales **integras**; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes; promover el desarrollo y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía; en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

1.- Para el Órgano Desconcentrado 7, ubicado en: calle Cuauhtémoc Norte número 84, Pueblo San Pedro Atocpan, Demarcación Territorial Milpa Alta, C.P. 12200. Ciudad de México.

Pintura vinílica en Interiores y exteriores

- El prestador del servicio deberá preparar los muros a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar fisuras que se detecten.
- El prestador del servicio deberá suministra y aplicar pintura vinílica a dos manos, en el área a intervenir (colores institucionales), de conformidad con lo que se le indique al momento de su aplicación (336 m²).

Pintura esmalte en fachada

- El prestador del servicio deberá preparar las fachadas a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar las fisuras que se detecten en la fachada del inmueble.
- El prestador del servicio deberá suministrar y aplicar pintura esmalte de color gris claro (a 2 manos) para todas las fachadas, herrerías y en su caso protecciones.
- El prestador del servicio deberá lijear, aplicar primario y posterior a ello, aplicar 2 manos de pintura esmalte en color blanco a puertas peatonales y vehiculares con las que cuente el Distrito.
- Una vez aplicada la pintura en fachadas y en portones, se deberá colocar una franja de 10cm. de ancho en color morado a lo largo de toda la fachada, incluidos portones, y accesos peatonales, dicha franja estará colocada a 60cm. por encima del nivel de piso terminado. **—véase P. 36 anexo 1—**
- El desarrollo total de pintura esmalte a colocar es de 142 m²

2.- Para el Órgano Desconcentrado 8, ubicado en: calle General Manuel M. Flores número 35, colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Demarcación Territorial Tláhuac, C.P. 13300. Ciudad de México.

Pintura en vinílica en Interiores y exteriores

- El prestador del servicio deberá preparar los muros a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar fisuras que se detecten.
- El prestador del servicio deberá suministra y aplicar pintura vinílica a dos manos, en el área a intervenir (colores institucionales), de conformidad con lo que se le indique al momento de su aplicación (1120 m²).

Impermeabilizante

- El proveedor deberá retirar el impermeabilizante que actualmente se encuentra instalado, posterior al retiro de dicho material, se deberá limpiar el área de trabajo, dejándola libre de polvo, grasa o cualquier material que impida la correcta adherencia del producto.



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



- El prestador del servicio deberá suministrar e instalar 50m² de Impermeabilizante asfáltico prefabricado, de Membrana Impermeable prefabricada de asfalto modificado con polímero SBS (Estireno-Butadieno-Estireno), provista de un refuerzo central de Poliéster. Con acabado en gravilla, en color terracota (rojo), dicho prefabricado deberá contener un espesor de 4.0mm., con durabilidad mínima de 5 años.
- Una vez limpia el área, se deberá preparar la superficie a trabajar, aplicando una capa de sellador "impercoat cemento n, cemento sellador plástico bituminoso" (impercoat cemento "n" es una pasta asfáltica de color negro, formulada a base de asfaltos, aceites plasti-cantes, cargas minerales, fibras de refuerzo y solventes de lenta evaporación) el cual deberá ser aplicado en todas las grietas existentes en la losa de concreto.

*Se deberá aplicar el sellador para garantizar la eficiencia del impermeabilizado, reforzando o manteniendo especial cuidado en las bajadas de agua pluvial, rodapié, así como en las bases de los equipos, aires acondicionados, estructuras, etc. que se encuentran instalados en la azotea.

- Después de haber dejado secar el sellador, se deberá aplicar una capa uniforme de primario a lo largo del área a trabajar, mismo que recibirá el impermeabilizante prefabricado y/o acrílico elástico.
- Se deberá aplicar el impermeabilizante prefabricado mediante termofusión, es decir, se aplicará calor mediante un soplete y gas, hasta fundir la película transparente y el asfalto, posterior a la fundición se aplicará sobre la superficie presionándolo ligeramente.
- Se deberá considerar la colocación de impermeabilizante acrílico en la periferia de la superficie donde se colocará el impermeabilizante prefabricado; así como, en la parte superior de pretilés, equipos, tinacos, etc. que se encuentran en la azotea.

3.- Para el Órgano Desconcentrado 25, ubicado en: Avenida 5 de Mayo número 107, Barrio Xaltocán, Demarcación Territorial Xochimilco, C.P. 16090. Ciudad de México.

Pintura en vinílica en Interiores y exteriores

- El prestador del servicio deberá preparar los muros a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar fisuras que se detecten.
- El prestador del servicio deberá suministrar y aplicar pintura vinílica a dos manos, en el área a intervenir (colores institucionales), de conformidad con lo que se le indique al momento de su aplicación (1115 m²).

Pintura esmalte en fachada

- El prestador del servicio deberá preparar las fachadas a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar las fisuras que se detecten en la fachada del inmueble.
- El prestador del servicio deberá suministrar y aplicar pintura esmalte de color gris claro (a 2 manos) para todas las fachadas, herrerías y en su caso protecciones.
- El prestador del servicio deberá lijear, aplicar primario y posterior a ello, aplicar 2 manos de pintura esmalte en color blanco a puertas peatonales y vehiculares con las que cuente el Distrito.



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana inclusiva, y promover y fomentar los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, garantizando los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

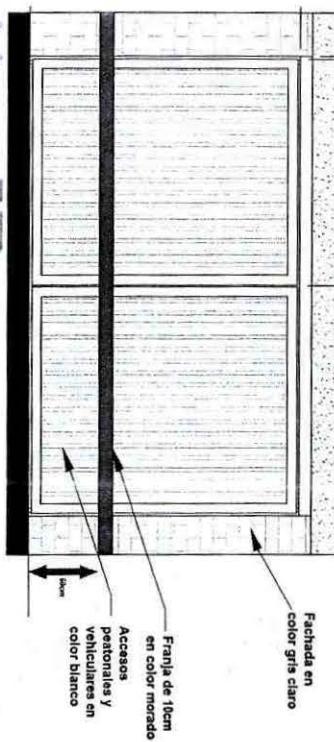


- Una vez aplicada la pintura en fachadas y en portones, se deberá colocar una franja de 10cm. de ancho en color morado a lo largo de toda la fachada, incluidos portones, y accesos peatonales, dicha franja estará colocada a 60cm. por encima del nivel de piso terminado. —véase P. 36 anexo 1—
- El desarrollo total de pintura esmalte a colocar es de 40 m²

CONDICIONES PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO

1. El servicio deberá ser atendido por personal técnico competente que designe el Prestador del servicio.
2. Se deberán suministrar todas las herramientas, insumos, y todos los materiales necesarios que se requieran para poder llevar a cabo los trabajos solicitados en el presente anexo.
3. Los trabajos consignados en el presente anexo, así como la supervisión y validación de estos, estarán a cargo de la persona servidora pública Titular de la Subdirección de Patrimonio Institucional, por lo que será este quien otorgue el Visto Bueno de los trabajos ejecutados.
4. Reconocerá y se obligará a responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación del servicio, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los trabajos ejecutados.
5. En caso de que el personal que trabaje para el Prestador del Servicio sufra algún accidente durante la prestación del servicio, éste se hará totalmente responsable de las lesiones que sufra y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar, deslindando al Instituto Electoral de la Ciudad de México de toda responsabilidad civil o penal.
6. El Prestador del servicio deberá retirar por sus propios medios y sin que cause un costo extra para el Instituto Electoral de la Ciudad de México todo tipo de material o sobrantes después de realizar los trabajos solicitados, debiendo quedar limpias y despejadas las áreas.

P. 36 Anexo 1



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

PARTIDA 37

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ASÍ COMO, MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UBICADOS EN LA ZONA "ORIENTE"

El Instituto Electoral de la Ciudad de México ocupa diversos inmuebles dentro de la Ciudad de México que son utilizados como sede de Órganos Desconcentrados, a los cuales, se les debe dar mantenimiento preventivo y en su caso correctivo para el caso de algunos de ellos.

Derivado de lo anterior, se requiere contratar el servicio de mantenimiento, preventivo, correctivo, así como, mejoramiento de la imagen institucional de cada uno de los inmuebles que ocupa el Instituto Electoral, en virtud de ello, los Órganos Desconcentrados que pertenecen a la zona "Oriente" son: 21, 22, 27 y 29.

El periodo del servicio será del 22 al 31 de diciembre de 2025, en los siguientes términos.

REQUERIMIENTOS PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Lugar donde se prestará el servicio:

1. **Órgano Desconcentrado 21**, ubicado en: calle Rafael García Moreno Lt. 63 Mz. 14, colonia Barrio San Miguel, Demarcación Territorial Iztapalapa C.P. 09360. Ciudad de México.
2. **Órgano Desconcentrado 22**, ubicado en: calle José Peón del Valle Mz. 47 Lt. 5, colonia Santa Martha Acatitla Sur, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09530. Ciudad de México.
3. **Órgano Desconcentrado 27**, ubicado en: calle Oyamel Lt. 4, Mz. 12, colonia Segunda Ampliación de Santiago Acahualtepec, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09609. Ciudad de México.
4. **Órgano Desconcentrado 29**, ubicado en: calle Miguel Hidalgo Mz. 67, Lt. 27, Pueblo de Santa Cruz Meyhualco, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09700. Ciudad de México.

DETALLES DEL SERVICIO.

Pintura vinílica

Los colores institucionales para el caso de la pintura vinílica son los siguientes:

Color	Código de Pantone
ZENON (lila)	T1-03
CRUDO (champagne)	H4-02
BLANCO	-

Los colores institucionales para el caso de la pintura de esmalte son los siguientes:

Color	Código de Pantone
GRIS CLARO	Se entregará muestra para que el prestador del servicio pueda igualar el tono.
MORADO	
BLANCO	



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones libres, transparentes y justas, promoviendo la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno del ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



1.- Para el Órgano Desconcentrado 21, ubicado en: calle 1. calle Rafael García Moreno Lt. 63 Mz. 14, colonia Barrio San Miguel, Demarcación Territorial Iztapalapa C.P. 09360. Ciudad de México.

Pintura vinílica en Interiores y exteriores

- El prestador del servicio deberá preparar los muros a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar fisuras que se detecten.
- El prestador del servicio deberá suministra y aplicar pintura vinílica a dos manos, en el área a intervenir (colores institucionales), de conformidad con lo que se le indique al momento de su aplicación (58 m²).

Pintura en esmalte

- El prestador del servicio deberá lijado, aplicar primario y posterior a ello, aplicar 2 manos de pintura esmalte en color blanco a un barandal existente.
- El desarrollo total de pintura esmalte a colocar es de 25 m²

2.- Para el Órgano Desconcentrado 22, ubicado en: calle 1. calle José Peón del Valle Mz. 47 Lt. 5, colonia Santa Martha Acatitla Sur, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09530. Ciudad de México.

Pintura en vinílica en Interiores y exteriores

- El prestador del servicio deberá preparar los muros a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar fisuras que se detecten.
- El prestador del servicio deberá suministra y aplicar pintura vinílica a dos manos, en el área a intervenir (colores institucionales), de conformidad con lo que se le indique al momento de su aplicación (565 m²).

Pintura esmalte en fachada

- El prestador del servicio deberá preparar las fachadas a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar las fisuras que se detecten en la fachada del inmueble.
- El prestador del servicio deberá suministrar y aplicar pintura esmalte de color gris claro (a 2 manos) para todas las fachadas, herrerías y en su caso protecciones.
- El prestador del servicio deberá lijado, aplicar primario y posterior a ello, aplicar 2 manos de pintura esmalte en color blanco a puertas peatonales y vehiculares con las que cuente el Distrito.
- Una vez aplicada la pintura en fachadas y en portones, se deberá colocar una franja de 10cm. de ancho en color morado a lo largo de toda la fachada, incluidos portones, y accesos peatonales, dicha franja estará colocada a 60cm. por encima del nivel de piso terminado. –véase P. 37 anexo 1—
- El desarrollo total de pintura esmalte a colocar es de 95 m²



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a garantizar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en todos los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



3.- Para el Órgano Desconcentrado 27, ubicado en: calle Oyamel Lt. 4, Mz. 12, colonia Segunda Ampliación de Santiago Acahualtepec, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09609. Ciudad de México.

Pintura en vinílica en Interiores y exteriores

- El prestador del servicio deberá preparar los muros a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar fisuras que se detecten.
- El prestador del servicio deberá suministra y aplicar pintura vinílica a dos manos, en el área a intervenir (colores institucionales), de conformidad con lo que se le indique al momento de su aplicación (195 m²).

4.- Para el Órgano Desconcentrado 29, ubicado en: calle Miguel Hidalgo Mz. 67, Lt. 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09700. Ciudad de México.

Pintura en vinílica en Interiores y exteriores

- El prestador del servicio deberá preparar los muros a intervenir, por lo cual, deberá retirar con espátulas la pintura que se encuentre en mal estado, posterior a ello y, si es necesario deberá resanar fisuras que se detecten.
- El prestador del servicio deberá suministra y aplicar pintura vinílica a dos manos, en el área a intervenir (colores institucionales), de conformidad con lo que se le indique al momento de su aplicación (57 m²).

CONDICIONES PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO

1. El servicio deberá ser atendido por personal técnico competente que designe el Prestador del servicio.
2. Se deberán suministrar todas las herramientas, insumos, y todos los materiales necesarios que se requieran para poder llevar a cabo los trabajos solicitados en el presente anexo.
3. Los trabajos consignados en el presente anexo, así como la supervisión y validación de estos, estarán a cargo de la persona servidora pública Titular de la Subdirección de Patrimonio Institucional, por lo que será este quien otorgue el Visto Bueno de los trabajos ejecutados.
4. Reconocerá y se obligará a responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación del servicio, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los trabajos ejecutados.
5. En caso de que el personal que trabaje para el Prestador del Servicio sufra algún accidente durante la prestación del servicio, éste se hará totalmente responsable de las lesiones que sufra y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar, deslindando al Instituto Electoral de la Ciudad de México de toda responsabilidad civil o penal.
6. El Prestador del servicio deberá retirar por sus propios medios y sin que cause un costo extra para el Instituto Electoral de la Ciudad de México todo tipo de material o sobrantes después de realizar los trabajos solicitados, debiendo quedar limpias y despejadas las áreas.

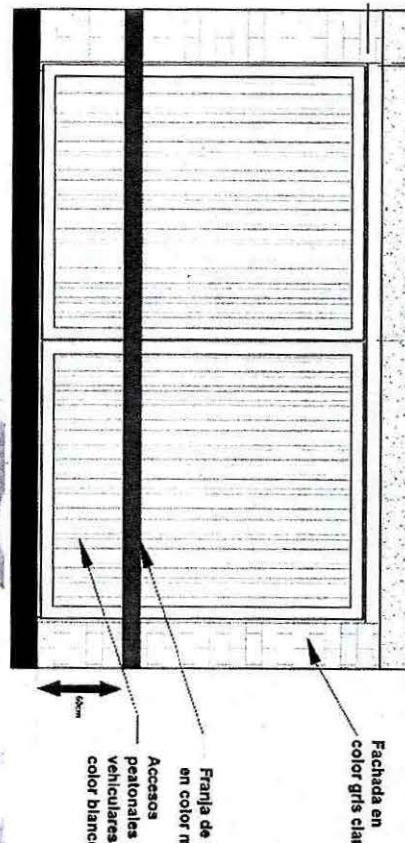
Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones libres, justas, transparentes y participativas para que la ciudadanía incluyente, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



P. 37 Anexo 1



**PARTIDA 38
CUERPO DE CÁMARA Z9FX ML**

Especificaciones generales:

Una Cámara digital con soporte para lentes intercambiables

- Z9 FX-Format Cuerpo de cámara sin Espejo
- Montura de lente: Montura Z
- Sensor de la imagen: Píxeles efectivos 45.7 millones
- Tamaño del sensor 35.9mm x 23.9mm.
- Formato de sensor de Imagen FX
- Medios de almacenamiento: Cfexpress (tipo B) y Memoria Tipo XQD
- Pantalla: Tamaño de Pantalla 3.2" en diagonal
- Tipo de pantalla LCD táctil, TFT con descentrado vertical y horizontal
- Batería: Batería recargable de ion de litio EN-EL18D
- Dimensiones aprox. (ancho x altura x profundidad): 149mm x 149.5 mm x 90.5 mm

El equipo requerido deberá ser nuevo, original y se deberá ofrecer con garantía de fábrica de al menos un año.



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

El proveedor deberá considerar la entrega a más tardar el 30 de diciembre de 2025 en las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en la Ciudad de México, en la calle Huizaches 25, Colonia Ranchos los Colorines, Tlalpan.

PARTIDA 39

BATERÍAS RECARGABLES EN-EL18D

Especificaciones generales:

Diez Batería recargable de iones de litio EN-EL18D.

- Capacidad de 10.8 V, 3,300 mAh.

El equipo requerido deberá ser nuevo, original y se deberá ofrecer con garantía de fábrica de al menos un año.

El proveedor deberá considerar la entrega a más tardar el 30 de diciembre de 2025 en las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en la Ciudad de México, en la calle Huizaches 25, Colonia Ranchos los Colorines, Tlalpan.

PARTIDA 40

KITS PROFESIONALES PARA FLASH

Especificaciones generales:

Dos Kits profesional para flash de cámaras fotográficas

- Difusor de flash para cámara
- Accesorios modificadores de luz magnética
- Modificadores MagMod ligeros: MagGrip 2, MagSphere 2, MagGrid 2
- Control de luz

El equipo requerido deberá ser nuevo, original y se deberá ofrecer con garantía de fábrica de al menos un año.

El proveedor deberá considerar la entrega a más tardar el 30 de diciembre de 2025 en las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en la Ciudad de México, en la calle Huizaches 25, Colonia Ranchos los Colorines, Tlalpan.

PARTIDA 41

LENTE

Especificaciones generales:

Un Lente Z 24-70mm F/2.8

- Tipo de montura: Z
- Formato: FX (Full Frame)
- Apertura máxima: f/ 2.8
- Apertura mínima: f/ 22
- Escala de distancia focal: 24-70mm
- Modo de enfoque: Manual/Automático

El equipo requerido deberá ser nuevo, original y se deberá ofrecer con garantía de fábrica de al menos un año.

El proveedor deberá considerar la entrega a más tardar el 30 de diciembre de 2025 en las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en la Ciudad de México, en la calle Huizaches 25, Colonia Ranchos los Colorines, Tlalpan.

PARTIDA 42

TELEPROMPTER

Especificaciones generales

Un Teleprompter 24" presidencial translúcido para escenario

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conduciendo un proceso electoral totalmente inclusivo, que promueva la participación y el ejercicio pleno de los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, respetando los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



- Vidrio divisor de haz de 2 mm (beamsplitter glass)
- Soporte de vidrio
- Soporte de altura ajustable
- Monitor de 24" de 1920 x 1080
- Pie y base con ruedas
- Conexión a pantalla con cable HDMI
- Cable de alimentación de energía
- Control remoto para monitor y para software
- Caja o funda rígida de vuelo

El equipo requerido deberá ser nuevo, original y se deberá ofrecer con garantía de fábrica de al menos un año.

El proveedor deberá considerar la entrega a más tardar el 30 de diciembre de 2025 en las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en la Ciudad de México, en la calle Huizaches 25, Colonia Ranchos los Colorines, Tlalpan.

PARTIDA 43

CÁMARAS IP CON LICENCIA NDI Y PUESTA EN MARCHA

Dos Cámara PTZ IP 4K con encuadre automático, zoom óptico de 30x (con CIZ), color blanco. Instalación para joystick de cabina de video (Joystick IP Remote Controller RM-IP10) y licencia NDI.

Especificaciones generales:

- Cámara de red: ayuda a lograr resultados de video de alta calidad
- Resolución de hasta 3840 x 2160 para vigilancia en tiempo real
- Sensor de imagen CMOS Exmor R para máxima eficiencia energética y resultados de calidad mejorados
- Longitud focal máxima de 88 mm con salida nítida para ayudar a identificar y localizar el objeto con mayor eficiencia
- Apertura máxima de f/2.0 para capturas productivas según la distancia focal y las condiciones de iluminación
- El zoom óptico de 20x garantiza la máxima productividad de vigilancia sin comprometer la calidad
- Formato de grabación 4K para una calidad de video excepcional con máxima productividad
- Tipo de lente varifocal para garantizar la máxima confiabilidad de vigilancia y un rendimiento óptimo
- El HDMI admite salida de audio/video digital a una amplia variedad de dispositivos HD
- El tipo de fuente de alimentación de CC para su cámara de red proporciona un rendimiento óptimo con la máxima facilidad de uso
- Compatible con Joystick Sony IP Remote Controller RM-IP10
- Con capacidad y licencia NDI

MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO DE VIDEO DE DOS (2) CÁMARAS IP CON LICENCIA NDI Y PUESTA EN MARCHA

Suministro e instalación y puesta en marcha de Cámara IP con envío de señal y manejo de control remoto desde cabina de video con Joystick Sony RM_IP10.

- Cámara 1: Instalación y puesta en marcha de cámara PTZ en salón de usos múltiples del IECM (incluye base de muro con ajuste de ángulo conforme las necesidades del espacio) con envío de señal y controlable con joystick de cabina de video de la UTCSyD (Joystick Sony IP Remote Controller RM-IP10).
- Cámara 2: Instalación y puesta en marcha de cámara PTZ en Sala de Sesiones de Consejo General (incluye base de techo). Parte central trasera (posición 2).

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar las elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en la Ciudad de México la cultura democrática, la paz, la paz social y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en especial a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

- Deberá considerar los insumos necesarios para la recepción de señal a cabina de video: 100m Cable SDI Belden FullHD
- Instalación de comunicación por red para conexión a Panel de control BRC remoto IP, considerando extenders transmisor y receptor, cable de red a switch ethernet, para la operación y recepción de las cámaras IP a cabina.
- El Panel de control BRC remoto IP Protección deberá controlar y recibir las 4 señales IP (3 señales actuales y dos nuevas señales). Adicionalmente se requiere que las cinco cámaras IP se protejan con un no break (mini) supresor de picos brindados por el proveedor.

El equipo requerido deberá ser nuevo, original y se deberá ofrecer con garantía de fábrica de al menos un año.

El proveedor deberá considerar la entrega e instalación a más tardar el 30 de diciembre de 2025 en las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en la Ciudad de México, en la calle Huizaches 25, Colonia Ranchos los Colorines, Tlalpan.

Para el acto de entrega-recepción, el proveedor deberá entregar en funcionamiento (llave en mano) con un diagrama de ruta de comunicación de las cámaras robóticas y su distribución en cabina.

El área requirente indicará al proveedor adjudicado la fecha y horarios para llevar a cabo la capacitación de manejo y características generales del equipo complementario.

PARTIDA 44

ADAPTADOR FTZ II PARA CÁMARA Z9FX ML

UN (1) ADAPTADOR FTZ II PARA CÁMARA Z9FX ML

Especificaciones generales:

- Montura de Lente FTZ II
- Montura de lente: Tipo f
- Compatibilidad de lentes Nikon: Lente tipo E

El equipo requerido deberá ser nuevo, original y se deberá ofrecer con garantía de fábrica de al menos un año.

El proveedor deberá considerar la entrega a más tardar el 30 de diciembre de 2025 en las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en la Ciudad de México, en la calle Huizaches 25, Colonia Ranchos los Colorines, Tlalpan.

PARTIDA 45

FLASH

UN (1) FLASH

Especificaciones generales:

- Flash electrónico
- Speedlight SB-5000 AF
- Guía 34.5 m (en 35 mm) 55 m (en 200 mm) (formato FX, patrón de iluminación estándar) (en ISO 100)
- Cobertura de lente: Lente de 24 a 200 mm, 14 mm con panel amplio (en formato FX)
- Función de rebote (Inclinación): El cabezal del flash se inclina hacia abajo a -7° o hasta 90° con topes en -7°, 0°, 45°, 60°, 75°, 90°
- Función de rebote (Rotación): El cabezal del flash rota horizontalmente 180° a la izquierda y a la derecha, con topes en 0°, 30°, 60°, 75°, 90°, 120°, 150° y 180°

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover la cultura democrática, la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



El equipo requerido deberá ser nuevo, original y se deberá ofrecer con garantía de fábrica de al menos un año.

El proveedor deberá considerar la entrega a más tardar el 30 de diciembre de 2025 en las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en la Ciudad de México, en la calle Huizaches 25, Colonia Ranchos los Colorines, Tlalpan.

PARTIDA 46

KIT DE MICROFONÍA PARA SOLAPA

Especificaciones generales:

Un Kit de microfonía:

- Receptor Mic 2 x 1
- Transmisor Mic 2 (Shadow Black) x 2
- Estuche de carga Mic 2 x 1
- Cable de audio de cámara (TRS de 3.5 mm) Mic 2 x 1
- Adaptador de teléfono móvil (tipo C) Mic 2 x 1
- Adaptador de teléfono móvil (Lightning) Mic 2 x 1
- Antiviento Mic 2 x 2
- Broche magnético Mic 2 x 2
- Cable de carga x 1
- Bolsa de transporte Mic 2 x 1
- Conexión directa con DJI Osmo Audio

Características:

- 18 horas de batería
- Grabación de audio de alta calidad
- Grabación interna durante 14 horas y grabación interna flotante de 32 bits
- Cancelación de ruido inteligente, voces nítidas
- 250 m de alcance
- Fijación magnética

El equipo requerido deberá ser nuevo, original y se deberá ofrecer con garantía de fábrica de al menos un año.

El proveedor deberá considerar la entrega a más tardar el 30 de diciembre de 2025 en las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en la Ciudad de México, en la calle Huizaches 25, Colonia Ranchos los Colorines, Tlalpan.

PARTIDA 47

CONSOLA DE AUDIO PORTÁTIL CON CABLEADO XLR

UNA (1) CONSOLA DE AUDIO PORTÁTIL CON CABLEADO XLR

Especificaciones generales:

Mezclador digital tipo rack de 16 pulgadas/16 salidas con control de visualización táctil con tarjeta NY64-D con licencia Dante

- Formato: Montable en rack de 3U TF-Rack
- Pantalla: Pantalla táctil a color de 7 pulgadas para control
- Entradas: 16 mics/línea (combo XLR/TRS) + 1 línea estéreo (conector pin RCA)
- Salida: 16 (8 XLR + 8 TRS teléfono)
- Canales: 40 (32 mono + 2 estéreo + 2 de retorno)
- Buses auxiliares: 20 (8 mono + 6 estéreo)
- Preamplificadores: Preamplificadores D-PRE con ajuste de ganancia digital y capacidad de recuperación



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



- Procesamiento de Señal: Motor de mezcla DSP de alta capacidad con efectos integrados como reverberación, delay, ecualización, y dinámica
 - Control Remoto: Soporte para aplicaciones de control remoto (TF Editor para PC/Mac, TF StageMix para iPad, y MonitorMix para iOS y Android)
- Buses estéreo: 1 y Sub Buses: 1
- Dimensiones (ancho x alto x profundidad): 480 mm (18-7/8 pulg.) x 132 mm (5-1/4 pulg.) x 409 mm (16-1/8 pulg.)
 - Peso neto: 9,2 kg (20,3 lb)
 - Tarjeta NY64-D de expansión Dante para serie TF. Instalada y con licencia Dante
 - 5 cables profesionales de audio balanceado de 15 m, con conectores XLR macho-hembra de alta calidad, conductor de cobre OFC, blindaje 90%, baja capacitancia, recubrimiento resistente a uso rudo

MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO DE VIDEO

Instalación y puesta en marcha de consola de audio para la gestión de al menos tres señales de audio independientes (Salón de Sesiones de Consejo General, Salón de Usos Múltiples y Comedor Ejecutivo), para su distribución y gestión con los diversos dispositivos del rack de video. Para este fin, el proveedor deberá considerar líneas de cableado para Salón de Usos Múltiples y una línea para Comedor Ejecutivo (2 líneas).

El equipo requerido deberá ser nuevo, original y se deberá ofrecer con garantía de fábrica de al menos un año.

El proveedor deberá considerar la entrega e instalación a más tardar el 30 de diciembre de 2025 en las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en la Ciudad de México, en la calle Huizaches 25, Colonia Ranchos los Colorines, Tlalpan.

Para el acto de entrega-recepción, el proveedor deberá entregar en funcionamiento (llave en mano) con un diagrama de ruta de comunicación de audio y su distribución en cabina.

El área requirente indicará al proveedor adjudicado la fecha y horarios para llevar a cabo la capacitación de manejo y características generales del equipo complementario

PARTIDA 48

TELEVISORES DE 55"

Especificaciones generales:

Dos Televisores inteligentes de 55" Led, 4K Ultra HD.

- Puertos e interfaces: Entrada HDMI 3, Ethernet LAN (RJ-45) cantidad de puertos 1, Cantidad de puertos de entrada HDMI 3, Cantidad de puertos USB 2, RS-232C Si, Versión USB 2.0, Versión HDMI 1.4, Número de puertos HDMI 3 y Puerto USB.
- Sistema operativo instalado en esta pantalla es Web OS, conectividad Ethernet y WiFi
- Detalles técnicos: número de colores de la pantalla 1.07 mil millones de colores, ángulo de visión, horizontal 178°, diagonal de la pantalla 55", ángulo de visión vertical 178°, razón de contraste (típica) 1300:1, HDCP, relación de aspecto nativa 16:9, saturación de color 80%, tiempo de respuesta 8 ms, resolución de la pantalla 3840x2160 4K Ultra HD, rango de actualización nativa 60 Hz, relación de contraste (dinámico) 1000000:1, tecnología de visualización IPS, tipo de retroiluminación LED Direct-LED, tipo HD 4K Ultra HD, vida útil estimada 30000 h y Brillo de pantalla 400 cd / m².

El equipo requerido deberá ser nuevo, original y se deberá ofrecer con garantía de fábrica de al menos un año.

El proveedor deberá considerar la entrega a más tardar el 30 de diciembre de 2025 en las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en la Ciudad de México, en la calle Huizaches 25, Colonia Ranchos los Colorines, Tlalpan.



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



PARTIDA 49

TELEVISORES CON SOPORTES

SIETE (7) TELEVISIONES LED 4K DE 55" Y SIETE (7) SOPORTES FIJOS

Especificaciones generales:

Smart TV 55" 4K UHD

- Tamaño de la pantalla 55 Pulgadas
- Tecnología de la pantalla LED
- Resolución 4K
- Frecuencia de actualización 60 Hz
- Característica especial Diseño sin bisel
- Componentes incluidos Cable de Corriente y Control Remoto
- Tecnología de conectividad HDMI, USB, Wi-Fi y Bluetooth
- Relación de aspecto 16:9
- Dimensiones del producto 2,3prof. x 124,6an. x 64,5alt. cm
- 3 Puertos HDMI
- 2 puertos USB
- Tecnología AirPlay

Distribución de señal y energía eléctrica

- Distribuidor de señal de video 1 X 8
- 7 cables HDMI Ultra HD cortos (1.5m)
- 1 cable HDMI Ultra HD largo (20m)
- Tableta de AC de uso rudo y reguladora de energía y protección de picos de 10 contactos

Sopportes fijos:

- Siete soportes de tv de 26 a 65" de piso para visualización de personas en mesa, con ángulo ajustable (de al menos 36° a -68°) vertical y con capacidad de giro horizontal con ruedas con seguro.

El equipo requerido deberá ser nuevo, original y se deberá ofrecer con garantía de fábrica de al menos un año.

El proveedor deberá considerar la entrega a más tardar el 30 de diciembre de 2025 en las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en la Ciudad de México, en la calle Huizaches 25, Colonia Ranchos los Colorines, Tlalpan.

PARTIDA 50

MESA DE TRABAJO

Descripción	Cantidad	Unidad
Mesa de trabajo. Medida 120 cm de largo, 60 cm de ancho y 75 cm de alto. Con base metálica material tubular cuadrado de 1 pulgada en calibre 18; marco para sostener el tablero de 1 ¾ x ¾ pulgadas; con tapones de polipropileno de alto impacto en las patas para proteger las superficies.	50	Pieza

Especificaciones de entrega:



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyente, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura cívica, el respeto a los principios y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

1.- Empaque del producto: El mobiliario deberán entregarse en su empaque original. El proveedor deberá considerar que, en el caso de presentar alguna pieza con algún desperfecto, esta deberá ser sustituida a más tardar el día siguiente de la entrega.

2.- Fecha y lugar de entrega: Se deberán entregar a más tardar el día 30 de diciembre de 2025, en el almacén ubicado en Gral. Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio Santa Ana Zapotitlán, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México, en un horario de las 9:00 horas a las 17:00 horas.

PARTIDA 51

ESCRITORIO EN MDF

Descripción	Cantidad	Unidad
Escritorio en MDF. Recubierto en melamina de 15 mm, medida 120 cm de largo, 60 cm de ancho y 75 cm de alto; 1 cajón papelero con chapa, 1 cajón archivero y 4 regatones en las patas para nivelar el escritorio.	100	Pieza

Especificaciones de entrega:

1.- Empaque del producto: El mobiliario deberán entregarse en su empaque original. El proveedor deberá considerar que, en el caso de presentar alguna pieza con algún desperfecto, esta deberá ser sustituida a más tardar el día siguiente de la entrega.

2.- Fecha y lugar de entrega: Se deberán entregar a más tardar el día 30 de diciembre de 2025, en el almacén ubicado en Gral. Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio Santa Ana Zapotitlán, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México, en un horario de las 9:00 horas a las 17:00 horas.

PARTIDA 52

SILLA FIJA CON DESCANSABRAZOS

Descripción	Cantidad	Unidad
Silla Fija con descansabrazos. Silla secretarial con respaldo en malla mesh, el asiento es acolchado en hule espuma de 24 kg/m ³ de densidad; base estrella 5 puntas de 24" en nylon. Mecanismo con palanca para ajustar la altura; perilla para ajuste de profundidad del respaldo y asiento tapizado en tela poliéster.	500	Pieza

Especificaciones de entrega:

1.- Empaque del producto: El mobiliario deberán entregarse en su empaque original. El proveedor deberá considerar que, en el caso de presentar alguna pieza con algún desperfecto, esta deberá ser sustituida a más tardar el día siguiente de la entrega.



Somos un Instituto de Calidad.
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana inclusiva, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



2.- Fecha y lugar de entrega: Se deberán entregar a más tardar el día 30 de diciembre de 2025, en el almacén ubicado en Gral. Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio Santa Ana Zapotitlán, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México, en un horario de las 9:00 horas a las 17:00 horas.

PARTIDA 53

ESCRITORIO EJECUTIVO

Descripción	Cantidad	Unidad
Escritorio Ejecutivo. Melamina (MDF) 14 mm, 2 jaladeras metálicas, llave con cerradura, 4 correderas 40 cm, pasacables 2", 4 tapones de hule, cajón con 2 porta folders (varilla color negro) medidas: de largo 120 cm, ancho 46.4 cm y alto 76 cm.	100	Pieza

Especificaciones de entrega:

1.- Empaque del producto: El mobiliario deberán entregarse en su empaque original. El proveedor deberá considerar que, en el caso de presentar alguna pieza con algún desperfecto, esta deberá ser sustituida a más tardar el día siguiente de la entrega.

2.- Fecha y lugar de entrega: Se deberán entregar a más tardar el día 30 de diciembre de 2025, en el almacén ubicado en Gral. Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio Santa Ana Zapotitlán, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México, en un horario de las 9:00 horas a las 17:00 horas.

PARTIDA 54

ESCRITORIO SEMI-EJECUTIVO

Descripción	Cantidad	Unidad
Escritorio Semi-ejecutivo. Melamina (MDF) 14 mm, 2 jaladeras metálicas, 2 correderas de 40 cm, 6 topes de hule antideslizante, medidas de largo 120 cm, ancho 46.4 cm y alto 76 cm.	150	Pieza

Especificaciones de entrega:

1.- Empaque del producto: El mobiliario deberán entregarse en su empaque original. El proveedor deberá considerar que, en el caso de presentar alguna pieza con algún desperfecto, esta deberá ser sustituida a más tardar el día siguiente de la entrega.

2.- Fecha y lugar de entrega: Se deberán entregar a más tardar el día 30 de diciembre de 2025, en el almacén ubicado en Gral. Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio Santa Ana Zapotitlán, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México, en un horario de las 9:00 horas a las 17:00 horas.

PARTIDA 55

SILLA DE ANALISTA CON RESPALDO EN MALLA MESH Y ASIENTO ACOJINADO EN HULE ESPUMA

Descripción	Cantidad	Unidad
Silla de analista con respaldo en malla mesh y asiento acoljinado en hule espuma. Rodajas tipo yoyo 2" poliamida (PA) negra, base cromada tipo estrella (cinco puntas)	300	Pieza



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar las elecciones de la Ciudad de México de manera inclusiva, participativa y transparente, en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

22", pistón neumático cromado, clase 2, mecanismo ejecutivo, asiento de 46 x 45 cm, madera de triplay con espuma dimensionada de 7 cms de espesor, tapizada en tela mesh negra y cubre polvo negro, respaldo 44 x 41 cm descansabrazos negros fijos sujetos por asiento y respaldo (polipropileno), inclinación 135 grados y soporta peso de hasta 136 kg.

Especificaciones de entrega:

1.- Empaque del producto: El mobiliario deberán entregarse en su empaque original. El proveedor deberá considerar que, en el caso de presentar alguna pieza con algún desperfecto, esta deberá ser sustituida a más tardar el día siguiente de la entrega.

2.- Fecha y lugar de entrega: Se deberán entregar a más tardar el día 30 de diciembre de 2025, en el almacén ubicado en Gral. Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio Santa Ana Zapotitlán, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México, en un horario de las 9:00 horas a las 17:00 horas.

PARTIDA 56

SILLA EJECUTIVA CON RESPALDO Y ASIENTO ACOJINADO

Descripción	Cantidad	Unidad
Silla ejecutiva con respaldo y asiento acolchonado. Diseño ergonómico, asiento acolchonado y tapizado en tela transpirable, altura ajustable y base con 5 ruedas, Respaldo y asiento: Polipropileno tapizado con tela tipo pliana, Base: Tipo estrella giratoria (5) plastificada. Dimensiones: Largo: 64cm Ancho: 54.5cm Alto: 90-100cm, Piso - Asiento: 41-51cm.	300	Pieza

Especificaciones de entrega:

1.- Empaque del producto: El mobiliario deberán entregarse en su empaque original. El proveedor deberá considerar que, en el caso de presentar alguna pieza con algún desperfecto, esta deberá ser sustituida a más tardar el día siguiente de la entrega.

2.- Fecha y lugar de entrega: Se deberán entregar a más tardar el día 30 de diciembre de 2025, en el almacén ubicado en Gral. Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio Santa Ana Zapotitlán, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México, en un horario de las 9:00 horas a las 17:00 horas.

PARTIDAS 57 A LA 71

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
57	PLATO DE PLÁSTICO CHICO DESECHABLE, PAQUETE CON 25 PZAS.	400	PAQUETE
58	CUCHARA DE PLÁSTICO GRANDE DESECHABLE PAQUETE CON 25 PZAS.	400	PAQUETE
59	CUCHARA DE PLÁSTICO CHICA DESECHABLE PAQUETE CON 25 PZAS.	500	PAQUETE
60	PLATO DE PLÁSTICO GRANDE DESECHABLE, PAQUETE CON 25 PZAS.	300	PAQUETE
61	FOLDER TAMAÑO OFICIO C/100 PZAS.	480	CAJA
62	SERVILLETE DE PAPEL, PAQUETE CON 250 SERVILLETAS.	500	PAQUETE
63	VASO DE PLÁSTICO DEL NUMERO 10, PAQUETE CON 50 PZAS.	300	PAQUETE
64	VASO TÉRMICO DE UNICEL DEL NUMERO 8 C/25 PZAS.	500	PAQUETE
65	LÁPIZ ADHESIVO BASE DE AGUA, NO TOXICO.	500	PIEZA
66	FOLDER TAMAÑO CARTA C/100 PZAS.	500	CAJA
67	BOLIGRAFO CUERPO CILINDRICO HEXAGONAL PUNTO MEDIANO AZUL.	6000	PIEZA



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales, éticas y transparentes, que participen a la ciudadanía en su pleno ejercicio de su derecho a la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-LPN-10/25

68	LÁPIZ DE GRAFITO DEL No. 2, CON CASQUILLO Y GOMA ROJA.	5000	PIEZA
69	DISCO COMPACTO GRABABLE DE 80 MINUTOS, 700 MB.	200	PIEZA
70	PAPEL BOND BLANCO DE 75 GRS S/M2 DE 96% DE BLANCURA, TAMAÑO OFICIO, CAJA CON 10 PAQUETES DE 500 HOJAS C/PAQ.	900	CAJA
71	PAPEL BOND BLANCO DE 75 GRS S/M2 DE 96% DE BLANCURA, TAMAÑO CARTA, CAJA CON 10 PAQUETES DE 500 HOJAS C/PAQ.	500	CAJA

Las licitantes deberán entregar **muestras y fichas técnicas o trípticos** donde se indiquen las características y marcas de los bienes ofertados para verificar la calidad de los mismos, estas no tendrán carácter devolutivo, en el almacén del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386, en la Ciudad de México, a más tardar el 12 de diciembre de 2025, en horario de 9:00 a 14:00 horas y presentar el recibo correspondiente dentro del sobre que contiene la oferta técnica.

Todos los bienes ofertados deberán cumplir con el etiquetado correspondiente y ostentar código de barras.

El proveedor adjudicado deberá entregar los bienes a más tardar el 30 de diciembre de 2025 en el Almacén de Tláhuac ubicado en Manuel M. Flores No. 35, Col. Barrio de Santa Ana, C.P. 13300, Tláhuac, en la Ciudad de México, en un horario comprendido de 9:30 a 14:00 horas.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana inclusiva, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800



ANEXO DOS

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por (*el nombre completo de la licitante*) con domicilio en (*domicilio legal*) la formalidad de la propuesta que presente para participar en el Licitación Pública Nacional número IECM-LPN-10/25, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, relativa a la adquisición de diversos bienes informáticos; suscripción de diversas licencias de software; materiales y útiles de oficina y consumibles de impresoras; equipo y accesorios de audio, video y fotográfico, así como la contratación de la prestación de diversos servicios, por un importe (*el monto que garantiza*) mínimo del 5% respecto del monto total, de su ofertada económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (*nombre de la afianzadora*) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

ANEXO TRES

- De cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s).

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por (*el nombre completo de la licitante*) con domicilio en (*domicilio legal*) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) número _____ y sus anexos de fecha _____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y (*el nombre de la licitante ganadora*, relativo a la adquisición de diversos bienes informáticos; suscripción de diversas licencias de software; materiales y útiles de oficina y consumibles de impresoras; equipo y accesorios de audio, video y fotográfico, así como la contratación de la prestación de diversos servicios, por un importe (*el monto que garantiza*) mínimo del 10% del monto total, del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, con vigencia de cuatro meses, a partir de la fecha de firma del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (*nombre de la afianzadora*) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales transparentes, justas y efectivas, que promuevan la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, resguardando los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ANEXO CUATRO
Presentación de Cuestionamientos por Escrito.
Elaborar en papel membretado de la empresa

Los cuestionamientos que las Licitantes presenten en hoja membretada por escrito incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:

Nombre, denominación o razón social del licitante

RFC de la licitante

Datos generales de la licitación

El formato de preguntas deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente:

Arial Narrow

Tamaño: 11 puntos

Estilo de fuente:

Regular (no negrita)

Alineación: justificada

Interlineado:

Sencillo

Mayúsculas y minúsculas

(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.

1. -----

Preguntas de Carácter Técnico.

2. -----

Preguntas de Carácter Económico.

3. -----

Notas: Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el Licitante haya adquirido las bases.

Se solicita que el asistente que acuda a la Junta o Juntas de Aclaración a las Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB o CD el dispositivo USB es de carácter devolutivo) en Word o Excel el "archivo" de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a las siguientes direcciones de correo electrónico:xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

ANEXO CINCO

Formato para propuesta de precios más bajos

Denominación de la licitación _____
 Número de la licitación _____
 Nombre de la persona física o moral participante _____
 Nombre del representante legal _____
 Instrumento público No. _____
 Identificación oficial vigente _____
 Partida No. _____

Turno	Precio unitario	Firma de la persona facultada
1		

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Exposición de fines.

La Dirección de Adquisiciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con la finalidad de que el Instituto, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a las Licitantes que presentaron propuesta y que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en mínimo dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

Procedimiento.

1. La "Convocante", en el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión del Fallo, procederá a informar a las Licitantes el resultado del "Análisis Cualitativos de las Propuestas", señalando a aquellos Licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases e informando los precios más bajos ofertados de acuerdo con lo estipulado en las bases.
2. La "Convocante", invitará a las Licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Las licitantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa deberán presentar original o copia certificada por Fedatario Público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.
3. La "Convocante", posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de las Licitantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:
 - Primera ronda de precios más bajos: La "Convocante" informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual las Licitantes deberán mejorar la oferta en el formato "Propuesta de precios más bajos" y la entregará a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y continuamente a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana inclusiva, promoviendo en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



- Segunda, y subsecuentes rondas precios más bajos: La "Convocante" informará el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la "Convocante" realizará el análisis de los precios más bajos y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de este procedimiento o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

Instrucciones.

1. La "Convocante" proporcionará el formato de "Propuesta de precios más bajos", a las Licitantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentarán de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de "Propuesta de precios más bajos".
3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de "Propuesta de precios más bajos" y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



10.2. Formatos.

Documentación Legal y Administrativa

Formato 1

Declaración de Datos Personales

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.

Secretario Administrativo del

Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Presente.

Licitación Pública Nacional

IECM-LPN-10/25

“Adquisición de diversos bienes informáticos; suscripción de diversas licencias de software; materiales y útiles de oficina y consumibles de impresoras; equipo y accesorios de audio, video y fotográfico, así como la contratación de la prestación de diversos servicios”

Fecha:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a través de la Secretaría Administrativa, con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y, Prestadores de Servicios con fundamento en:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III; y 16 segundo párrafo; publicada en el DOF el 5/02/2017. Última reforma el 28/05/2021;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, apartado E, numerales 2 y 4; y 50; publicada en la GOCDMX el 05/02/2017. Última reforma 31/08/2020;
- c) Ley General de Archivos, artículos 1, 2 fracción VI, 5, 6, 7, 74 fracciones III y IV, 116 y 120; publicada en el DOF el 15/06/2018;
- d) Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1; 4 fracciones XII, XIII, XIX, XXI y XXIV, publicada en la GOCDMX el 18/11/2020;
- e) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6, fracciones XII y XXII; 7, segundo párrafo; 21; 24, fracciones XVII y XXIII; 28; 186; 191; 193; 194 y 202, publicada en la GOCDMX el 6/05/2016. Última reforma, el 26/02/2021;
- f) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 3, fracción XIV, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 bis, 21 ter, 22, 23, fracción VI, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 75 fracción V, publicada en la GOCDMX el 10/04/2018. Última reforma el 11/02/2021;
- g) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero; publicada en la GDF el 28-09-1998, última reforma GOCDMX el 26-02-2018; h) Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicios de Recursos de la Ciudad de México, artículos 1, 3, 6 y 7; publicada en la GOCDMX el 30-12-2018, última reforma GOCDMX el 09-06-2021;
- i) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII, publicado en la GOCDMX el 07/06/2017. Última reforma el 29/07/2020;
- j) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, artículo 20; publicado en la GOCDMX el 16/08/2017. Última reforma el 11/03/2019;
- k) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1; 3, inciso c), fracciones I, VI, VII, VIII y XIX; 7, 8, 16, 18, 29, 32, 34, 56, 57, 62, 64, 67 y 68, publicado en la GOCDMX el 13/05/2019. Última reforma el 01/07/2019;
- l) Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X y XII, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 32, 33, 36, 37, 38, 39 y 41, publicados en la GOCDMX el 23/09/2019;
- m) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo; publicados en la GOCDMX el 07-09-2017;
- n) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del IECM mediante Acuerdo No. AO-03-01-2017, el 18-08-2017;

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar las elecciones de manera transparente, eficiente y ética. Promovemos la participación ciudadana informada y la cultura democrática. La participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios y valores que rigen la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



- o) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4, 5, aprobado por el Comité de Transparencia mediante Acuerdo CT-IECM-25/2020, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 24/09/2020; y
p) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México, páginas 129, 130, 153 y 154; aprobado mediante Acuerdo de la Junta Administrativa IECMJA-106-16 el 15-09-2016, última reforma Acuerdo IECM-JA080-19, el 15-05-2019.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad siguiente: recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales:

Datos identificativos. - Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio, firma, nombre, teléfono particular.

Datos patrimoniales.- fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.

Datos electrónicos.- correo electrónico no oficial.

Tiempo de conservación en medio automatizado: No aplica

Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 4 años

Tiempo de conservación en el archivo de concentración: 8 años

Usted podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico

unidad.transparencia@iecm.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TELINFO 56364636. De presentarse cambios en este Aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet

<https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>.

CIUDAD DE MÉXICO
Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



R
G
V
K
Q



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en acuerdo con los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

Documentación Legal y Administrativa

Fecha:

Formato de Existencia Legal y Personalidad Jurídica

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

(Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de la empresa-(persona física o moral).

Licitación Pública Nacional No.: IECM-LPN-10/25

Concepto de la licitación: "Adquisición de diversos bienes informáticos; suscripción de diversas licencias de software; materiales y útiles de oficina y consumibles de impresoras; equipo y accesorios de audio, video y fotográfico, así como la contratación de la prestación de diversos servicios"

Persona Física

Nombre y/o Denominación:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle, número, Colonia Código Postal
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Alcaldía o Municipio:
Entidad Federativa:

Persona Moral

Razón o Denominación social de la Empresa:
Registro Federal de Contribuyentes:
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Alcaldía o Municipio:
Entidad Federativa:
No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:
Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
No. De folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio:
Relación de Accionistas
Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)
Descripción del objeto social.
Reformas al acta constitutiva en su caso
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyente, y promover la participación de los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la Ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Documentación Legal y Administrativa

Formato 3

Manifestación de Declaración de Integridad

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-10/25

"Adquisición de diversos bienes informáticos; suscripción de diversas licencias de software; materiales y útiles de oficina y consumibles de impresoras; equipo y accesorios de audio, video y fotográfico, así como la contratación de la prestación de diversos servicios"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada **INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO** con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósta persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás licitantes; además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y/o pedido y en su caso los convenios modificatorios que se celebren si mi empresa resulta adjudicada incluyendo los actos que de estos deriven, el cual parte agregado a la presente propuesta en donde garantizo la transparencia, legalidad y honestidad en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional".

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana inclusiva, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



Documentación Legal y Administrativa

Formato 4

Manifestación Sobre Aceptación de Cláusulas No Negociables

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Presente. Licitación Pública Nacional

IECM-LPN-10/25

"Adquisición de diversos bienes informáticos; suscripción de diversas licencias de software; materiales y útiles de oficina y consumibles de impresoras; equipo y accesorios de audio, video y fotográfico, así como la contratación de la prestación de diversos servicios"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato y/o pedido respectivo de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que se derive de este procedimiento y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

CIUDAD DE MÉXICO

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar las elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Documentación Legal y Administrativa

Formato 5

Manifestación de Aceptación de Condiciones de la Licitación Pública Nacional

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-10/25

"Adquisición de diversos bienes informáticos; suscripción de diversas licencias de software; materiales y útiles de oficina y consumibles de impresoras; equipo y accesorios de audio, video y fotográfico, así como la contratación de la prestación de diversos servicios"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las mismas y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación".

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar las elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Documentación Legal y Administrativa

Formato 6

Manifestación de No Impedimento de Participación en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-10/25

"Adquisición de diversos bienes informáticos; suscripción de diversas licencias de software; materiales y útiles de oficina y consumibles de impresoras; equipo y accesorios de audio, video y fotográfico, así como la contratación de la prestación de diversos servicios"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal del numeral 42 de los Lineamientos y que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes".

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, sencillas, transparentes, participativas, libres e imparciales, en la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Documentación Legal y Administrativa

Formato 7

Manifestación de Actualización de Domicilio Fiscal y Razón Social

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-10/25

"Adquisición de diversos bienes informáticos; suscripción de diversas licencias de software; materiales y útiles de oficina y consumibles de impresoras; equipo y accesorios de audio, video y fotográfico, así como la contratación de la prestación de diversos servicios"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada, mantendré ante el Instituto actualizado el domicilio fiscal y razón social".

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a ~~garantizar elecciones~~ ~~garantizar elecciones~~ locales ~~integras~~; conducir mecanismos de participación ciudadana ~~inclusivas~~, y promover ~~que las y los habitantes de~~ la Ciudad de México la cultura ~~democrática~~, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, de apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

Documentación Legal y Administrativa

Formato 8

Manifestación de Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-10/25

"Adquisición de diversos bienes informáticos; suscripción de diversas licencias de software; materiales y útiles de oficina y consumibles de impresoras; equipo y accesorios de audio, video y fotográfico, así como la contratación de la prestación de diversos servicios"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que designo a _____ como representante con domicilio en _____, de la Ciudad de México, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento licitatorio y en caso de adjudicación el mismo domicilio para recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el contrato y/o pedido respectivo que al efecto se celebre".

Nota: En caso de no contar con domicilio en la Ciudad de México, será notificado mediante estrados en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

NOTA: Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial de la Licitante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar las licencias locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en auge a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Propuesta Técnica

Formato 9

Propuesta Técnica
Descripción de los servicios y/o bienes

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-10/25

"Adquisición de diversos bienes informáticos; suscripción de diversas licencias de software; materiales y útiles de oficina y consumibles de impresoras; equipo y accesorios de audio, video y fotográfico, así como la contratación de la prestación de diversos servicios"

Fecha:

Ejemplo:

Partida	Descripción de los servicios y/o bienes	Cantidad	Unidad de Medida

Acompañar la descripción establecida en el ANEXO UNO de estas bases

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

*** (Si Aplica) En el caso de las partidas "no ofertadas", se deberá de escribir la leyenda: No Cotiza

Nota: La Propuesta Técnica no deberá contener precios, en caso de describir estos, será motivo de DESCALIFICACIÓN.



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana inclusiva, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Propuesta Técnica

Formato 10

Manifestación de Compromiso para la Entrega de los servicios y/o bienes

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-10/25

"Adquisición de diversos bienes informáticos; suscripción de diversas licencias de software; materiales y útiles de oficina y consumibles de impresoras; equipo y accesorios de audio, video y fotográfico, así como la contratación de la prestación de diversos servicios"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada **PROYECTO ELECTORAL** con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto que me comprometo a cumplir con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del "Instituto Electoral de la Ciudad de México", para lo cual, en caso de resultar adjudicado, prestar los servicios y/o suministrar los bienes de acuerdo a lo señalado en el Anexo Uno".

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometemos a administrar elecciones locales **integras**, conducir mecanismos de participación ciudadana **inclusivos**, y promover la **transparencia** entre los habitantes de la Ciudad de México. La **cultura democrática**, la **participación** y el **ejercicio pleno** de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando** continuamente la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Propuesta Técnica

Formato 11

Manifestación de Garantía de Calidad y/o Vicios Ocultos

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

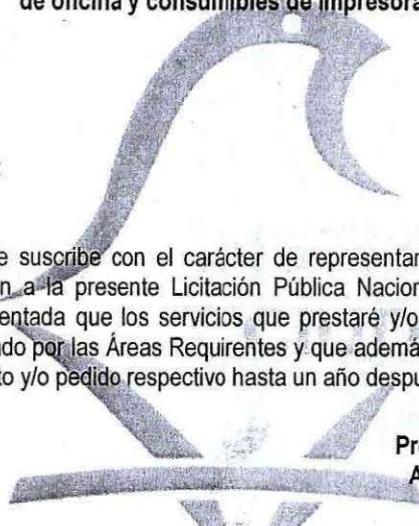
Licitación Pública Nacional

IECM-LPN-10/25

"Adquisición de diversos bienes informáticos; suscripción de diversas licencias de software; materiales y útiles de oficina y consumibles de impresoras; equipo y accesorios de audio, video y fotográfico, así como la contratación de la prestación de diversos servicios"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada  con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los servicios que prestaré y/o bienes que suministraré serán de primera calidad acorde con lo solicitado por las Áreas Requirentes y que además los garantizo contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato y/o pedido respectivo hasta un año después de la conclusión del mismo.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a asegurar las elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana inclusiva, y promover que los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Propuesta Técnica

Formato 12

Manifestación de Capacidad de la Empresa Licitante

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-10/25

"Adquisición de diversos bienes informáticos; suscripción de diversas licencias de software; materiales y útiles de oficina y consumibles de impresoras; equipo y accesorios de audio, video y fotográfico, así como la contratación de la prestación de diversos servicios"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada **IECM-LPN-10/25** con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me obligó a prestar los servicios y/o suministrar los bienes en tiempo y forma, además cuento con la infraestructura necesaria, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarme a prestar los servicios y/o suministrar los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional"

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales **integras**, conducir mecanismos de participación ciudadana **inclusiva**, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios y valores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Commutador 5483-3800

Propuesta Técnica

Formato 13

Manifestación de Responsabilidad Laboral y del Personal Asignado

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-10/25

“Adquisición de diversos bienes informáticos; suscripción de diversas licencias de software; materiales y útiles de oficina y consumibles de impresoras; equipo y accesorios de audio, video y fotográfico, así como la contratación de la prestación de diversos servicios”

Fecha:

Ejemplo:

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, en caso de ser adjudicada, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para prestar los servicios y/o suministrar los bienes, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el “Instituto Electoral de la Ciudad de México” no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que la licitante tenga con respecto a sus trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificadorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

Propuesta Técnica

Formato 14

Manifestación de Fletes y Maniobras

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-10/25

"Adquisición de diversos bienes informáticos; suscripción de diversas licencias de software; materiales y útiles de oficina y consumibles de impresoras; equipo y accesorios de audio, video y fotográfico, así como la contratación de la prestación de diversos servicios"

Ejemplo:

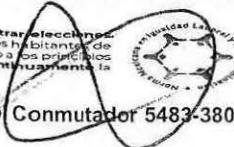
Fecha:

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana inclusiva, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios y los rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

Propuesta Técnica

Formato 15

Manifestación de cambios o correcciones

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-10/25

"Adquisición de diversos bienes informáticos; suscripción de diversas licencias de software; materiales y útiles de oficina y consumibles de impresoras; equipo y accesorios de audio, video y fotográfico, así como la contratación de la prestación de diversos servicios"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a cambiar o corregir a más tardar en un plazo de 24 horas aquel servicio y/o bien que se encuentre en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por las Áreas Requerentes, corrigiéndolo a más tardar dentro del plazo establecido con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5482-3800

Propuesta Técnica

Formato 16

Manifestación de Aceptación de Visitas

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-10/25

"Adquisición de diversos bienes informáticos; suscripción de diversas licencias de software; materiales y útiles de oficina y consumibles de impresoras; equipo y accesorios de audio, video y fotográfico, así como la contratación de la prestación de diversos servicios"

Fecha:

Ejemplo:

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que en caso de resultar adjudicado permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del contrato y/o pedido respectivo o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el contrato y/o pedido respectivo será susceptible de rescisión."

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar las elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los residentes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Propuesta Técnica

Formato 17

Manifestación Sobre Infracción de Patentes y Marcas

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

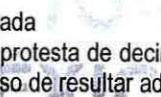
Licitación Pública Nacional

IECM-LPN-10/25

"Adquisición de diversos bienes informáticos; suscripción de diversas licencias de software; materiales y útiles de oficina y consumibles de impresoras; equipo y accesorios de audio, video y fotográfico, así como la contratación de la prestación de diversos servicios"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada  con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicado las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que realice el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyente**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-8800

Propuesta Económica

Formato 18

Propuesta Económica
Cotización de los servicios y/o bienes

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.

Secretario Administrativo del

Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-10/25

"Adquisición de diversos bienes informáticos; suscripción de diversas licencias de software; materiales y útiles de oficina y consumibles de impresoras; equipo y accesorios de audio, video y fotográfico, así como la contratación de la prestación de diversos servicios"

Fecha:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Importe
1					
2					
3					
...					
		Subtotal			
		IVA			
		Total			

(Anotar con letra el Importe Total de la Propuesta)

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

a) Cotización de los servicios y/o bienes el cual deberá incluir

- I. La descripción completa del mismo, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de garantía de este.
- II. Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) (s) respectivo (s) correspondiente (s) y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren.
- III. Condiciones de Precio, en la que el licitante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) (s) respectivo (s) y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren.
- IV. Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y sus Lineamientos.
- V. Condiciones de Venta, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, fecha de entrega, el lugar y el periodo de garantía de este.

Protesto lo necesario

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales, transparentes, concluir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática y participativa en el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



